

Envío

AÑO 21 • N° 76 • DICIEMBRE 2023

- **El contexto hondureño en 2023: Fuerzas constructoras de poder**
Ismael Moreno (SJ)
- **Honduras en un momento clave de su historia. No desaprovechamos esta oportunidad**
Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
- **Una mirada jurídica a la elección del Fiscal General y su Adjunto, a la luz de la máxima eficacia del artículo 233 constitucional**
Joaquín A. Mejía R.
- **Lo político por sobre lo jurídico en el Congreso Nacional**
Rafael Jerez Moreno
- **¿Hacia un presidencialismo renovado?**
Andrés Pérez Munguía
- **La urgente necesidad de la CICIH, los obstáculos y los posibles escenarios...**
German Rosa (SJ)
- **La sociedad embotellada. Notas sobre vulnerabilidades, congestionamientos y estancamiento social**
Marvin Barahona
- **Los bienes comunes en Honduras: Tensiones y posibles escenarios para 2024**
Lucía Vijil Saybe
- **Sobre filosofía, cultura y las expresiones artísticas**
Gustavo Zelaya
- **Prácticas culturales inclusivas en la juventud y la educación**
Lidia S. Cálix Vallecillo
- **José Luis Rocha: *In memoriam***
Manuel Garrido
- **A José Luis Rocha Gómez, en gratitud**
Ismael Moreno (SJ)

REVISTA DEL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN (ERIC)
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS



Esta edición de la Revista *Envío-Honduras* es una producción del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ). Su contenido puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

© ERIC-SJ
Apartado Postal N° 10
Teléfonos: (504) 2647-4227
Fax: (504) 2647-0907
El Progreso, Yoro, Honduras
enviohonduras@eric-sj.org
www.eric-sj.org

Consejo de redacción:
Ismael Moreno SJ, Isolda Arita,
Marvin Barahona, Joaquín A. Mejía R.
y Eugenio Sosa.

Colaboran en este número:
Ismael Moreno (SJ), Efraín Aníbal Díaz
Arrivillaga, Joaquín A. Mejía R.,
Rafael Jerez Moreno, Andrés Pérez
Munguía, German Rosa (SJ),
Marvin Barahona, Lucía Vijil Saybe,
Gustavo Zelaya, Lidia S. Cálix Valleccillo y
Manuel Garrido.

Editores: Marvin Barahona e Isolda Arita

Diseño y diagramación:
Editorial Guaymuras

• El contexto hondureño en 2023: Fuerzas constructoras de poder	1
• Honduras en un momento clave de su historia. No desaprovechemos esta oportunidad	9
• Una mirada jurídica a la elección del Fiscal General y su Adjunto, a la luz de la máxima eficacia del artículo 233 constitucional	14
• Lo político por sobre lo jurídico en el Congreso Nacional	23
• ¿Hacia un presidencialismo renovado?	30
• La urgente necesidad de la CICIH, los obstáculos y los posibles escenarios.....	36
• La sociedad embotellada. Notas sobre vulnerabilidades, congestionamientos y estancamiento social	46
• Los bienes comunes en Honduras: Tensiones y posibles escenarios para 2024.....	61
• Sobre filosofía, cultura y las expresiones artísticas.....	67
• Prácticas culturales inclusivas en la juventud y la educación: Una antesala a las políticas públicas culturales	73
• José Luis Rocha: <i>In memoriam</i>	79
• A José Luis Rocha Gómez, en gratitud.....	82

Un relato peligroso

La historia no carece de ejemplos de dictadores que llegaron al poder haciendo uso de los mecanismos electorales, instauraron un régimen de partido único y mantuvieron los remanentes de la democracia -Poder Judicial y Poder Legislativo- como órganos vestigiales. Son políticos que practican la regresión constitucional. El ejemplo mundial más conocido es el de Hitler. (...)

El FSLN se ha servido de su aparente admisión de las reglas de la democracia para generar una situación de superficial ambivalencia que, en modo alguno, se ajusta a los principios del Estado de Derecho. Puesto en jaque por una rebelión cívica, el orteguismo no podía fundar sus procedimientos coercitivos meramente apelando al fin fáctico de sofocar un levantamiento social.

Por eso inventó el relato del golpe de Estado: así se justificó ante sí mismo, ante su militancia y ante la comunidad internacional.

JOSÉ LUIS ROCHA,
Tras el telón rojinegro. Represión y resistencia,
Editorial Cara Parens de la Universidad Rafael Landívar,
Guatemala, 2021, p. 302.



El contexto hondureño en 2023: Fuerzas constructoras de poder*

ISMAEL MORENO (SJ)**

El gobierno es la fuerza llamada a atraer las fuerzas sociales y políticas que pueden contribuir a construir más democracia y a asegurar la gobernabilidad del país. Sin su concurso, y sin el impulso que puedan darle a un proceso democratizador, no podrá existir una gobernabilidad firme y estable. Esta es una tarea política estratégica.

PRIMERA FUERZA: ORGANIZACIONES SOCIALES POPULARES

La primera fuerza constructora de poder son las organizaciones sociales populares extendidas a lo largo y ancho del territorio nacional, aunque muchas de ellas, sobre todo los llamados organismos

* Esta reflexión es una interpretación aproximada a diversas miradas sobre la realidad hondureña actual, a las que se suma el análisis de acontecimientos relevantes, los encuentros realizados a lo largo del año con organizaciones sociales y con pensadores hondureños. Es también un acercamiento a la obra inspiradora de Robert Dahl, probablemente el político y teórico más representativo de la democracia en los Estados Unidos de América, inspirador a su vez del pluralismo cultural y político. Este autor, junto a otros defensores de esta teoría política, sostiene que «una sociedad debería tener muchos centros de poder y

de incidencia o de sociedad civil, se aglomeran en la capital de la República y desde ahí buscan incidir en la vida pública.

Son fuerzas cuyos liderazgos, en su mayoría, tienen claridad política sobre los problemas del país y coinciden en buscar respuestas a partir de transformaciones pro-

que, gracias al compromiso y al consenso, la política debería reflejar los intereses y los valores de tantos grupos diferentes como sea posible». Cfr. Robert Dahl, *Entrevista sobre El Pluralismo* (Méjico, D.F. San Diego, CA. Fondo de Cultura Económica, 2003).

** Investigador del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ) y de Radio Progreso.

fundas de la realidad social. Sin embargo, son fuerzas dispersas, con altos niveles de fragmentación y con liderazgos que actúan y se relacionan con los demás como si ellos tuvieran las respuestas y, por consiguiente, llaman a aglutinarse en torno de ellos y sus propuestas.

Si los demás se suman, entonces se va por el camino correcto; pero si no es así, entonces se va por el camino equivocado. Son un poder real, pero sin vertebración y condicionado por liderazgos cargados de un protagonismo individualista, con poca flexibili-

ACTUALIDAD

dad para crear coordinaciones y enlaces que aumenten su fuerza y poder colectivo.

Las organizaciones sociales populares son un amasijo de estructuras y orientaciones sin líneas sólidas de horizontalidad en sus relaciones, lo cual se traduce en relaciones que se definen mejor en la desconfianza que en la afinidad y la sinergia. Basta con que una organización convoque, para que las demás se abstengan de atender su llamado, aunque coincidan en temáticas y metodologías. En lugar de aumentar las sinergias, se fortalecen las islas en un archipiélago de problemas y amenazas. Son más islas dispersas en un vasto archipiélago, que instancias vinculadas entre sí.

La horizontalidad en sus relaciones destaca más en discursos y planteamientos, pero no logran alcanzar un impacto social que ayude a transformar el paisaje de individualidades que se manifiesta como un mosaico fragmentado. Este archipiélago¹ es lo que define la pintura de fondo de las organizaciones sociales populares de Honduras, de las hay en todas sus expresiones posibles: en derechos humanos, gremios magisteriales, organizaciones campesinas en el campo y de obreros en las ciudades, de educación y salud. Otras son ambientalistas, indígenas y negras, estudiantiles o feminis-

tas, ONG insertas en la sociedad civil; patronatos comunales, organizaciones eclesiales y una abundancia de asociaciones de base y organizaciones que defienden intereses específicos en la sociedad.

Cada cual sigue su propio camino, estableciendo relaciones esporádicas con otras cuando se presentan coincidencias coyunturales. En este estado, las organizaciones están expuestas a sufrir la injerencia de fuerzas extrañas a su identidad orgánica. ¿A qué fuerzas nos referimos?

Al carecer o contar con muy reducidas líneas horizontales en sus relaciones, las organizaciones sociales y populares no logran establecer condiciones que favorezcan la sinergia, la solidaridad y la confianza. Entonces se propicia y fortalece una línea vertical en las relaciones, de arriba hacia abajo, entre organizaciones que debieran fortalecer la fraternidad y una acción política y social conjunta.

El individualismo y el aislamiento solo pueden conducir a la indefensión, y a convertir a las organizaciones sociales populares en terreno fértil para que fuerzas externas siembren y cosechen en su área de trabajo. Crecen así la obediencia y un estado de subordinación ante agentes extraños a la vida social y popular, como puede ser el partido político, el gobierno de la República, la empresa privada, los organismos

internacionales de cooperación² y, sin ser perceptibles, agrupaciones vinculadas con la criminalidad organizada.

Por tanto, su fuerza es muy precaria, sin capacidad para establecer relaciones con autonomía e independencia, o de incidir ante la sociedad y el Estado con sus propias demandas. Así, su identidad queda muy disminuida ante las fuerzas y los poderes hegemónicos en la sociedad; entre otros, los partidos políticos.

SEGUNDA FUERZA: LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Aunque deslegitimada por sus viejas prácticas, situada en lo fundamental en la defensa de los intereses de las élites, esta segunda fuerza propugna por el acceso al poder del Estado a través de procesos electorales, y se alimenta –con frecuencia– del chantaje y la demagogia dirigidos a los sectores populares, sociales y comunitarios.

Los partidos políticos son instituciones constructoras de poder –que no siempre están al servicio de la sociedad– y, con frecuencia, buscan ganar adeptos en las organizaciones sociales populares. En Honduras, las estructuras partidarias no solo han penetrado las organizaciones comunitarias, gremiales y sociales, sino que además las han convertido en correas

1 Cfr. «La “izquierda” política de espaldas al pueblo y la lógica del colibrí», en: revista *Envío-Honduras*, año 12, núm. 44, pp. 1-9.

2 Cfr. “La sociedad civil y la cooperación internacional”, en: revista *Envío-Honduras*, año 3, núm. 8, julio 2005, pp. 18-21.

de transmisión de sus programas y objetivos institucionales.

Por más de un siglo, la dinámica política se estructuró en torno de los partidos Liberal y Nacional, un modelo bipartidista de gestión política que se reconstituyó con la transición de los gobiernos militares a los gobiernos civiles en 1982, y el retorno al orden constitucional³.

Después del golpe de Estado de 2009, la configuración bipartidista se fue deslizando hacia nuevas propuestas partidarias, hasta que en las elecciones generales de 2021 el gobierno pasó a ser encabezado por el Partido Libertad y Refundación (LIBRE). Este surgió de una escisión del Partido Liberal y la adhesión de algunos sectores de la izquierda tradicional, especialmente de aquellos que, tras el golpe de Estado, se agruparon en el Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), bajo el liderazgo del derrocado presidente Manuel Zelaya Rosales.

Así, un sector organizado del movimiento popular pasó a formar parte del nuevo partido político. Dicho de otra manera, agrupaciones del movimiento social popular se convirtieron en correa de transmisión del Partido Libre, perdiendo así la naturaleza de su identidad y su independencia como movimiento surgido de una experiencia sociopolítica propia.

³ Cfr. “40 años de elecciones y democracia disfuncional”, en: revista *Envío-Honduras*, núm. 72, diciembre 2022, pp.1-12.

Los partidos políticos siguen siendo una fuerza decisiva en la toma de decisiones, pero hoy enfrentan una pérdida creciente de credibilidad en la sociedad, como lo establecen los datos obtenidos en esta materia por el Sondeo de Opinión Pública efectuado por el ERIC-SJ⁴ en los últimos doce años.

La pérdida de confianza en los partidos políticos en estos recuentos supera el ochenta por ciento; son la instancia institucional más desacreditada, junto con el Congreso Nacional y la Corte Suprema de Justicia. Esta percepción de la sociedad no ha variado con la transición del bipartidismo histórico a una nueva configuración de tres partidos mayoritarios en el sistema político (Libertad y Refundación, Nacional y Liberal).

Las cúpulas de estos partidos siguen siendo las definidoras de las decisiones fundamentales en los tres poderes del Estado. Por tanto, son los auténticos electores de estos y de los órganos contralores del Estado, elegidos en elecciones de segundo grado.

TERCERA FUERZA: EL GOBIERNO

La tercera fuerza es el gobierno en los tres poderes del Estado, reducida a administrar poderes

⁴ Los sondeos de opinión pública del ERIC-SJ iniciaron en 2008, bajo la guía y con la metodología del Instituto de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) de El Salvador.

cuyas decisiones no residen, necesariamente, en la institucionalidad estatal. En el gobierno se encuentran y cruzan diversos poderes, incluyendo el frágil poder de los movimientos sociales, el que tiene menos capacidad para incidir en las decisiones que asumen las autoridades.

En la coyuntura actual los movimientos sociales populares tienen una mayor oportunidad para vincularse con la fuerza del gobierno. Sin embargo, esto no los convierte automáticamente en una fuerza decisiva, sino en una más entre las muchas que circulan por los pasillos de los tres poderes del Estado, especialmente en el Ejecutivo.

El gobierno es la fuerza llamada a atraer las diversas fuerzas sociales y políticas que pueden contribuir a la construcción de más democracia; son necesarias para asegurar la gobernabilidad del país, pues esta depende de la tensión armoniosa que la administración pública logre con respecto de esas fuerzas. Sin su concurso, y sin el impulso que puedan darle a un proceso democratizador, no podrá existir una gobernabilidad firme y estable.

La fuerza del gobierno está en plena capacidad para armonizar con todas las fuerzas de la sociedad y liderarlas para neutralizar a las fuerzas adversas y peligrosas al Estado de derecho

ACTUALIDAD

y la democracia⁵; entre estas, los grupos fácticos y el crimen organizado, que buscan arroparse con la institucionalidad del Estado para actuar, protegerse y consolidarse como poderes decisivos.

En ese contexto, el gobierno fortalece su liderazgo cuanto más de su parte tenga a los sectores sociales y populares, y por igual a los diversos sectores de la empresa privada. Y más se debilitará cuanto menos de su parte tenga a esas fuerzas. Para el gobierno estas dos fuerzas son imprescindibles, pero debe evitar toda

inclinación que favorezca más a alguna de ellas, puesto que su función es representar al Estado ante la sociedad y, de forma preferente, la de buscar respuestas a las demandas sociales de los más indefensos y vulnerables de la nación.

En la coyuntura actual, con su discurso progresista de izquierda y su consigna de socialismo democrático, el gobierno ha logrado atraer a algunos dirigentes de los sectores populares, varios de los cuales se han convertido en empleados de algunas secretarías de Estado. Y al menos en los discursos públicos y los medios de comunicación, la empresa privada se siente menos representada, y expresa que se siente amenazada en sus intereses.

Esto se percibe claramente en el caso de la iniciativa de ley sobre justicia tributaria, un escenario donde la fuerza de los sectores populares se muestra más identificada con la propuesta, mientras que la fuerza de la empresa privada se siente atacada porque ve sus intereses amenazados.

ta los sectores de inversión transnacionales que se vinculan con los sectores privados que invierten recursos en diversos campos del comercio, la banca, el turismo, la energía, las comunicaciones y el deporte, entre otros. Es el que concentra la mayor cuota de poder y el que toma las decisiones fundamentales; este poder puede bloquear o boicotear decisiones que, por su importancia, se toman en alguno de los tres poderes del Estado.

Esta fuerza incluye a los inversionistas internacionales, al capital transnacional, como uno de sus aliados estratégicos y, a menudo, con una relación de subordinación ante este. Eventualmente son contrapartes en franquicias comerciales, o asumen su representación legal en diversas inversiones, como ocurre en la industria maquiladora, la industria turística, las corporaciones de comunicación, o las inversiones en la agroindustria y la minería, entre muchas otras. Por consiguiente, el capital privado nacional suele ser expresión de las corporaciones multinacionales.

Estas fuerzas buscan complementarse, como sucede también con la fuerza de las organizaciones sociales populares en su relacionamiento con el gobierno; y como además ocurre entre la fuerza que representa el gobierno y la fuerza de la gran empresa privada. El gobierno es un punto de encuentro entre estas fuerzas.

5 Cfr. Robert Dahl. *La democracia y sus críticos* (1989). Dahl explica su visión de la democracia. Ningún país ha alcanzado aún la utopía ideal que en su teoría nos plantea la democracia. Para ello, se deben cumplir al menos estos cinco criterios: 1) *Participación efectiva*: los ciudadanos deben tener oportunidades iguales y efectivas para formar sus elecciones e incluir temas en la agenda pública y expresar razones para apoyar uno u otro resultado; 2) *Igualdad de voto en las fases de toma de decisiones*: Todo ciudadano debe asegurarse de que se tenga en cuenta su opinión y la de los demás; 3) *Entendimiento informado*: los ciudadanos deben tener oportunidades plenas e iguales para aprender y determinar qué oportunidades son de su mejor interés; 4) *Controlar la agenda*: Las manifestaciones o personas deben poder decidir qué temas políticos se plantean y cuáles se deben considerar; 5) *Inclusión*: la justicia debe extenderse ampliamente a todos los ciudadanos del país. Todos ellos tienen intereses legítimos en el proceso político. En cambio, llamó a los estados políticamente avanzados «poliarquías». Poliarquías electivas, elecciones libres y justas, incluido el derecho al voto, el derecho a postularse para cargos públicos, la libertad de expresión, la información alternativa y la libertad de asociación. Estas instituciones fueron un avance significativo, porque crearon varios centros de poder político.

CUARTA FUERZA: EL SECTOR EMPRESARIAL PRIVADO

La cuarta fuerza o poder, es la que se identifica con la amplia gama de la empresa o la iniciativa privada: desde los sectores agrupados en las estructuras formales de los gremios empresariales y de la empresa privada nacional, has-

Tanto los movimientos sociales populares como los sectores privados, buscan obtener ventajas en su relación con el gobierno para fortalecerse. Así, el gobierno se mueve bajo la presión de estas dos fuerzas, y a la vez busca sacar ventajas de ellas para fortalecer su poder. De esa manera, las tres fuerzas señaladas se necesitan mutuamente, sin que necesariamente se complementen en una ruta orientada hacia la conquista de objetivos comunes.

Sin embargo, ni las organizaciones sociales populares son el gobierno ni tampoco lo es la empresa privada. Pero la gobernanza se alcanza en la medida que el gobierno lidera a ambas fuerzas y las tiene de su parte, con el objeto de construir políticas públicas a favor de las mayorías y defender la soberanía nacional.

De esta manera, se puede entender que la democracia es la armonización de diversas fuerzas que, desde sus especificidades, contribuyen a la construcción y sostenibilidad del Estado de derecho, algo parecido a lo que los teóricos llaman *poliarquía*⁶. Es

decir, un gobierno que lidera las diversas fuerzas de la sociedad, logrando que todas participen en la dinamización de la sociedad.

QUINTA FUERZA: EL CRIMEN ORGANIZADO

En Honduras existe una quinta fuerza agrupada en torno del crimen organizado. Esta ha alcanzado poderes desmesurados, muy por encima del poder de las organizaciones sociales populares, la empresa privada y el gobierno. Su poder es nacional y a la vez transnacional, con conexiones articuladas. Ha logrado penetrar a las otras fuerzas y tiene capacidad para neutralizar incluso al gobierno. Ha incursionado en la institucionalidad pública y ha logrado que el Estado hondureño sea catalogado internacionalmente como un narco-Estado⁷.

La fuerza de la criminalidad organizada incluye a diversos actores que se mueven en los corredores subterráneos de la ilegalidad, cuyo poder aumenta en la

medida que tienen más capacidad para “lavar” su presencia mediante las estructuras legales, públicas y privadas.

Entre las actividades de la criminalidad organizada destaca el narcotráfico, el tráfico ilegal de personas, el tráfico ilegal de bienes naturales (como madera y productos de la minería) y el contrabando, desde el menudeo hasta el tráfico de mercancías a gran escala. Se refiere, igualmente, a la actividad delictiva que se realiza en las instituciones públicas, como la corrupción y el tráfico de influencias. Son actores que no necesariamente están vinculados entre sí, pero entre ellos existen hilos visibles e invisibles que se inscriben en un ambiente de corrupción e impunidad, que además baña a la institucionalidad del Estado y de la empresa privada.

En un período de inestabilidad como el actual, el gobierno no ha logrado aumentar su capacidad para armonizar las fuerzas sociales populares y las fuerzas de la empresa privada. Esto provoca mayor confusión cuando las fuerzas de la criminalidad organizada se coluden con sectores de la empresa privada para impedir que el gobierno asegure la gobernabilidad. Las fuerzas del crimen organizado buscan promover el caos e impedir que la institucionalidad pública se fortalezca, puesto que obtiene beneficios adicionales de la fragilidad del gobierno y de

6 Cfr. Robert Dahl, *Poliarquía, participación y oposición* (New Haven: Yale University Press, 1971). Se entiende aquí el concepto poliarquía como el gobierno de muchos, que conjunta todas las fuerzas, de manera que los poliarquistas están convencidos de que los conflictos se resuelven mejor a través del diálogo, que a través del uso arbitrario de la fuerza coercitiva puesta en marcha por una autoridad superior. Esta mirada contribuye al análisis de las diversas fuerzas y su contribución a la gobernanza en Honduras.

7 El expresidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, ha sido puesto a disposición de los tribunales por la justicia de los Estados Unidos, acusado de narcotraficante y de liderar redes criminales mientras se desempeñó como presidente del Congreso Nacional y como Presidente de la República. Por el mismo medio se sabe que su hermano, Tony Hernández, siendo diputado al Congreso Nacional por el Partido Nacional, también lideró el tráfico de drogas y cometió otros delitos, como el uso de armas prohibidas, por los que fue sentenciado y guarda prisión de por vida en una prisión de los EUA. Así, la cuarta fuerza no solo es la de mayor incidencia en el país, sino que incide e infiltra a las otras fuerzas.

ACTUALIDAD

un mayor grado de inestabilidad política.

De entre todas, las fuerzas de la criminalidad organizada han ganado mayor capacidad de incidencia, lo cual significa que el país está expuesto a un torbellino de creciente inestabilidad, porque ese es el terreno fértil para las operaciones subterráneas de los actores de la ilegalidad. Estas fuerzas ejercen presiones y chantajes, especialmente ante las fuerzas del gobierno y la empresa privada.

El poder del crimen organizado aumenta cuando se infiltra y se instala en estructuras que oficialmente representan la democracia y el Estado de derecho. Es cuando el crimen organizado penetra los partidos políticos, como es el caso evidente del Partido Nacional, que durante muchos años ha canalizado intereses expresos del narcotráfico, pero igualmente el sistema de justicia y el Ministerio Público⁸ se han convertido en

correas de trasmisión de intereses de grupos criminales.

Cuando sectores empresariales y dirigentes de los partidos políticos se han confabulado, como ocurre actualmente en Honduras, es cuando esas fuerzas nocivas quedan identificadas como grupos de poder fáctico; es decir, que han desarrollado capacidad para incidir en las determinaciones del Estado, incluso por encima de los poderes formales establecidos por la democracia y el Estado de derecho.

¿CUÁL DEBE SER LA FUERZA ARMONIZADORA?

Las fuerzas de los sectores sociales populares son las más débiles y vulnerables en nuestra sociedad, sin capacidad para incidir en las decisiones de otras fuerzas sociales, por lo que acaban siendo víctimas de estas.

En primer lugar del gobierno porque, con su discurso frecuentemente populista, ha logrado cooptar a un importante porcentaje de sus dirigentes y organizaciones, lo cual redunda en la fragilidad y dependencia de los sectores sociales populares respecto del partido gobernante. En segundo lugar, estas fuerzas sociales viven bajo las amenazas y el miedo inducido por quienes conducen, por ejemplo, empresas extractivas que operan amparadas en la legalidad que les ha otorgado el Estado.

En condiciones de democracia y con una institucionalidad

en que la justicia cumpliera las funciones que le corresponden, el gobierno debiera ser la fuerza más importante y con capacidad para armonizar las fuerzas que representan a la empresa privada y los sectores sociales populares. En condiciones de gobernanza, el liderazgo lo ejerce el gobierno en representación del Estado. Las otras fuerzas quedan subordinadas al gobierno, y cada una ejerce su incidencia sobre este, desde los intereses que representan. Cuando el gobierno pierde el liderazgo, o se anula su capacidad como interlocutor, la gobernanza se pone en peligro y el riesgo de ingobernabilidad aumenta.

Así, las cuatro fuerzas que interaccionan en ese contexto, acaban siendo corresponsables de las acciones que ayudan a concretar la gobernabilidad, sin que ninguna anule la identidad de las demás. Las cuatro se necesitan mutuamente y, tanto las fuerzas sociales populares, como los partidos políticos y la empresa privada, dan su aporte desde su especificidad, reconociendo su subordinación al poder del gobierno.

DESBALANCE ENTRE FUERZAS POSITIVAS, A FAVOR DE FUERZAS PERNICIOSAS

En condiciones de gobernabilidad, el poder del gobierno, en sintonía con los otros dos poderes, tiene capacidad para neutralizar a las fuerzas ilegales y ocultas que

8 Las instituciones responsables de la justicia en Honduras han funcionado al servicio de intereses extraños a la función que la Constitución de la República les asigna, tanto así que el Fiscal General fue elegido en 2013 y reelegido en 2018, un período muy convulso en torno a la operación del narcotráfico liderada por el gobernante Juan Orlando Hernández y su círculo cercano de colaboradores; sin embargo, nunca hubo un solo requerimiento fiscal dirigido a altos funcionarios, y los extraditados bajo la acusación de traficar drogas y armas dentro del país nunca fueron investigados. Así se deduce que las autoridades del Ministerio Público estaban bajo las órdenes y al servicio de las redes criminales que operaban en el país.

siempre podrán existir, pero sin ninguna capacidad para incidir en las decisiones del gobierno y de las otras fuerzas como para ponerlas en peligro. No podrán tener capacidad para pasar por encima de la institucionalidad de justicia. Siempre tendrán que ser poderes perseguidos y estarán en estado de marginalidad, porque su presencia y actividad es perniciosa para la democracia y el Estado de derecho. Los poderes ocultos o crimen organizado atentan contra la gobernanza y los poderes legalmente instituidos con base en el consenso ciudadano expresado en las elecciones y las instituciones republicanas.

En Honduras, las fuerzas de la democracia y el Estado de derecho han sucumbido ante las perniciosas fuerzas de la criminalidad organizada, y con ello se ha roto el equilibrio entre las cuatro fuerzas mencionadas, tanto así que el poder del gobierno se encuentra notablemente cuestionado y sus relaciones con las fuerzas sociales populares, los partidos políticos y la empresa privada están desequilibradas; es decir, en condiciones de desigualdad respecto de las fuerzas que atentan contra la democracia. En la actualidad, este desequilibrio se expresa, además, en la confrontación que existe entre las fuerzas llamadas a construir la democracia y las perniciosas fuerzas criminales.

En Honduras existen señales de que el crimen organizado ha

permeado las estructuras del Estado; tanto es así que el Ministerio Público estuvo liderado por un Fiscal General y un Fiscal Adjunto que, en lugar de responder a sus funciones constitucionales, fueron correas de transmisión del narcotráfico y de otras entidades criminales. Lo mismo puede decirse de la estructura policial, en la que muchas veces es difícil saber dónde está la línea divisoria entre la función policial y el control establecido por el crimen organizado; o por los grupos de poder fáctico, decisivos para promover la inestabilidad y la ingobernabilidad.

Lo mismo puede decirse de la adulteración de la función de grupos de la empresa privada. Se sabe de sectores de la banca que se han convertido en limpiadores de capitales sucios⁹, o de empresas de diversa índole vinculadas a negocios en asociación con líderes del narcotráfico, del contrabando y otros que transitan por los corredores subterráneos del crimen. Es decir, las fuerzas del crimen organizado han penetrado a las fuerzas del gobierno y de la empresa

9 En intercambios con el extinto banquero don Jaime Rosenthal, a propósito de un escrito en 2015 sobre la banda de Los Cachiros, él me acusó de haberlo incriminado al haber escrito que el Banco Continental, propiedad de la familia Rosenthal, lavaba dineros del narcotráfico, específicamente de Los Cachiros: “solo a nosotros nos señala de lavar dineros sucios, cuando no hay bancos en Honduras que no se dediquen a lavar dineros”. Y a renglón seguido dijo que en círculos de banqueros al banco FICOHSA le llamaban “Ficoca”.

privada, adulterando funciones que debieran estar al servicio de la democracia.

En las condiciones actuales, todas las fuerzas generadoras de democracia están permeadas, en alguna medida, por el crimen organizado. A lo largo de la segunda década de este siglo, el gobierno estuvo tan profundamente infiltrado por el narcotráfico que uno de los mayores líderes de carteles fue, primero, presidente del Congreso Nacional y luego, presidente de la República, con lo que Honduras se ganó el calificativo de “narcoestado”; y el Partido Nacional, gobernante en ese periodo, ha sido identificado no solo como una estructura corrupta, sino también criminal, al menos por quienes lo han liderado en las últimas administraciones.

Con el cambio de administración pública se han dado pasos para reducir esta influencia y presencia, pero el tráfico de drogas, el cultivo masivo de coca y otros estupefacientes, así como la incidencia de otros actores delincuenciales, siguen ejerciendo un liderazgo muy fuerte en el gobierno, en la empresa privada y algunos grupos de los sectores populares.

La fuerza de la empresa privada también está sometida en dosis importantes al poder del crimen organizado. Se conoce que entre potentados circulan capitales e inversiones que responden a intereses oscuros, y no pocas empresas de capital privado, así

ACTUALIDAD

como la banca, son utilizadas para el lavado de dinero proveniente de la criminalidad organizada.

Mientras persista este evidente desbalance, y sobre todo la penetración del crimen organizado en las instituciones de estas fuerzas, la ingobernabilidad seguirá siendo el rasgo más importante de la sociedad hondureña, y la población seguirá sometida a las dinámicas de la violencia, la corrupción, la impunidad y la ilegalidad.

De entre todas las fuerzas mencionadas, la más frágil y desarticulada es la de los sectores sociales populares: por eso es tan vulnerable ante las fuerzas del gobierno y de la empresa privada, y víctima del acecho de las diversas expresiones de las fuerzas de la criminalidad organizada.

Aunque el gobierno sostenga un discurso de izquierda, las demandas de los sectores populares no siempre son atendidas, o son respondidas según los intereses del gobierno; o los dirigentes son cooptados para que respondan a intereses partidarios o se plieguen a los intereses de quienes tienen más poder dentro del partido y, eventualmente, del gobierno.

Los sectores populares suelen avalar y fortalecer al gobierno, pero este no siempre avala o responde a las demandas populares. Hay una relación asimétrica: es más el beneficio que el gobierno recibe o extrae de las organizaciones populares, que los beneficios

que estas reciben del gobierno. Este se beneficia de las dirigencias del movimiento popular en la medida que neutraliza o manipula sus intereses, mientras que las dirigencias populares no solo no tienen capacidad de manipular al gobierno, sino que además sus dirigencias acaban siendo –con frecuencia– correas de transmisión de los intereses oficiales. Mientras las dirigencias y las organizaciones populares pierden fuerza, la poca que les queda es utilizada para dar sostén a las políticas y programas oficiales.

ARMONIZAR LAS FUERZAS CONSTRUCToras DE DEMOCRACIA: UNA TAREA POLÍTICA ESTRATÉGICA

Romper con el desequilibrio que prevalece entre las diversas fuerzas, es una de las tareas políticas esenciales en la coyuntura actual. Alcanzar una relación armónica entre las fuerzas de poder que contribuyen a fortalecer la democracia y el Estado de derecho, haciendo que el gobierno ocupe su lugar como portador del liderazgo en la sociedad, es una condición indispensable para combatir con éxito al crimen organizado en sus distintas expresiones.

Esto supone, además, que tanto las fuerzas de los sectores sociales populares como las fuerzas de los partidos políticos y las de la empresa privada, reafirman sus propios liderazgos, que incidan en la sociedad con sus propias

demandas. Pero, sobre todo, que la base de sustentación del juego democrático sea el reconocimiento del liderazgo del gobierno en la esfera del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Esto supone recuperar la función del sistema de justicia, y en general de los tres poderes del Estado, para que la independencia de poderes que establece la Constitución de la República sea fortalecida por la complementariedad que debe existir entre ellos. Solo así el poder que otorga la democracia y la legitimidad que de esta deriva, aumentará la capacidad del gobierno y del Estado para contrarrestar la perniciosa fuerza del crimen organizado en sus diversas expresiones.

La misma independencia y complementariedad que se les atribuye a los tres poderes del Estado, es el modelo de relaciones que debiera prevalecer entre las fuerzas aquí mencionadas, que en un grado u otro ya tienen identidad propia, autonomía e independencia, lo que contribuiría a evitar toda subordinación o cooptación por parte del gobierno. Y juntas sumar su concurso para ayudar a reducir el poder de las fuerzas perniciosas del crimen organizado y la corrupción. Solo así se podrá avanzar hacia escenarios favorables a una construcción positiva de la gobernanza y la estabilidad política, desde la democracia y el Estado de derecho.



Honduras en un momento clave de su historia. No desaprovechemos esta oportunidad

EFRAÍN ANÍBAL DÍAZ ARRIVILLAGA*

La autocritica, para no repetir los errores del tradicionalismo político, que aún hoy conspira contra la confianza y la credibilidad de la actual Administración, es esencial para reconducir la nación.

Las rectificaciones son necesarias para imprimirlle al país una nueva visión de sí mismo, con una dinámica innovadora, no anclada en las actitudes y conductas de nuestro trágico pasado.

UNA NUEVA VISIÓN DEL MUNDO

El mundo de hoy se caracteriza por su volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad¹, tanto que se nos dificulta vislumbrar la ruta hacia donde la humanidad se encamina. Problemas como el cambio climático, la contaminación ambiental, la migración, las guerras, las pandemias, las drogas, la inseguridad alimentaria, la pobreza, la exclusión social, el racismo, los nacionalismos, la intolerancia, el integrismo religioso, el terrorismo, solo para mencionar algunos, nos plantean la necesidad de contar con una nueva visión del mundo en que vivimos.

La globalización construida en el siglo XX, sobre las ideas del liberalismo económico heredado del siglo

XIX, mejor conocido como neoliberalismo, ha entrado en crisis. Hoy se constata un repunte de la concentración del poder y la riqueza en pocas personas y corporaciones del mundo desarrollado y también en el mundo en desarrollo.

El crecimiento económico, el comercio, la inversión y el acceso a las nuevas tecnologías han sido tremadamente desiguales, profundizando así la exclusión y la pobreza en el mundo. El capitalismo financiero creció en demasía, fundamentado en la desregulación y la especulación, provocando la recepción económica, especialmente en 2007 y 2008.

El fin de la llamada Guerra Fría avizoraba un mundo multipolar, pero lo que realmente sucedió fue el fortalecimiento de una de las superpotencias mundiales, los Estados Unidos de América. Europa, que caminó hacia la unificación del continente, no ha logrado sacudirse el tutelaje de la potencia dominante y continúa jugando un papel subordinado en sus

* Economista con especialidad en economía agrícola, planificación y desarrollo. Fue diputado por el Partido Demócrata Cristiano de Honduras y candidato a la Presidencia de la República por el mismo partido. Se desempeñó, además, como Embajador de Honduras en Alemania y la ONU en Ginebra, Suiza.

1 Gillian Tett, *Antroh-Vision*, Avid Reader Press, XIII, 2021.

ACTUALIDAD

relaciones internacionales, lo que le resta identidad y autonomía.

Similar situación presentan los países desarrollados del Lejano Oriente (Japón, Corea) y Oceanía (Australia). El mundo ha dado paso a la rivalidad entre EE.UU. y China, los dos actores que ahora se disputan la hegemonía geopolítica y económica mundial; en tanto que Rusia busca retomar su influencia anterior, ahora con un incómodo pero necesario alineamiento con China, en especial después de la invasión a Ucrania en febrero de 2022.

EL MULTILATERALISMO, ¿SIGUE VIGENTE?

El multilateralismo, que surge después de la Segunda Guerra Mundial y representado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) nacida oficialmente el 24 de octubre de 1945, ha demostrado poca efectividad para lograr la paz, la cooperación internacional y la construcción de un nuevo orden político y económico mundial.

Quisiéramos pensar que ojalá no se repita el fracaso de la Sociedad o Liga de las Naciones (1921-1946), creada por el Tratado de Versalles el 28 de junio de 1919. En descargo de la ONU, problemas de origen en su constitución, como el derecho al voto dentro del Consejo de Seguridad, que se abrogaron las grandes potencias (EE.UU., URSS hoy Rusia, China, Reino Unido y Francia), así como la dependencia financiera respecto de estas, limitan hoy grandemente el papel de la ONU como constructora de la paz mundial.

La guerra en Vietnam, en Iraq, la guerra civil en Siria, la invasión de Afganistán, el bloqueo a Cuba, la proliferación nuclear, las crisis humanitarias como consecuencia de las migraciones y los desplazamientos forzados de muchas poblaciones por los conflictos bélicos y no bélicos en varios continentes; el conflicto Israel-Palestina, que data desde la creación del Estado de Israel en 1948 por la ONU, así como el proceso de descolonización de varias naciones en el África Sub-Sahariana, son apenas algunos hechos que demuestran que la visión del mundo diseñada en la segunda posguerra ha quedado desdibujada en el tiempo. Esto, en razón de que el ordenamiento mundial así creado, reflejó los intereses geopolíticos

y las esferas de influencia de las potencias vencedoras en la Segunda Guerra Mundial; un orden del que surgieron relaciones internacionales desiguales y generadoras de dependencia para las naciones más débiles.

UN NUEVO ORDEN EXIGE CAMBIOS PROFUNDOS

Nada de lo antes dicho puede describirlo mejor que la guerra que libran actualmente Israel y Hamas en el Medio Oriente. La invasión y los intensos bombardeos de Israel a la Franja de Gaza, en respuesta al ataque de Hamas al territorio israelí el pasado 7 de octubre, un hecho que pudo prevenir la inteligencia de ese país, puede hoy convertirse en el comienzo de un conflicto mayor en esa parte del mundo. La mayoría de las víctimas, en ambos lados, son como siempre civiles, principalmente niños.

Lo más lamentable y condenable, es que todo lo que le sucede al pueblo palestino indefenso, no en armas, se hace a vista y paciencia del mundo entero, con el apoyo sin tapujos de los EE.UU. a Israel, país con el que comparte intereses geopolíticos; es una muestra elocuente de su doble moral. Y por supuesto, debemos lamentar también la imposibilidad de la ONU de actuar para alcanzar un cese de las hostilidades y la búsqueda de una paz duradera y segura para palestinos e israelíes.

EL CONTINENTE AMERICANO

En nuestro continente, la pobreza, las desigualdades, una gestión deficiente de la economía y la inseguridad ciudadana empujan a miles de latinoamericanos a emigrar en búsqueda del llamado sueño americano o europeo. Los frágiles sistemas democráticos, la precaria institucionalidad, la corrupción, la mediocridad de los liderazgos políticos y el surgimiento de los populismos de distinto signo político, generan incertidumbre e inestabilidad, abriendo paso a la tentación autoritaria y a la aparición de los movimientos “libertarios”, que suelen ser un nombre sutil para ocultar al neofascismo en ciernes. Aun en los EE.UU., se experimenta un desmejoramiento de su democracia, la más antigua del planeta.

HONDURAS Y SU SITUACIÓN EN EL MUNDO

La Honduras de hoy no es ajena a la problemática mundial, sujeta a las peculiaridades del patio propio y sus actores. Honduras –hay que decirlo–, es un país con potencialidades y oportunidades para desarrollarse, y podría dar el salto a ser una economía de renta media, siendo en la actualidad un país de renta media baja.

Sin embargo, esta perspectiva podría concretarse únicamente si el país adopta una estrategia de desarrollo y unas políticas públicas acertadas, diseñadas para impulsar un crecimiento económico sostenido y vigoroso. Las nuevas generaciones de hondureños deben tener la posibilidad de acceder a una educación y una salud de calidad; es decir, aspirar a un futuro de bienestar, o lo que es lo mismo, invertir los recursos de la nación en resolver las principales necesidades de su gente, su principal razón de existir como país y nación.

Desde 1980, el pueblo hondureño le ha apostado a la democracia, pero sus elites y sus políticos –con excepciones– le han fallado a la nación, en algunos casos estrepitosamente. Hace ya casi dos años que una alianza política establecida en la coyuntura electoral que se presentó en 2021, respaldada por un voto tan amplio como diverso y plural de la sociedad hondureña, le otorgó al Partido Libertad y Refundación (Libre) –nueva fuerza política que surgió después del golpe de Estado de 2009–, la responsabilidad y el reto de iniciar un proceso de ruptura y cambio con el funesto pasado y así sentar las bases de una transformación integral de nuestra sociedad.

Ese sueño se tambalea, pero no se termina. Las fuerzas retrógradas y oscuras que han dominado buena parte de la historia patria, han demostrado su férrea oposición a las decisiones y propuestas que el nuevo gobierno ha emprendido. Solo para señalar algunas, la reforma energética, la ley de justicia tributaria, la reforma aduanera, la eliminación de las ZEDE, el convenio con el FMI, entre otras que han provocado resistencia al cambio en los partidos opositores.

LA OPOSICIÓN POLÍTICA

BLOQUEA LOS CAMBIOS

La oposición obstrucciónista, liderada por el Partido Nacional desde el Congreso Nacional, ha pretendido paralizar y desestabilizar el gobierno de la presidenta doña Xiomara Castro, valiéndose de todas las artimañas posibles, con relativo éxito en algunos casos.

Los problemas comenzaron a manifestarse en enero de 2022, al inicio de la nueva legislatura, precisamente durante la elección de la Junta Directiva del Congreso Nacional, cuando una fractura interna de Libre propició la elección de dos juntas directivas en el Poder Legislativo. Aunque la crisis fue superada y finalmente se estableció la Junta Directiva en el Congreso Nacional, en los partidos opositores se mantuvo vigente el problema relativo a la legalidad-legitimidad de la Junta. Esto se refleja, además, en una frágil gobernabilidad en ese poder del Estado. En ausencia de acuerdos multipartidarios, la crisis se agravó y terminó estallando al momento de la elección del nuevo fiscal general y fiscal general adjunto.

¿SOLUCIÓN SOSTENIBLE O PRECARIA?

La reciente como inédita salida a esta crisis, con la elección provisional de ambos funcionarios por parte de la Comisión Permanente del Congreso Nacional, no resuelve el problema de fondo de la elección en propiedad de los fiscales, dejando en el ambiente político más dudas que respuestas.

Pese a su apariencia de legalidad, el cuestionamiento de su legitimidad permanece. La debilidad institucional resulta evidente, y se corre el riesgo de que el interinato se prolongue en tanto no se logre un acuerdo definitivo, que hasta ahora parece estar lejano. El trasfondo no es un problema legal, sino político. Sea o no por una causa deliberada, en nada contribuye a la ya deteriorada gobernabilidad y estabilidad de ese poder del Estado. Más bien tiende, con el paso del tiempo, a profundizar la crisis y dañar la funcionalidad efectiva del Ministerio Público.

¿DE DÓNDE PROcede LA DESESTABILIZACIÓN POLÍTICA?

Los factores desestabilizadores no provienen sólo de los actores políticos. La empresa privada también continúa su enfrentamiento con el gobierno, alrededor de temas como la reforma energética y la ley de justicia tributaria, que afectan los intereses económicos del sector más poderoso e influyente del país.

El continuo alegato de que la situación económica actual anda mal, no es sustentado por las cifras macroeconómicas que plantean un panorama menos pesimista, como lo confirma el reciente acuerdo con el FMI. Tampoco parece convincente el alegato sobre un adverso clima de inversiones, ya que la Inversión Extranjera Directa (IED), de conformidad con los datos de referencia en dicho convenio, ha venido en picada desde 2014 y más bien muestra un leve repunte a partir de 2022. Sin embargo, todavía se encuentra por debajo del promedio en la región centroamericana.

Honduras enfrenta un desafío estructural de largo plazo que, sin embargo, tendrá que revertir; igual que deberá superar su baja productividad y un crecimiento económico que, si bien es cierto resulta positivo, sigue estando por debajo de las cifras que registran otros países de la región centroamericana desde 2010.

EL PROTAGONISMO DE LOS ESTADOS UNIDOS

La Embajada de los Estados Unidos mantiene su conducta histórica de dictar las pautas de lo que debe hacerse o no en Honduras, en función de sus intereses geopolíticos como potencia hegemónica mundial. La apertura de relaciones diplomáticas con la República Popular de China, iniciada por el actual gobierno, generó una incómoda relación con el gobierno de Taiwán, aliado estratégico de los EE.UU., en la defensa de sus intereses geopolíticos, específicamente en la región Asia Pacífico.

No es de extrañar, entonces, que el informe del Sub-Comité de Asuntos Hemisféricos de la Cámara Baja del Congreso estadounidense haya calificado al

gobierno de doña Xiomara Castro como “socialista”, un evidente irrespeto a la soberanía del gobierno hondureño, pero que contó con el aval y la contribución de los miembros de la oposición y el propio Departamento de Estado. Este tema fue objeto de una intensa campaña mediática, que sobredimensionó su importancia con la aviesa intención de poner al gobierno hondureño a la par de Cuba, Venezuela y Nicaragua.

En tanto que nación soberana, Honduras tiene plena libertad de establecer relaciones diplomáticas con los países que juzgue conveniente, sin tener que contar con el beneplácito de ninguna otra nación. Sin embargo, es menester que esas relaciones se dejen guiar por la prudencia, el equilibrio y el pragmatismo, dado el contexto internacional y los intereses genuinos de la nación hondureña. Esto implicaría disminuir el tono ideológico que a veces parece tener la retórica diplomática de Honduras, no de ahora, sino de siempre. Ahora el país y su gobierno deben utilizar los canales diplomáticos que correspondan para fijar su posición como país, en lugar de hacerlo por medio de redes sociales que lucen impropias en el contexto diplomático.

LOS COLECTIVOS DE LIBRE Y LA IMAGEN DEL GOBIERNO

El papel de los colectivos de Libre, estructuras orgánicas de dicho partido, ha provocado mucha controversia por el carácter violento con que a veces expresan su apoyo al gobierno de doña Xiomara Castro, como ocurrió recientemente en el edificio del Congreso Nacional.

A estos colectivos se les compara con las turbas o fuerzas de choque existentes en otros países, como si el proceder informal de estos actores constituyera la esencia de esta agrupación política. Por tanto, no debiera sorprender que, ante la embestida opositora, el partido de gobierno busque el respaldo que requiere para enfrentar un panorama cada vez más adverso y complejo.

UN ACERCAMIENTO NECESARIO

En la línea de un partido político que busca ser popular y progresista, ubicado en una posición de centro izquierda, pero inmerso en un espectro político conservador y tradicionalista como el hondureño, LIBRE tiene el desafío de aproximarse a sus aliados naturales que se encuentran en los movimientos sociales y ciudadanos, a fin de comenzar a construir con ellos el poder popular.

Una respuesta positiva a este reto, le permitiría evitar un posible aislamiento o caer en el arrinconamiento que pretenden sus opositores. Además, es indispensable para alcanzar el objetivo de materializar el proyecto político de transformación de la sociedad hondureña, que fue el mandato implícito que el pueblo le dio al partido ganador de las elecciones generales en 2021.

LOS RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL GOBIERNO

La construcción de una Honduras diferente, que representa el mayor desafío para el gobierno actual, enfrenta riesgos internos y externos. Entre estos sobresale un entorno político nacional incierto y complejo, que además está plagado de un sectarismo infructuoso. Se suma una gestión pública con poca capacidad de ejecución de programas y recursos financieros, que refleja la secular debilidad institucional del sector público.

Asimismo, el aumento de la vulnerabilidad ambiental y climática puede frenar, como en el pasado, el crecimiento económico y el desarrollo social del país. La falta de consensos mínimos, especialmente en torno de la definición de los intereses y los objetivos estratégicos de la nación, incide también en la dispersión de los actores sociales y del esfuerzo nacional para alcanzar las metas que previamente deben consensuarse.

En lo externo, incide en la situación del país la dependencia de su economía respecto de la exportación de mercancías con poco valor agregado y del envío de remesas familiares, vinculadas, principalmente, con la presencia de centenares de miles de migrantes en

los EE.UU., su principal socio comercial. El elevado costo financiero de la deuda externa, así como la volatilidad de los precios de las materias primas y los combustibles a nivel internacional, son otros factores externos a considerar en el comportamiento económico de Honduras.

EL CAMBIO IMPLICA RUPTURAS CON EL PASADO

La realidad social y económica que Honduras ha heredado de su pasado, invita a que hoy se establezcan las bases de un nuevo modelo de desarrollo económico y social, que signifique una ruptura con el pasado y que además contribuya a evitar que las fuerzas retardatarias vuelvan a conducir la nación.

La autocritica, para no repetir los errores del tradicionalismo político, que aún hoy conspira contra la confianza y la credibilidad de la actual administración en nuestra sociedad, es esencial para reconducir el país. Las rectificaciones son, además, necesarias para imprimirlle al país una nueva visión de sí mismo, desde una dinámica abierta, creativa e innovadora, no anclada en las actitudes y conductas de nuestro trágico pasado.

Una mirada a la gesta de nuestros próceres, Morazán, Valle, Herrera, Cabañas, referentes indispensables de nuestra identidad nacional, debiera inspirar a nuestros líderes políticos, empresariales y ciudadanos para que su amor patrio y sus valores cívicos alienten sus actuaciones con miras a construir el país que soñaron y que las generaciones sucesivas siguen anhelando.

La cultura, el alma nacional que promovió José Trinidad Reyes, entre otros intelectuales y artistas hondureños, debe ser uno de los ejes centrales de la transformación que Honduras requiere hoy. Sin la cultura, la educación y un esfuerzo patriótico impulsado colectivamente, es poco lo que podremos avanzar.

Estamos ante un punto de inflexión en nuestra historia; no perdamos esta oportunidad de darle vida a la esperanza que el pueblo hondureño depositó en las urnas y a su confianza en las luchas por nuevas conquistas sociales.



Una mirada jurídica a la elección del Fiscal General y su Adjunto, a la luz de la máxima eficacia del artículo 233 constitucional

JOAQUÍN A. MEJÍA R.*

Actualmente estamos ante el problema de que el Congreso Nacional no logra ponerse de acuerdo para elegir a los nuevos titulares del Ministerio Público, por lo que el objetivo de este artículo es responder si éstos deben continuar en sus cargos hasta que se elija a las nuevas autoridades, o si vacan de forma automática al cumplirse los cinco años de mandato que ordena la Constitución de la República.

ANTECEDENTES

No se puede analizar el contexto actual de la elección del nuevo titular del Ministerio Público desconociendo una grave situación de ilegalidad de origen que arrastra esta institución, debido a los dos últimos procesos en que participó el ex fiscal Óscar Chinchilla, quien accedió dos veces a la titularidad del Ministerio Público, transgrediendo la legalidad constitucional.

La primera sucedió el 25 de junio de 2013 cuando, el entonces Fiscal General Luis Rubí, renunció a su puesto y, de forma inesperada, el Congreso Nacional

eligió a Chinchilla; no para terminar el mandato de Rubí, que finalizaba en marzo de 2014, sino para un mandato de cinco años, lo cual fue a todas luces inconstitucional.

Pero, además, en el proceso de selección, la Junta Proponente de ese momento examinó 37 candidaturas mediante la realización de pruebas psicométricas para evaluar su capacidad intelectual y de reacción, y su inteligencia emocional. Con los resultados obtenidos, 13 personas fueron seleccionadas como las más calificadas, dentro de las cuales no se encontraba Óscar Chinchilla.

Sin embargo, la noche del 27 de agosto, Luis Eveline, representante de las universidades privadas, violentando el procedimiento establecido, exigió que la prueba del polígrafo se aplicara también a las

* Investigador del ERIC-SJ y coordinador adjunto del EJDH. Agradezco a la abogada y máster Ana A. Pineda H., con quien debatimos muchas de las ideas desarrolladas en este análisis, y al Dr. Carlos David Cálix por compartirme sus reflexiones. Sin embargo, lo aquí planteado es responsabilidad exclusiva del autor.

restantes 24 personas candidatas, sumándose a esta propuesta tres miembros de la Junta Proponente (dos representantes de la Corte Suprema de Justicia y uno del Colegio de Abogados).

A esta decisión arbitraria se opusieron las personas representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de la Alianza por la Paz y la Justicia y del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. A su vez, los abogados Eduardo Jair López –el candidato mejor evaluado– e Ivis Discua Barillas no aceptaron continuar en el proceso debido a las irregularidades en el mismo, en el que finalmente se eligió ilegalmente a Óscar Chinchilla¹.

La segunda vez que se repitió la historia fue cuando Óscar Chinchilla fue reelegido ilegalmente en junio de 2018, vulnerando abiertamente el artículo 233 de la Constitución de la República que establece que el Fiscal General será electo por el Congreso Nacional de una nómina de cinco personas candidatas seleccionadas por una Junta Proponente. Chinchilla ni siquiera estaba incluido en dicha nómina, como lo exige nuestra carta fundamental².

Por ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) señaló que el proceso de reelección “estuvo marcado por una falta de transparencia”³; por su parte, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (en adelante “OACNUDH”) manifestó su preocupación por “la falta de observancia de la normativa constitucional y del principio de legalidad durante esta elección”⁴.

1 Para un análisis más detallado puede verse MEJÍA RIVERA, Joaquín A. “Un esbozo sobre la situación del proceso de reforma al sector seguridad y justicia en Honduras”. En revista *Envío-Honduras*, Año 11, N° 39, ERIC-SJ. Tegucigalpa, septiembre 2013, pp. 17-19.

2 MEJÍA RIVERA, Joaquín A. y MÉNDEZ, Carlos Joaquín. “La lucha contra la corrupción antes y durante la vigencia de la MACCIH”. En revista *Envío-Honduras*, Año 18, N° 62, ERIC-SJ. Tegucigalpa, agosto de 2020, p. 40.

3 CIDH. *Situación de derechos humanos en Honduras*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 146. 27 agosto 2019, p. 187, párr. 365.

4 OACNUDH expresa su preocupación en relación al reciente proceso de elección del Fiscal General. Comunicado de prensa. Tegucigalpa, 29 de junio de 2018. Accesible en OACNUDH expresa su preocupación en relación al reciente proceso de elección del Fiscal General – OACNUDH.

No cabe duda de que estas dos elecciones irregulares generaron una situación de inconstitucionalidad permanente que se mantuvo durante los dos períodos consecutivos que Chinchilla estuvo al frente del Ministerio Público, lo cual ha contado con el silencio cómplice de quienes le acompañaron como fiscales generales adjuntos y del propio cuerpo de fiscales.

En la primera elección, el Dr. Rigoberto Cuéllar fue elegido Fiscal General Adjunto, a pesar de que el 29 de agosto había renunciado a su nominación denunciando que el proceso estaba viciado. En la segunda elección, el abogado Daniel Sibrián fue elegido Fiscal General Adjunto sin que dijera una sola palabra respecto a la evidente inconstitucionalidad del proceso. Ninguno de ellos cumplió con su deber constitucional consagrado en el artículo 375 de la Constitución de la República, que ordena que toda persona ciudadana, investida o no de autoridad, tiene la obligación de colaborar en el mantenimiento o restablecimiento de la efectiva vigencia de las disposiciones constitucionales. No solo era un deber jurídico, sino también ético-ciudadano.

Actualmente nos encontramos ante el problema de que el Congreso Nacional no logra ponerse de acuerdo para elegir a los sustitutos permanentes de Chinchilla y Sibrián, por lo que el objetivo de este artículo es responder si éstos deben continuar en sus cargos hasta que se elija a las nuevas personas titulares del Ministerio Público o si vacan de forma automática al cumplirse los cinco años de mandato que ordena el artículo 233 de la Constitución de la República.

En este análisis se ofrecen argumentos para optar por una postura jurídico-constitucional que sea la más idónea para lograr la máxima eficacia del artículo 233 constitucional, en el sentido de que se respete y garantice su carácter normativo mediante el cumplimiento del mandato de cinco años sin que el Ministerio Público sufra una situación de acefalía y no pueda continuar su funcionamiento regular sin obstáculos administrativos u organizativos.

ACTUALIDAD

1. LA FUERZA NORMATIVA DEL ARTÍCULO 233 CONSTITUCIONAL

La Constitución de la República es una verdadera norma jurídica y, como tal, está revestida de un carácter de inmediatez o de aplicación directa. Sin embargo, no todas sus disposiciones tienen tal naturaleza, pues algunas tienen una eficacia limitada que depende de actos o condiciones ulteriores para alcanzar su efectividad.

En ese orden de ideas, podemos señalar que nuestra carta fundamental contiene tres tipos de normas constitucionales⁵: primero, las disposiciones institutivas u organizativas que crean o instituyen órganos e instituciones, como el artículo 317 que crea el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial; segundo, las disposiciones directivas o programáticas que establecen líneas para la acción, a las cuales habrán de ajustarse, en el futuro, los poderes públicos, como el artículo 363 relacionado con los ingresos fiscales.

Y tercero, las disposiciones normativas que, a su vez, pueden ser de dos clases: las normas preceptivas u obligatorias de aplicación no inmediata que “mandan o prohíben o regulan conductas, pero su vigencia efectiva y actual depende del ulterior desarrollo legislativo, o de la creación de alguna institución, sin lo cual no es posible poner en práctica ese tipo de prescripciones constitucionales”. El artículo 145, que remite a una ley posterior la regulación de las acciones en materia de salud, es un buen ejemplo de este tipo de normas. Y las normas preceptivas u obligatorias de aplicación inmediata, que también mandan o prohíben, o regulan conductas, pero cuya vigencia y aplicación no requiere de ninguna ley que la desarrolle.

En otras palabras, este tipo de normas son “reglas en el sentido de que determinan con precisión el ámbito de aplicación y el contenido normativo”⁶.

5 Aquí se sigue lo planteado por CARRASCO GARCÍA, Luis Alberto. *Derecho Constitucional General*. Editorial FFECAAT EIRL. Perú, 2^a ed., 2018, pp. 109-110.

6 JIMÉNEZ ASENSIO, Rafael. *El constitucionalismo. Proceso de formación y fundamentos del Derecho constitucional*. Marcial Pons, Madrid, 2005, p. 165.

Un ejemplo es el artículo 233 constitucional, que establece dos cuestiones muy precisas:

- a) La persona Fiscal General y su Adjunta serán electas por el Congreso Nacional para un período de 5 años con el voto favorable de por lo menos dos terceras partes de sus integrantes.
- b) La persona Fiscal General y su Adjunta serán electas de una nómina de cinco personas candidatas seleccionadas por una Junta Proponente integrada en los términos que dispone la ley.

De la lectura anterior se puede hacer un matiz con respecto al artículo 233: el enunciado normativo relacionado con la integración y funcionamiento de la Junta Proponente expresa una norma institutiva u organizativa, pues su vigencia depende de la voluntad del Poder Legislativo de desarrollar dicho aspecto en una ley.

Sin embargo, los enunciados normativos sobre el número de votos requerido, la duración del período y la nómina de cinco personas candidatas seleccionadas por la Junta Proponente constituyen normas preceptivas u obligatorias de aplicación inmediata. Por tanto, el artículo 233 contiene tres *mandatos u obligaciones*, y tres *prohibiciones*:

Mandatos u obligaciones	Prohibiciones
Es obligatorio elegir a la persona Fiscal General y su Adjunta de una nómina de cinco personas candidatas.	Es prohibido que se elija a personas que no estén en la nómina de cinco personas candidatas.
Es obligatorio que se elijan con el voto favorable de por lo menos dos terceras partes de las personas diputadas.	Es prohibido que se elijan con menos de los votos de las dos terceras partes de las personas diputadas.
Es obligatorio que cumplan un período de 5 años en sus cargos.	Es prohibido que se mantengan en sus cargos más allá de los 5 años.

Esto también puede hacerse con la ayuda de los conceptos de *necesidad* e *imposibilidad*, es decir, lo que está *ordenado* o es *obligatorio* en el artículo 233 de la Constitución de la República es lo constitucionalmente *necesario*, y lo que está *prohibido* es lo constitucionalmente *imposible*⁷. En otras palabras:

Necesario	Imposible
Es <i>necesario</i> elegir a la persona Fiscal General y su Adjunta de una nómina de cinco personas candidatas.	Es <i>imposible</i> que se elija a personas que no estén en la nómina de cinco personas candidatas.
Es <i>necesario</i> que se elijan con el voto favorable de por lo menos dos terceras partes de las personas diputadas.	Es <i>imposible</i> que se elijan con menos de los votos de las dos terceras partes de las personas diputadas.
Es <i>necesario</i> que cumplan un período de 5 años en sus cargos.	Es <i>imposible</i> que se mantengan en sus cargos más allá de los 5 años.

2. LA PREVALENCIA ENTRE EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO (LOPL) Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO (LMP)

El artículo 233 constitucional establece el mandato de que la persona Fiscal General y su Adjunta durarán en sus cargos 5 años; es decir, es una regla que solo puede ser cumplida o incumplida. Por tanto, una vez que se alcanza ese tiempo, las personas titulares del Ministerio Público vacan en sus funciones de forma automática, dado el carácter preceptivo de la referida disposición constitucional.

Sin embargo, dicho artículo no dice nada sobre lo que debe pasar en caso de que el Congreso Nacional no se ponga de acuerdo para elegir a las nuevas personas titulares del Ministerio Público. Esto es importante porque uno de los fines establecidos en la Constitución de la República es la estabilidad y

continuidad de las instituciones del Estado para evitar que queden acéfalas o se llegue a una situación de parálisis.

Esto es lo que ha pasado con la elección de la nueva persona Fiscal General y su Adjunta, ya que, ante la falta de consenso en el Congreso Nacional, Óscar Chinchilla dejó su cargo al frente del Ministerio Público y asumió su nuevo puesto como juez de la Corte Centroamericana de Justicia; sin embargo, Daniel Sibrián decidió mantenerse en su puesto de Fiscal General Adjunto, argumentando que está facultado por el artículo 80 de la LOPL. Este artículo establece lo siguiente:

Los funcionarios que elige el Congreso Nacional de la República, cuando concluya el periodo para el que fueron electos y no se hayan designado sus sustitutos permanecerán en funciones en sus cargos hasta que se realice dicha elección.

En virtud de ello, se podría entender que Sibrián tiene razón, pues esta disposición es clara y desarrolla un aspecto constitucional que el artículo 233 no prevé. No obstante, es necesario colocar en la ecuación al artículo 18 de la LMP que establece:

El Ministerio Público tendrá también un Fiscal General Adjunto bajo la subordinación directa del titular a quien sustituirá en sus ausencias temporales y en las definitivas mientras se produzca el nombramiento del propietario, así como en los casos de excusa o recusación [...]. A falta del Fiscal General Adjunto, hará sus veces el Director General de la Fiscalía.

En otras palabras, el artículo 18 establece una previsión para que el Ministerio Público no quede acéfalo en caso de ausencias temporales o definitivas del Fiscal General: a falta de este, el Fiscal General Adjunto asumirá la dirección del Ministerio Público y a falta del Fiscal General Adjunto, la asumirá la persona titular de la Dirección General de la Fiscalía.

⁷ ALEXY, Robert. *Epílogo a la Teoría de los Derechos Fundamentales*. Presentación de Francisco Rubio Llorente. Trad. de Carlos Bernal Pu-lido. Fundación Beneficentia et Peritia Iuris. Madrid, 2004, pp. 29-30.

ACTUALIDAD

A la luz de todo lo anterior, nos encontramos ante el problema jurídico siguiente: el artículo 233 constitucional, como norma preceptiva u obligatoria de aplicación inmediata, ordena que el 31 de agosto a medianoche Óscar Chinchilla y Daniel Sibrián cesen en sus cargos automáticamente como Fiscal General y Fiscal Adjunto, respectivamente, al cumplir su período constitucional de 5 años. Pero, como el Congreso Nacional no ha elegido a las nuevas personas titulares del Ministerio Público, es necesario garantizar que esta institución no quede acéfala y pueda continuar su funcionamiento sin obstáculos administrativos u organizativos.

Sin embargo, Óscar Chinchilla dejó el Ministerio Público el 1 de septiembre, pero Sibrián se aferra al cargo bajo dos argumentos: primero, que el artículo 80 de la LOPL le obliga a permanecer en él hasta que se elijan las nuevas personas titulares del Ministerio Público. Segundo, que si abandona su cargo comete el delito contenido en el artículo 500 del Código Penal, que sanciona con una pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público de 1 a 3 años y multa de 100 a 300 días, al funcionario o empleado público que abandona su cargo sin habersele admitido la renuncia. Este artículo también establece que debe ser castigado con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público de 5 a 10 años y multa de 100 a 300 días “quien continúa desempeñando cargo o empleo público en el que hubiere debido cesar de acuerdo con la Ley”.

Bajo la lógica de quienes defienden la continuidad de Sibrián, Óscar Chinchilla cometió un delito porque dejó su cargo sin haber presentado su renuncia ante el Congreso Nacional, quien podía admitirla o denegarla como lo establece el artículo 205 numeral 12 de la Constitución.

Sin embargo, hay que preguntarnos qué papel juega el artículo 18 de la Ley del Ministerio Público en todo esto. Lo que se puede observar es que, ante la necesidad de garantizar la continuidad y estabilidad institucional de la Fiscalía General de la República, existen dos normas de igual rango que

ofrecen soluciones diferentes para desarrollar un aspecto que el artículo 233 no prevé.

Por una parte, el artículo 80 de la LOPL plantea que mientras el Congreso Nacional no elija a las personas sustitutas de Chinchilla y Sibrián, éstos “permanecerán en funciones en sus cargos hasta que se realice dicha elección”. Por otra parte, el artículo 18 de la LMP establece que ante la ausencia del Fiscal General y su Adjunto, el actual Director General de la Fiscalía asumirá la dirección del Ministerio Público.

En otras palabras, nos encontramos ante una antinomia, es decir, una contradicción o incompatibilidad entre dos normas que tienen la misma jerarquía porque son leyes secundarias, pero que ofrecen soluciones distintas ante la vacancia automática que establece el artículo 233 constitucional con respecto a la conclusión del período de 5 años de Chinchilla y Sibrián al frente del Ministerio Público.

Cuando existen antinomias, entendidas como “cualquier ‘incompatibilidad entre normas’”⁸, el problema se resuelve utilizando los criterios clásicos, tales como el jerárquico, en virtud del cual la norma superior se impone a la norma inferior; el cronológico, por el que la norma posterior deroga a la anterior; y el de especialidad, por el cual la norma general es desplazada por la presencia de una norma especial⁹.

En el caso que nos ocupa, la antinomia que genera la existencia de dos normas que desarrollan lo no previsto en el artículo 233 constitucional –artículo 80 de la LOPL y el artículo 18 de la LMP– se resuelve mediante la aplicación del criterio de especialidad, en virtud del cual se impone la norma especial frente a la norma general. Lo que se busca es la aplicación de normas singulares para permitir

8 FERRAJOLI, Luigi. *Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia. I. Teoría del derecho*. Trotta, Madrid, 2011, p. 645.

9 PRIETO SANCHÍS, Luis. “Observaciones sobre las antinomias y el criterio de ponderación”. En *Cuadernos de Derecho Público*. Núm. 11. Septiembre-diciembre, 2000, pp. 9-10.

que determinados asuntos no se ríjan por el patrón general, habilitando una regulación específica que se adapte en mayor medida a sus particularidades¹⁰.

Por tanto, la norma especial es el artículo 18 de la LMP y la norma general es el artículo 80 de la LOPL. La primera prevalece sobre la segunda, pues es más adecuada para regular lo específico con respecto al Ministerio Público. Así, se aplica de forma preferente la norma especial (el artículo 18 de la LMP) sobre la general (artículo 80 de la LOPL) en aquellos casos en los que la primera es la que mejor se adapta al supuesto de hecho y ofrece una solución especializada al problema jurídico planteado¹¹.

En consecuencia, una vez que se cumple el término de cinco años ordenado por el artículo 233 constitucional, el Fiscal General y su Adjunto vacan en sus funciones de forma automática; y para evitar un vacío de autoridad o que se provoque inestabilidad en el Ministerio Público debido a la falta de elección de las nuevas personas titulares, se aplica preferentemente el artículo 18 de la LMP como norma especial. Es decir, quien asume es el actual Director General de la Fiscalía.

Esto no quiere decir que el artículo 80 de la LOPL deja de estar vigente, pues se sigue aplicando a los casos no cubiertos por las normas especiales. En este sentido, dicho artículo se aplica cuando no existe una ley especial que ofrece una respuesta a un posible vacío de autoridad si el Congreso Nacional no elige a tiempo a quienes deben asumir la titularidad de una institución.

10 HENRÍQUEZ VIÑAS, Miriam Lorena. “Los jueces y la resolución de antinomias desde la perspectiva de las fuentes del derecho constitucional chileno”. En *Estudios Constitucionales*. Año 11, N° 1, 2013, p. 470.

11 TARDÍA PATO, José Antonio. “El principio de especialidad normativa (*Lex specialis*) y sus aplicaciones jurisprudenciales. En *Revista de Administración Pública*. Núm. 162, septiembre-diciembre 2003, pp. 192 y 195. “Y, de otra, se destaca que dicha regla es la que mejor responde a la voluntad del legislador, porque si el mismo legislador dicta dos normas, una general y otra especial, y un mismo supuesto de la vida real cae hipotéticamente entre ambas, es porque el legislador quiso dar preferente aplicación a la Ley especial, pues de otro modo no tendría sentido su promulgación” (pp. 192-193).

Como lo establece la Sala de lo Constitucional, el artículo 80 de la LOPL prevé situaciones excepcionales y provisionales, y constituye una manera de mantener la estabilidad y la continuidad de las instituciones, cuyas personas titulares son elegidas por el Congreso Nacional. De esta forma, cuando el Poder Legislativo no logra los acuerdos para nombrar a las personas sustitutas, el artículo 80 “desarrolla preceptos constitucionales como los artículos 1, 4, 37, 377 y 312; estableciendo alternativas legales en caso de no ser posible la elección de magistrados”¹².

Como puede observarse, la propia sentencia RI-SCO-0065-2016 de la Sala de lo Constitucional no invoca ni en los considerandos ni en los fundamentos de derecho, ninguna disposición normativa constitucional o secundaria relacionada con el Ministerio Público. En consecuencia, esta sentencia que declara la constitucionalidad del artículo 80 tiene el carácter de cosa juzgada relativa¹³, pues no existe elemento que permita considerar razonablemente que podía tomarse en consideración el nuevo problema jurídico que hoy se plantea con el Ministerio Público, ya que la sentencia incluso es anterior a éste.

De esta manera, el referido fallo solo realiza un análisis sobre la elección de la Corte Suprema de Justicia, lo cual puede aplicarse por analogía a otras instituciones que no tienen una ley especial que ofrezca una solución jurídica ante la falta de elección de quienes deben sustituir a quienes han cumplido con el período ordenado por la Constitución. No obstante, en el caso del Ministerio Público, el artículo 18 de su propia ley sí ofrece una solución y, como norma especial, se aplica preferentemente a la norma general (artículo 80 de la LOPL).

12 Sala de lo Constitucional. RI-SCO-0065-2016. Sentencia de 21 de febrero de 2017, considerando 11.

13 NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto. “Consideraciones sobre las sentencias de los tribunales constitucionales y sus efectos en América del Sur”. En *Ius et Praxis*. Año 10, N°. Talca, Chile, 2014, pp. 117-118.

ACTUALIDAD

3. EL PAPEL DE LOS PRINCIPIOS

DE UNIDAD Y COHERENCIA NORMATIVA, Y DE INMEDIATEZ CONSTITUCIONAL

Frente a la postura anterior, también puede argumentarse que es posible aplicar el criterio cronológico y, por tanto, la norma posterior se impone a la anterior. En este caso, la LMP fue aprobada el 3 de diciembre de 1993 y publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* el 6 de enero de 1994. La LOPL fue aprobada el 16 de diciembre de 2013 y publicada el 26 de diciembre de 2013. Por tanto, en aplicación del criterio cronológico, el artículo 80 de la LOPL se impone al artículo 18 de la LMP.

No obstante, mi contraargumento es que para que esto sea posible, es necesario que en las disposiciones finales de la LOPL se establezca de forma expresa que quedan derogadas todas las normas que se opongan a ella.

Ninguno de los artículos de las disposiciones finales de la LOPL establece dicha cuestión. De hecho, el artículo 84 es el único que plantea expresamente la derogación de una norma, esto es, el anterior Reglamento Interior del Congreso Nacional.

También se puede argumentar que no es necesario que la LOPL establezca expresamente esta cuestión ya que, según el artículo 43 del Código Civil, la derogación de una ley puede ser expresa, cuando la nueva norma dice claramente que deroga la anterior, o tácita, cuando la nueva norma contiene disposiciones que no pueden conciliarse con las de la anterior.

En virtud de ello, nos encontraríamos ante una antinomia que puede ser resuelta mediante la aplicación de dos criterios: el cronológico y el de especialidad. La mejor forma de resolver esta cuestión es respondiendo a dos preguntas en relación con dos fines constitucionales:

Fines	Preguntas
Unidad y coherencia normativa del sistema jurídico	¿Cuál de los criterios promueve la mayor eficacia del principio de unidad y coherencia normativa?
Carácter normativo y máxima eficacia de la Constitución	¿Cuál de los dos criterios potencia mejor el principio de inmediatez constitucional?

3.1 ¿Cuál de los criterios promueve la mayor eficacia del principio de unidad y coherencia normativa?

El principio de unidad y coherencia normativa busca optimizar los aspectos jurídicos aparentemente enfrentados, sin necesidad de sacrificar ninguno de ellos. De hecho, del artículo 19 del Código Civil se deduce este principio al plantear la utilización del contexto para ilustrar el sentido de cada una de las partes de la ley, “de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía”.

En ese orden de ideas, en el contexto actual la aplicación del artículo 80 de la LOPL implicaría la derogación tácita del artículo 18 de la LMP y promovería la armonización normativa sacrificando esta norma, que quedaría parcialmente inválida en el ordenamiento jurídico, pues solo podría aplicarse en aquellas circunstancias que no impliquen el vencimiento del tiempo de 5 años ordenado por la Constitución.

Además, la fuerza normativa del artículo 233 constitucional en cuanto al plazo de 5 años, dependería de un acto de “buena voluntad” (renuncia) de dos personas –Óscar Chinchilla y Daniel Sibrián– y de su aceptación por al menos 86 personas diputadas. En cambio, la aplicación del artículo 18 promovería la armonización sin sacrificar el objetivo central de ninguna norma, ya que el artículo 80 no sería expulsado del sistema jurídico y seguiría aplicándose en aquellos casos en los que no existe una norma especial que regule la situación que provoca la antinomia.

En virtud de todo lo anterior, considero que no hay duda de que la aplicación del artículo 18 promueve con mayor eficacia la coherencia normativa y la concordancia práctica de todo el ordenamiento jurídico hondureño.

3.2 ¿Cuál de los dos criterios potencia mejor el principio de inmediatez constitucional?

Teniendo en cuenta que el artículo 233 constitucional es una norma preceptiva u obligatoria de aplicación inmediata, debemos preguntarnos cuál de las dos normas –el artículo 80 de la LOPL o el artículo 18 de la LMP– afianza la fuerza normativa de la Constitución en cuanto al cumplimiento del mandato del período de 5 años al frente del Ministerio Público.

Si se aplica el artículo 80 de la LOPL ante la falta de acuerdo en el Congreso Nacional para elegir a las personas sustitutas de Óscar Chinchilla y Daniel Sibrián, a quienes se les venció el plazo de 5 años, éstos podrían continuar en sus cargos 6, 7, 8 o más años hasta que el parlamento realice la elección. Con ello, el mandato por el período de 5 años establecido en el artículo 233 constitucional quedaría, en la práctica, en suspenso.

En cambio, si se aplica el artículo 18 de la LMP, aunque el Congreso Nacional se tarde meses o años en realizar la elección, se respetaría el mandato de 5 años establecido en el artículo 233 de la Constitución de la República y se garantizaría la estabilidad del Ministerio Público con la puesta en escena del actual Director General de la Fiscalía como sustituto natural de Chinchilla y Sibrián.

A la luz de lo anterior, la aplicación del artículo 80 de la LOPL, si bien garantiza que se alcance el fin de estabilidad institucional en el Ministerio Público, le resta fuerza normativa a la aplicación inmediata del artículo 233 constitucional; en cambio, la aplicación del artículo 18 de la LMP no solo garantiza el fin de estabilidad institucional, sino también ro-

bustece el carácter normativo y supremo de nuestra Constitución.

A la luz de todo lo anterior, cuando se cumple el período constitucional de 5 años que le corresponde a las personas titulares del Ministerio Público y el Congreso Nacional no llega a los acuerdos necesarios para elegir a las personas sustitutas, quien asumirá la dirección de esta institución es la persona titular de la Dirección General de la Fiscalía en virtud del artículo 18 de la LMP como norma especial que desplaza a la norma general, que es el artículo 80 de la LOPL.

Pero cuando se cumple el período de tiempo establecido en la Constitución de las personas titulares de otras instituciones del Estado como la Corte Suprema de Justicia, y el Congreso Nacional no llega a los acuerdos para elegir a las personas sustitutas, se aplicará el artículo 80 de la LOPL como norma general, siempre y cuando no exista una norma especial que regule dicho asunto, como efectivamente sí sucede en el caso del Ministerio Público.

CONCLUSIÓN

La vigencia y eficacia de la Constitución de la República constituye la razón de ser de las instituciones del Estado; por tanto, una vez cumplido el plazo de 5 años ordenado por el artículo 233 constitucional con respecto a la persona Fiscal General y su Adjunta, éstas vacan en sus funciones de forma automática.

Ante la falta de acuerdos en el Congreso Nacional para elegir a las personas sustitutas, y con el fin de garantizar la estabilidad y continuidad del Ministerio Público, el artículo 18 de la LMP desarrolla la alternativa legal para evitar un vacío de autoridad al establecer que, ante la ausencia de sus titulares, la persona titular de la Dirección General de la Fiscalía asume las riendas de esta institución.

Este artículo, que constituye una norma especial con respecto al Ministerio Público, efectúa un desplazamiento del artículo 80 de la LOPL como

ACTUALIDAD

norma general, el cual solo es aplicable a aquellos casos de instituciones estatales que no regulen en una ley especial lo que debe suceder en caso de que el Congreso Nacional no elija a las personas sustitutas de sus titulares cuando se ha vencido el plazo constitucional para permanecer en sus cargos.

Argumentar que, en virtud del artículo 80 de la LOPL, un Fiscal General y su Adjunto pueden permanecer en sus cargos más allá del plazo de 5 años establecido en el artículo 233 constitucional, tiene las siguientes implicaciones constitucionalmente reprochables:

- a) La efectividad y aplicación inmediata del artículo 233 dependería de la “buena voluntad” de dos personas que sólo podrían vacar en sus funciones si presentan su renuncia y si ésta es aceptada por el Congreso Nacional, con lo cual se desnaturalizaría el carácter normativo de la Constitución de la República.
- b) El criterio de especialidad vería vulnerado el principio de aplicación preferente que lo rige con respecto a la aplicación de la norma especial (artículo 18 de la LMP) frente a la norma general (artículo 80 de la LOPL) cuando existen antinomias entre dos normas de igual rango, como sucede en el caso del Ministerio Público.
- c) La continuidad de Óscar Chinchilla y Daniel Sibrián profundizaría la situación de incons-

titucionalidad que el Ministerio Público viene arrastrando desde que los procesos en que ambos fueron electos violentaron abiertamente el artículo 233 constitucional.

- d) La continuidad de facto de Daniel Sibrián reflejaría un evidente fraude constitucional y de ley, en el sentido de que se vulneraría una norma constitucional (artículo 233) y legal (artículo 18 de la LMP) al amparo de otra norma legal (artículo 80 de la LOPL), con lo cual se provocaría un resultado contrario a los razonamientos jurídicos que ayuden a obtener la máxima eficacia del artículo 233 constitucional como norma suprema.

Por tanto, la aplicación del artículo 18 de la LMP como norma especial ofrece una salida jurídica que asegura tres cuestiones fundamentales:

- a) Promueve con mayor eficacia la coherencia y armonía de nuestro ordenamiento jurídico.
- b) Garantiza de la mejor manera la fuerza normativa de la Constitución mediante el cumplimiento del plazo de 5 años ordenado en el artículo 233.
- c) Es más conforme con el modelo constitucional relacionado con el Ministerio Público, pues reforzará la unidad y concordancia de todo el sistema jurídico.

Ante la falta de acuerdos en el Congreso Nacional para elegir a las personas sustitutas, y con el fin de garantizar la estabilidad y continuidad del Ministerio Público, el artículo 18 de la LMP desarrolla la alternativa legal para evitar un vacío de autoridad.



Lo político por sobre lo jurídico en el Congreso Nacional

RAFAEL JEREZ MORENO*

Después de argumentar que el nombramiento de fiscales interinos en el Ministerio Público representa un punto álgido de episodios caracterizados por tergiversar la interpretación de la ley, este artículo destaca la necesidad de que la Sala de lo Constitucional comience a desempeñar el papel que le corresponde para dirimir acciones relativas a la constitucionalidad de las decisiones que se toman en el Congreso Nacional.

INTRODUCCIÓN

El cierre del período ordinario de sesiones en el Congreso Nacional, el 31 de octubre de 2023, se produjo en un contexto atípico. Por un lado, la Junta Directiva presidida por Luis Redondo y controlada por el Partido Libertad y Refundación (Libre), aprovechó la coyuntura para nombrar la Comisión Permanente del Congreso Nacional y proceder a la designación interina de un fiscal general y un fiscal general adjunto en el Ministerio Público.

La oposición política, por su parte, convocó a una sesión el 31 de octubre de 2023 para ampliar el período ordinario de sesiones. Ninguno de los dos acontecimientos puede ser visto de forma aislada. Ambos son parte de un escenario más amplio de in-

seguridad jurídica y debilitamiento democrático en el que Honduras está inmersa desde hace un tiempo.

Este artículo tiene como objetivo argumentar que el nombramiento de fiscales interinos en el Ministerio Público representa un punto álgido a partir de una acumulación de episodios caracterizados por la tergiversación en la interpretación de la ley.

También busca visibilizar la necesidad de que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) comience a figurar como el actor al que le corresponde dirimir acciones relativas a la constitucionalidad de decisiones que se toman en el Poder Legislativo, según lo previsto en la Constitución de la República y la ley.

* Abogado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con un máster en Derecho con Concentración en América Latina y Derecho Internacional en la Universidad de Texas en Austin.

DEBATE

1. LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO NACIONAL: EL PRIMER ANTECEDENTE

El 31 de octubre de 2023, la confrontación en el Congreso Nacional llegó a un punto álgido cuando la facción conformada por Luis Redondo, el Partido Libre y sus aliados, en particular la Junta Directiva, procedió a nombrar la Comisión Permanente del Congreso, debido al cierre del período ordinario de sesiones; mientras, 74 diputados del Partido Salvador de Honduras (PSH), del Partido Nacional y el Partido Liberal, convocaron a una sesión desconociendo las acciones de la Junta Directiva, con el objetivo de ampliar el período ordinario de sesiones.

Antes de analizar la validez de las decisiones de ambas facciones, es importante reflexionar en los antecedentes que se acumularon para que la situación llegara a este punto. Estos no solo suponen episodios de enfrentamiento político, sino que, vistos desde una perspectiva integral, contribuyen a identificar el surgimiento de interpretaciones contrapuestas a la Constitución y la legislación secundaria, con las herramientas que una y otra facción tiene a la mano para ejercer el poder.

El episodio que sirve como punto de partida, es la instalación de la Junta Directiva del Congreso para la primera mitad del período 2022-2026. Siguiendo el mandato previsto en los artículos constitucionales 194 y 195 para celebrar sesiones preparatorias con el fin de elegir una junta directiva provisional, y posteriormente una junta directiva en propiedad, el 21 de enero de 2022 se reunieron los diputados electos para cumplir con la instalación de la junta directiva provisional. La sesión derivó en un enfrentamiento físico entre diputados, después de que una junta directiva provisional, liderada por el diputado de Libre Jorge Cálix, fuera respaldada por 84 firmas de diputados¹.

1 Proceso Digital (2022). “Jorge Cálix preside directiva provisional del Congreso Nacional”. <https://proceso.hn/jorge-Cálix-preside-directiva-provisional-del-congreso-nacional/>

El rechazo de otra facción de Libre a la elección de Jorge Cálix, se retrotrae al acuerdo suscrito por Salvador Nasralla y Xiomara Castro para sellar una alianza política de cara a las elecciones generales de noviembre de 2021, que incluía la facultad de Nasralla de nominar a la persona que recibiría el respaldo de Libre, PSH y el Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU-SD) para ser elegida presidenta del Congreso Nacional². Después de que Jorge Cálix abandonó la sede del Congreso, debido a los enfrentamientos, Libre y el PSH juramentaron una junta directiva provisional liderada por Luis Redondo.

Dos días después, el 23 de enero de 2022, fecha en que debía elegirse la junta directiva en propiedad, ambas facciones continuaron en sus posturas, con variaciones en los votos obtenidos por ambas. En las actuaciones de las dos facciones se puede identificar vacíos en el cumplimiento del proceso legislativo.

Por ejemplo, en la elección de Jorge Cálix, si bien en la moción presentada por la diputada Beatriz Valle en la sesión para instalar la junta directiva provisional se dijo tener el respaldo de 84 firmas de diputados, en la visualización de la sesión no se pudo comprobar cuántos estaban a favor y cuántos en contra para dar cumplimiento al artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo (LOPL), que regula las votaciones por medios electrónicos o levantando la mano.

Por el otro lado, en el nombramiento de la junta directiva presidida por Luis Redondo pueden identificarse omisiones como la ausencia del Secretario de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización quien, según el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debía recibir la promesa de ley de los diputados integrantes de la junta directiva provisional.

2 Nasralla, S. [@SalvaPresidente]. (30 de septiembre de 2022). Documento firmado el 13/10/2021 con el objetivo de desmontar la dictadura que durante 12 años hubo en Honduras. 700,000 votos afines al PSH, 500,000 de LIBRE y 500,000 de PN y PL opuestos a JOH lo logramos. Analistas juzguen si se está cumpliendo o no el acuerdo de la Alianza. [Publicación]. X. <https://x.com/SalvaPresidente/status/>

En las sesiones para instalar la junta directiva presidida por Redondo estuvieron presentes diputados suplentes, en ausencia de los diputados propietarios que respaldaban la junta directiva que presidía Cálix. La pregunta es, ¿qué criterios se siguieron para incorporar suplentes?

El artículo 10 de la LOPL indica que el pleno del Congreso lo conforman los diputados propietarios y los suplentes incorporados previamente por el presidente del Congreso Nacional; el artículo 22, numeral 20, establece que el presidente del Congreso puede incorporar a un diputado suplente en caso de ausencia temporal o definitiva del diputado propietario respectivo. Y el artículo 60 dice que, si previo al inicio de la sesión faltase un diputado propietario que impida la formación del quórum, el presidente podrá incorporar cualquier diputado suplente del partido político del propietario ausente. ¿Cuál de los escenarios fue utilizado? ¿Tenían los suplentes necesarios conforme a ley para sesionar?

Los elementos antes descritos constituyen argumentos jurídicos, pero deben ponerse en contexto con el entorno político en que fueron utilizados para que prevaleciera una versión por medio del ejercicio del poder. Algunos elementos de contexto a considerar son: primero, que antes del 27 de enero de 2023, cuando Xiomara Castro asumió la Presidencia de la República, los poderes del Estado estaban controlados por el Partido Nacional. Por ejemplo, los canales oficiales del Congreso, antes controlados por Mauricio Oliva como presidente de ese poder del Estado, oficializaron la Junta Directiva en propiedad presidida por Jorge Cálix para el período 2022-2026³.

Ante lo acontecido el 21 de enero de 2023, las Fuerzas Armadas expresaron su compromiso de garantizar la transición de poder a Xiomara Castro el 27 de enero de 2023⁴. En el marco de esa transición

se produjo el reconocimiento político de Xiomara Castro hacia Luis Redondo como presidente del Legislativo⁵.

El acta de la sesión preparatoria, en la que una facción del Congreso instaló la junta directiva presidida por Luis Redondo, fue publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* núm. 35,830 del 24 de enero de 2022, en medio de disputas en la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)⁶.

Adicionalmente, a partir del 21 de enero de 2023, a raíz de lo acontecido en la sesión preparatoria de instalación de la junta directiva provisional, la facción de diputados afines a Jorge Cálix trasladó la sesión del 23 de enero de 2023, que debía efectuarse en la sede del Congreso Nacional, al área social de la entidad privada Bosques de Zambrano⁷.

La ausencia de control físico sobre el salón de sesiones del pleno del Congreso por la facción liderada por Jorge Cálix, facilitó la instalación en esa sede de la legislatura para abrir el período ordinario de sesiones del grupo liderado por Luis Redondo, con la presencia de una escolta de cadetes de las Fuerzas Armadas⁸.

La llegada al poder de Xiomara Castro y el mando sobre el Poder Ejecutivo, su nueva función como comandante general de las Fuerzas Armadas, y el control sobre la facción del Congreso Nacional que lidera Luis Redondo, entre otros factores, condujo a que la controversia terminara por medio de un

5 Castro, X. [@XiomaraCastroZ]. (23 de enero de 2022). Reconozco la Presidencia del Congreso encabezada por el Diputado Luis Redondo, le invito a mi Juramentación junto al Pueblo el 27 de enero. Felicito a diputadas(o) que rechazan 12 años de redes de corrupción de "Joh": camino a saludarles en el CN ¡Ganamos! [Publicación]. X. <https://x.com/XiomaraCastroZ/status/1485287469092376580?s=20>

6 *El Heraldo* (2022). La Gaceta publica la junta directiva presidida por Luis Redondo; Enag asegura que no está autorizada. <https://www.elheraldo.hn/honduras/la-gaceta-publica-junta-directiva-presidida-luis-redondo>

7 Congreso Nacional. [@Congreso_HND]. (23 de enero de 2022). #Convocatoria importante! Tomar nota [Publicación]. X. https://x.com/Congreso_HND/status/1485254580585877504?s=20

8 *Voz de América* (2022). Se extiende la crisis en Honduras con la instalación de dos legislaturas paralelas. <https://www.vozdeamerica.com/a/se-extiende-la-crisis-honduras-con-instalacion-dos-legislaturas-paralelas/>

3 Congreso Nacional [@Congreso_HND]. (23 de enero de 2022). Junta Directiva en propiedad Congreso Nacional periodo 2022-2026. [Publicación]. X. https://x.com/Congreso_HND/status/1485287469092376580?s=20

4 Fuerzas Armadas [@FFAAHN]. (21 de enero de 2022). #Comunicado. [Publicación]. X. <https://x.com/FFAAHN/status/1485287469092376580?s=20>

DEBATE

acuerdo político entre Manuel Zelaya y Jorge Cálix⁹. Es decir, la solución de una crisis constitucional se produjo por medio de una vía esencialmente política.

2. EJERCER EL PODER POR MEDIO DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY

A la instalación de la Junta Directiva del Congreso Nacional siguió el nombramiento del procurador y subprocurador general de la República, al margen de los requisitos que exige el artículo 229 de la Constitución de la República; la discusión sobre la validez del artículo 80 de la LOPL, como una salvaguarda aplicable en procesos de selección de altos funcionarios realizados por el Congreso cuando no se ha elegido a los relevos de los funcionarios salientes, al finalizar el período correspondiente; y, la discusión sobre la aprobación del acta de una sesión anterior como requisito necesario para la validez de lo aprobado, en el caso de la adhesión de Honduras a la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Los tres ejemplos mencionados se caracterizaron por los debates entre las facciones sobre la interpretación de la Constitución y las leyes, en coyunturas en que las facciones se juegan su posición en las relaciones de poder en el Legislativo, y en el sistema político en general.

La discusión relativa a la adhesión de Honduras al CAF es ilustrativa al respecto. El Congreso Nacional aprobó con 66 votos (mayoría simple) la adhesión al CAF el 16 de mayo de 2022. Sin embargo, como reacción a una disertación del director del Servicio de Administración de Rentas (SAR) en la sesión ordinaria del 16 de mayo ante el pleno del Congreso, en la que increpó a los diputados de los partidos Nacional y Liberal, la oposición conformada por ambos partidos y el PSH, manifestó que no

aprobaría el acta de la sesión en la que Honduras se adhirió al CAF¹⁰.

Estas posturas despertaron una discusión en torno del alcance de la figura de la aprobación y las reconsideraciones al acta de una sesión anterior, según lo previsto en el artículo 61 de la LOPL. El 12 de julio de 2023, en sesión ordinaria celebrada en el Congreso Nacional, con 70 votos en contra, el acta de la sesión en que se produjo la adhesión al CAF no fue aprobada¹¹. Sin embargo, el Acuerdo Ejecutivo 006-DGAJTC-2022, contentivo del Convenio Constitutivo Corporación Andina de Fomento CAF, fue publicado en *La Gaceta* núm. 36,290 del 25 de julio de 2023.

Nuevamente, más allá de las interpretaciones jurídicas que surgen de una controversia en el Congreso, elementos que trascienden el proceso legislativo, como el control de las instituciones (por ejemplo, la ENAG), permiten que una posición se imponga sobre otra, por lo menos políticamente.

3. LAS LECCIONES QUE DEJÓ EL NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES INTERINAS EN EL MINISTERIO PÚBLICO

Hay dos momentos relevantes para analizar el proceso de selección de autoridades en el Ministerio Público. El primero es la fase que correspondió a la Junta Proponente, desde su conformación e instalación en mayo de 2023, hasta la entrega de la lista de cinco candidatos a Fiscal General y Fis-

10 Congreso Nacional [@Congreso HND]. (16 de mayo de 2022). #EnEsteMomento | Pleno del #CongresoDelPueblo aprobó este martes la ratificación de la adhesión de Honduras al Banco de Desarrollo de América Latina (Corporación Andina de Fomento), una institución financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional.[Publicación]. X. https://x.com/Congreso_HND/status/1658654782; Tu Nota (2023). “Es una ilegalidad”: diputados de oposición por intención del CN de no ratificar adhesión al CAF. Tu Nota. <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/diputados-oposicion-cuestionan-caf-no-ratificar-adhesión>

11 Tu Nota (2023). Con 70 votos en contra, Congreso Nacional no logró aprobar acta de adhesión de Honduras a la CAF. Tu Nota. <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/69-votos-contra-congreso-nacional-no-logro-aprobar-acta-adhesión-honduras-caf-2023-07-12>

9 La Prensa (2022). Qué dice el acuerdo político entre Manuel Zelaya y Jorge Cálix. <https://www.laprensa.hn/honduras/que-dice-acuerdo-politico-manuel-zelaya-jorge-Cálix-conhreso->

cal General Adjunto al Congreso Nacional, el 1 de agosto de 2023.

Se podría considerar que forman parte de ese primer momento hechos como la conformación de una Comisión Especial del Congreso Nacional que realizó Luis Redondo a partir del 16 de agosto de 2023, para evaluar los perfiles de los cinco candidatos que el Poder Legislativo recibió de la Junta Proponente; la jornada de audiencias públicas con los cinco candidatos, celebrada el 24 de agosto de 2023; la evaluación final, y las ocho votaciones de mociones nominativas presentadas por Libre y el PSH, entre el 29 y 31 de agosto de 2023, en el pleno del Congreso, ninguna de las cuales obtuvo el voto de las dos terceras partes requeridas para ser consideradas.

Se incluye en el primer momento la fase que corresponde al Congreso Nacional, hasta las votaciones en el pleno de este poder del Estado, porque todo lo acontecido previamente, al menos en cuanto a la forma, es parte del proceso de selección de candidatos conforme a la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el reglamento que rigió el funcionamiento de la Junta Proponente.

El segundo momento, que funge como punto de inflexión en el proceso, se produjo a partir del 1 de septiembre de 2023. Las diferencias de opinión se concentraron en la validez de la continuidad de Óscar Chinchilla y Daniel Sibrián en los cargos de fiscal general y fiscal general adjunto.

La facción del Congreso Nacional controlada por Libre sostenía que, al finalizar el plazo de cinco años previsto en el artículo 233 de la Constitución de la República, el fiscal general y fiscal general adjunto vacaban en sus cargos. Así lo sostuvo el titular del Congreso, Luis Redondo, en un comunicado publicado vía Twitter el 1 de septiembre de 2023, en el que expresó que el fiscal general y fiscal general adjunto cesaron en sus cargos en la medianoche de ese día. Y que el artículo 80 de la LOPL no podía aplicarse en ese caso “cuando la autoridad que debe investigar, acusar y enjuiciar los delitos o los crímenes en repre-

sentación del pueblo de Honduras para proteger a los ciudadanos, han incumplido gravemente su trabajo y han sido sujetos de graves y serios cuestionamientos a nivel nacional e internacional”¹².

La oposición, por el contrario, sostuvo que Chinchilla y Sibrián continuaban en sus cargos en aplicación del artículo 80 de la LOPL¹³. El 3 de septiembre de 2023 trascendió la salida del país de Óscar Chinchilla, presuntamente para asumir el cargo de magistrado de la Corte Centroamericana de Justicia¹⁴.

Inicialmente, las diferencias políticas en este proceso de selección se centraban en la imposibilidad de que los partidos alcanzaran un acuerdo sobre la nómina para suceder a las autoridades salientes del MP. Esto condujo a que el Congreso entrase en un estado de paralización, pues la postura de las autoridades del Congreso era que reanudarían las sesiones hasta que se lograse un acuerdo para elegir al nuevo fiscal general y al fiscal general adjunto¹⁵.

Contrario a lo que prevé el artículo 57 de la LOPL, en cuanto a que el Congreso debe sesionar ordinariamente los martes, miércoles y jueves de cada semana, el presidente del Legislativo forzó a que la paralización se extendiese al 31 de octubre de 2023, fecha en que, según el artículo 189 constitucional, se debe cerrar el período ordinario de sesiones, para proceder a nombrar la Comisión Permanente del Congreso, reconocida en el artículo 207 de la Constitución.

Según una comunicación de la cuenta oficial del Congreso Nacional en Twitter, por medio de la reso-

12 Congreso Nacional. [@Congreso_HND]. (1 septiembre 2023). *Comunicado Oficial: ElecciónFiscalGeneralde laRepública y FiscalGeneralAdjunto (1/2)*. [Publicación]. X. https://x.com/Congreso_HND/status/ContraCorriente (2023).

13 Gobierno de Honduras y oposición se entrapan: no hay nuevo fiscal y la Policía custodia al MP. <https://contracorriente.red/2023/09/01/gobierno-de-honduras-y-oposicion-se-entrapan-no-hay-nuevo-fiscal-y-la-policia-custodia>

14 *La Prensa* (2023). *Óscar Chinchilla sale de Honduras y el Congreso Nacional no logra elegir a su sustituto*. La Prensa. <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-oscar-chinchilla-sale-honduras-ministerio-publico-nicaragua>

15 *El Heraldo* (2023). “Carlos Zelaya: No vamos a sesionar hasta que lleguemos a un acuerdo”. <https://www.elheraldo.hn/honduras/carlos-zelaya-no-vamos-sesionar-hasta-lleguemos-acuerdo>

DEBATE

lución núm. 003-2023-JD/CN, la Junta Directiva del Congreso designó la Comisión Permanente¹⁶. Luis Redondo ya había convocado a una sesión extraordinaria a celebrarse el jueves 2 de noviembre de 2023, pero la convocatoria fue suspendida.

En el lado opositor, el 31 de octubre de 2023, de manera simultánea con la sesión de la Junta Directiva del Congreso, 74 diputados convocaron a una sesión del Congreso Nacional para ampliar el período ordinario de sesiones hasta el 24 de enero de 2024¹⁷. La oposición política debía superar el desafío de publicar el decreto en el Diario Oficial *La Gaceta*; no obstante, según el artículo 2 del decreto de ampliación, la resolución también podía publicarse en “cualquier medio de comunicación de difusión nacional escrito, visual, o medios electrónicos conforme al artículo 38 literal D) del decreto 22-2020”¹⁸. Lo que llama la atención es que el literal D) del artículo 38 del decreto 22-2020, publicado en *La Gaceta* núm. 35,217 el 3 de abril de 2020, surgió en el contexto de la pandemia de la covid-19.

En ninguna parte de este artículo se reconoce la facultad de que se eluda la publicación de un decreto en *La Gaceta*, que es uno de los últimos pasos para la promulgación de la ley, y abrir paso a la publicación de un decreto o resolución en cualquier medio de comunicación de circulación nacional. Lo que el artículo citado explica, es que se autoriza a las personas jurídicas de derecho privado y a las instituciones del Estado –incluyendo al Congreso– a celebrar sus reuniones por medios electrónicos para tomar decisiones de tipo administrativo.

16 Congreso Nacional [@Congreso_HND] (31 de octubre 2023). Resolución No. 003-2023-JD/CN Junta Directiva del Congreso Nacional designa Comisión Permanente que queda instalada durante el periodo de receso Legislativo [Publicación]. X. https://x.com/Congreso_HND/status/171955425056574?

17 Partido Nacional. [@PNH_oficial]. (1 de noviembre de 2023). Compartimos el Decreto que amplía los periodos de sesiones ordinarias y que fue aprobado ayer en sesión extraordinaria por la oposición que conforman las mayorías de diputados de PLH, PSH y PNH. ¡En base a ley! [Publicación]. X.https://x.com/PNH_oficial/status/1719881500445782170?

18 Ídem.

En cualquier caso, el ejemplo descrito es un reflejo del irrespeto generalizado de la ley, que conduce al debate político a un enfrentamiento de interpretaciones para imponerse en medio de la controversia.

La complejidad del análisis aumentó, desde que la Comisión Permanente decidió nombrar interinamente un fiscal general y un fiscal general adjunto del Ministerio Público el 1 de noviembre de 2023¹⁹. La facultad de la Comisión Permanente de nombrar, en casos de falta absoluta, sustitutos interinos de los funcionarios que deben ser designados por el Congreso está reconocida en el numeral 11, artículo 208 de la Constitución.

¿Había o no falta absoluta en el Ministerio Público? Lo cierto es que, más allá de toda argumentación jurídica, lo que se impuso fue la decisión política, puesto que los fiscales interinos nombrados continúan en sus cargos.

4. LA NECESIDAD DE UN PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL

Hasta el momento, se ha hecho un esfuerzo por visibilizar las diferencias persistentes en la interpretación de la Constitución de la República y de la ley, como herramienta política para tomar decisiones en el Legislativo. Es en este punto cuando se vuelve relevante el papel de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Según el artículo 74 de la Ley sobre Justicia Constitucional, la Sala de lo Constitucional es el intérprete último y definitivo de la Constitución en los casos concretos sometidos a su conocimiento. Un ejemplo importante, es el aporte de una de sus sentencias al debate sobre la aplicación del artículo 80 de la LOPL, en el análisis sobre la continuidad de autoridades en el Ministerio Público del período 2018-2023.

19 Congreso Nacional. [@Congreso_HND]. (1 de noviembre de 2023). Comisión Permanente del Congreso Nacional de la República elige a Johel Zelaya y Mario Morazán como titulares interinos del Ministerio Público. [Publicación]. X.[https://x.com/Congreso_HND/status/1719891008819777961?&s=20](https://x.com/Congreso_HND/status/1719891008819777961?)

En el expediente RI-SCO-0065-2016, la Sala de lo Constitucional emitió una sentencia frente a un recurso de inconstitucionalidad presentado por los diputados Jari Dixon Herrera y Jorge Cálix, contra el artículo 80 de la LOPL.

Por unanimidad, la Sala declaró el recurso sin lugar, argumentando que el artículo 80 no vulnera ningún artículo constitucional, y que este artículo “prevé situaciones excepcionales y provisionales; constituyendo un modo de mantener la estabilidad, continuidad de las instituciones del Estado, y el Estado mismo; de las que el Congreso Nacional de la República hace su elección y nombramiento de los titulares. Dando así una solución en caso que la Cámara Legislativa no pueda llegar al nombramiento de los sustitutos”.

En otros dos considerandos, la Sala de lo Constitucional presenta dos citas: una de la profesora de Filosofía del Derecho Marina Gascón y otra del jurista argentino Segundo Linares Quintana. En la cita de Gascón, la Sala de lo Constitucional hace referencia a la fuerza legislativa que tienen las interpretaciones que realiza un Tribunal Constitucional; y en la cita de Linares Quintana se refiere a la necesidad de que la interpretación de la Constitución se realice como un conjunto armónico, previniendo la posibilidad de que entren en colisión normas constitucionales.

La sentencia que emitió la Sala de lo Constitucional en 2016, permitió tener una visión del último intérprete de la Constitución de la República. Además, una visión de que esta debe sobreponerse a las

interpretaciones de la ley que surgen de posturas más políticas que jurídicas.

De lo anterior derivan tres puntos para que el análisis trascienda este documento. El primero es que, cuanto menos en los episodios expuestos, mientras no se configuren los escenarios necesarios para que exista un pronunciamiento de la Sala de lo Constitucional, la solución a un conflicto político con repercusiones constitucionales continuará sujeto al partido o partidos políticos que tengan las herramientas para imponer su visión.

El segundo es que, aun cuando hay precedentes de decisiones de la Sala de lo Constitucional que contribuyen a que exista una resolución de controversias constitucionales, se requiere mayor capacidad argumentativa de la Sala para que no solo dirima una controversia puesta a su conocimiento, sino que también aporte una interpretación que no dé lugar a dudas sobre el alcance de la Constitución y las leyes secundarias.

Finalmente, conviene poner sobre la mesa de debate la necesidad de que el último intérprete de la Constitución –la Sala de lo Constitucional–, asuma el papel que la Constitución y las leyes le asignan. Lo cual está sujeto a que, con base en el mecanismo previsto para la conformación de la Corte Suprema de Justicia, si no se valora la idoneidad para elegir a las personas magistradas de la CSJ, las interpretaciones que emanen de sus decisiones pueden estar sujetas a los intereses de otros actores, como puede ser el caso de los partidos políticos.



¿Hacia un presidencialismo renovado?

ANDRÉS PÉREZ MUNGUÍA*

La crisis que se ha vivido durante los últimos meses refleja el agotamiento de un modelo concebido en función del dominio del Ejecutivo sobre los otros poderes del Estado, construido sobre un bipartidismo histórico que lo permitía y facilitaba. Quizá sea el momento de hacer ajustes y avanzar hacia un presidencialismo renovado.

Con el generoso apoyo de la revista *Envío Honduras*, un grupo de personas estudiosas del derecho constitucional hondureño comenzamos la publicación de artículos sobre problemas constitucionales del país, en el marco de una iniciativa dirigida a constituir la Fundación para el Avance Constitucional (FUNDACONS).

Aspiramos a presentar una reflexión en cada uno de los próximos números de esta prestigiosa revista, que hoy nos acoge cual nave nodriza. Se busca crear un *foro constitucional* donde prive la seriedad y la independencia académica, acogiendo diferentes perspectivas y enfoques. Respecto al desarrollo de los temas, en ocasiones se expondrán tesis o posiciones más o menos concluyentes; y en otras, como en el caso presente, nos limitaremos a plantear un problema y ofrecer algunas herramientas analíticas para su discusión.

INTRODUCCIÓN

La crisis actual del Congreso Nacional, muy presente e intensa al momento de redactar esta contribución, generada a partir de la incapacidad de los partidos ahí representados para alcanzar consensos respecto a la elección del próximo fiscal general y fiscal general adjunto, ha tenido y tiene diferentes lecturas.

Quizá la prevaleciente ha sido abordar el problema en su dimensión estrictamente legal-formal, pero también ha habido otras que buscan interpretar la situación en términos sociológicos y políticos, tratando de identificar a los actores intervenientes (sobre el escenario y entre bastidores) y sus intereses respectivos.

Sin embargo, en un contexto multipartidista que podría ser más o menos prolongado, no se encuentran análisis que presten atención al diseño constitucional del sistema de gobierno y a las prácticas políticas, con miras a contar con mayor variedad de opciones procedimentales para encauzar el conflicto político y promover la construcción de acuerdos y consensos programáticos de Estado, diferentes al mero repar-

* Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos / Universidad Carlos III de Madrid; autor de *El constitucionalismo social hondureño en los tiempos de la normatividad*. AJD, Tegucigalpa, 2021.

to de posiciones que ha caracterizado al pactismo tradicional.

Desde el comienzo del debate entre presidencialismo y parlamentarismo en América Latina, en los años noventa del siglo pasado, Linz identificaba dos características del presidencialismo que hacían particularmente difícil la resolución de conflictos graves entre poderes del Estado: (i) la existencia de una legitimidad democrática dual, pues tanto el ejecutivo como el legislativo son elegidos por el pueblo; y (ii) la rigidez del sistema presidencial, ya que tanto el ejecutivo como el legislativo son elegidos por períodos fijos. En cambio, señalaba este gran politólogo español que hizo carrera académica en Estados Unidos, el parlamentarismo tiene una mayor flexibilidad frente a situaciones cambiantes¹.

Con una cultura política de presidencialismo fuertemente arraigada desde el comienzo de su vida republicana, como el resto de América Latina, a lo que se une un deterioro de más de una década en la confianza de la población hacia partidos y congresistas, no parece viable la implantación de un sistema parlamentario en Honduras². Ni siquiera uno semipresidencial, a lo francés, con el triángulo interactuante entre presidente, primer ministro y parlamento.

Sin embargo, sí sería posible una adecuación funcional del presidencialismo, en normas y en prácticas, particularmente en lo que atañe a la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, con miras a lograr una mayor gobernabilidad y hacer efectivo el valor de la estabilidad política del preámbulo y el artículo 5 de la Constitución; estabilidad entendida, por cierto, como funcionalidad y no como inmovilidad. Para ello, habría que recurrir al estudio de los sistemas políticos comparados, las experiencias recientes del entorno latinoamericano, la historia

política hondureña, el diseño de los poderes del Estado en la Constitución vigente, así como el sistema electoral y de partidos.

Para explicar en mayor detalle esta situación, se examinarán las nociones de gobierno presidencial unificado y dividido y la cuestión de las mayorías en el contexto nacional.

MAYORÍAS Y GOBIERNOS PRESIDENCIALES UNIFICADOS

El *gobierno presidencial unificado* es aquel en que coincide la mayoría presidencial con la mayoría parlamentaria³. En principio, este tipo de gobierno es el más estable, salvo los casos en que ocurra una seria división en el partido de gobierno, como sucedió en Honduras bajo la presidencia de Manuel Zelaya (obviamente no es el único factor explicativo de la crisis constitucional y el golpe de Estado de 2009).

Durante el período de gobiernos civiles electos, a partir de 1982, bajo la Constitución vigente, este ha sido el tipo de gobierno predominante en Honduras. Esta circunstancia es favorecida por dos factores. Primero, la realización simultánea de elecciones presidenciales y legislativas, lo que ha facilitado que las candidaturas al Congreso surjan en el marco del movimiento de un candidato presidencial, con lo cual se establece, en su caso, un liderazgo muy temprano y orgánico del futuro presidente con los futuros diputados. Esto es cierto, aun con las reformas electorales introducidas en 2005, con listas abiertas y voto específico por candidatos en cada circunscripción departamental, que tuvieron como consecuencia campañas al Congreso relativamente más autónomas respecto de la candidatura presidencial.

Segundo, la existencia de un bipartidismo fuerte que permitía al partido vencedor, en la mayor parte de las ocasiones, obtener mayorías absolutas

1 *Las crisis del presidencialismo* / J. J. Linz y A. Valenzuela, comps. Madrid: Alianza Editorial, 1997, pp. 31-40.

2 Sobre la percepción de la población acerca del Congreso Nacional y los diputados, puede verse la serie de boletines del Sondeo de Opinión Pública del ERIC, desde 2010, en: <https://www.sop-eric.org/boletines>

3 Para los tipos de gobierno presidencial, en función de las mayorías, se sigue la sistematización de Garrido, a partir de las denominaciones establecidas por diversos autores. NOHLEN, D. *Presidencialismo comparado: América Latina*/ D. Nohlen y A. Garrido. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020, pp. 193 y siguientes.

DEBATE

(la mitad más uno) en el Ejecutivo y el Legislativo. Rebasaría el marco de este artículo aproximarse al fenómeno del caudillismo, pero quizás este sea una de las explicaciones de los dos factores mencionados.

Cada legislación puede entender de diferentes maneras los términos mayoría simple, mayoría absoluta y mayoría calificada. De los tres conceptos, el de *mayoría calificada* es el de más fácil comprensión, pues, aunque no se nombre expresamente, se trata de procedimientos agravados, aplicados a casos muy particulares. La Constitución de 1982 la establecía originalmente en dos tercios de los miembros del órgano legislativo, para muy pocos casos, a saber: la reforma constitucional (art. 373), la aprobación de tratados que modifiquen la Constitución (art. 17, que remite al 373) o la reversión del voto presidencial (art. 216).

Más difícil es la distinción entre mayoría simple y mayoría absoluta. Para ello, tenemos que recurrir al constitucionalismo hondureño. La idea de *mayoría absoluta* se remonta al siglo XIX republicano y se puede encontrar claramente asentado en las constituciones de la primera mitad del siglo XX: 1906, 1924 y 1936, especialmente cuando se hace referencia a la designación del Presidente de la República por parte del Congreso Nacional, en los casos en que ninguno de los candidatos hubiese obtenido la mayoría absoluta. Se entendía entonces como la mitad más uno de los sufragios.

Como consecuencia del *impasse* constitucional luego de las elecciones de 1954, cuando Villeda Morales obtuvo la *mayoría simple* o relativa (fue el candidato con el mayor número de votos), pero no la mayoría absoluta, los diputados nacionalistas y reformistas impidieron la integración de *quórum* en el Congreso. La situación fue aprovechada por el presidente en funciones, Julio Lozano Díaz, para romper el orden constitucional. Por tanto, la Constitución de 1957, y las que le siguieron, comenzaron a utilizar el término simple mayoría o mayoría simple⁴.

4 Se deja para otro momento, invitando también a otras personas a referirse al tema, indagar por qué la mayoría simple se ha entendido de forma diferente con relación a cuestiones electorales del Poder Eje-

Tampoco estaba lejano en la memoria de esa generación lo sucedido en 1923, cuando ninguno de los tres candidatos, Carías, Bonilla y Arias, logró la mayoría absoluta y el Congreso no declaró un ganador, llevando al país a la guerra civil más cruenta y prolongada del siglo XX⁵.

Desde una perspectiva exclusivamente electoral y realizando un análisis global desde 1982, el partido ganador de la Presidencia de la República había obtenido también la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Nacional hasta 2002⁶. En ese año y en 2006, el Partido Nacional primero, con 61 diputados, y el Partido Liberal, después, con 62, logran establecer, vía alianzas con los entonces partidos emergentes o acuerdos con el opositor histórico, arreglos que permiten considerarlos claramente todavía como gobiernos presidenciales unificados.

Luego se produjo la integración del Congreso en 2010, con 71 diputados del Partido Nacional, lo que muy probablemente represente una excepción en las tendencias del período, debido al cisma en el Partido Liberal como consecuencia de la crisis constitucional y el golpe de Estado en 2009; aunque las cifras oficiales de abstención, comparadas con las del proceso inmediatamente anterior (2005) solo aumentaron 5 puntos⁷.

cutivo, donde se interpreta como mayoría relativa, vale decir quien obtiene más votos (en 2005 por décimas, y en 2013 y 2017 se eligió como presidentes a candidatos que obtuvieron menos del 50% de los sufragios válidos). Pero en el Congreso Nacional, para efectos de votación, se ha seguido equiparando, probablemente de manera errónea, mayoría simple a mayoría absoluta, al designarla como la mitad más uno de los diputados presentes (art. 69 Ley Orgánica del Poder Legislativo).

5 ARGUETA, M. *Tres caudillos, tres destinos: 1919-1932*. (Tegucigalpa): Subirana, 2007. Véase especialmente las páginas 41-49.

6 En 1985, el Partido Liberal obtiene exactamente la mitad de los diputados, es decir, 67 de 134, para el período constitucional 1986-1990. Después vendría la reforma para fijar en 128 el número de congresistas, que se mantiene hasta ahora. Para la evolución del número de diputados por partido, desde 1982, se usa la sistematización del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), construida con cifras oficiales: <https://www.cna.hn/participacion-democratica/diputados-del-congreso-nacional/>

7 Se usa la sistematización de cifras de abstención de Salvador Romero, con base en datos oficiales: ROMERO BALLIVIÁN, S. Participación política y electoral en las democracias de América Central a inicios del siglo XXI. *Estudio sobre participación electoral en América Central / Organización de los Estados Americanos*, pp. 7-31. p. 21, cuadro 3.

Si bien desde las elecciones de 1980 para la Asamblea Nacional Constituyente existieron los llamados “partidos emergentes”, que buscaban un espacio político frente al bipartidismo centenario de liberales y nacionalistas, es hasta 2013, como consecuencia de la fractura social y política que se produjo en 2009, que aparecen dos partidos políticos capaces de disputar aquella hegemonía tradicional. En el período 2014-2018 el Partido Nacional, a pesar de ganar el Ejecutivo, solo obtuvo 48 diputados. Sin embargo, logró un acuerdo estable con su rival histórico, el Partido Liberal, que contaba con 27 diputados, lo que le permitía tomar la mayor parte de las decisiones legislativas con comodidad.

Para 2018-2022 el Partido Nacional, ya en mejor posición con 61 congresistas, logra alcanzar con facilidad la mayoría absoluta mediante el acuerdo con tres partidos minoritarios, Alianza Patriótica, Democracia Cristiana y Unificación Democrática.

Escaparía al alcance de esta reflexión preliminar un abordaje sobre la calidad ética de estas alianzas legislativas poselectorales, así como sobre la legitimidad de los resultados de las elecciones de 2017 contestados ampliamente por actores nacionales; más de 20 personas fallecieron de manera violenta, en el marco de las protestas contra tales resultados.

¿EL PRIMER GOBIERNO PRESIDENCIAL DIVIDIDO?

En las elecciones de 2021, el Partido Libertad y Refundación (Libre), que accedió al Ejecutivo con mayoría absoluta, logró únicamente 50 de los 128 escaños del Congreso. Con diez congresistas que aportó el Partido Salvador de Honduras (PSH), con el que estableció una alianza preelectoral, se encontraba en una mejor situación que la del nacionalismo en 2013.

No obstante, primero la división temporal de su propia bancada al momento de elegir la Junta Directiva del Congreso en 2022 y, posteriormente, la ruptura con el PSH, lo han dejado en una posición de debilidad en el Poder Legislativo. Esta situación se ha acentuado con ocasión de la elección del fiscal general, en cuya coyuntura, los otros tres partidos

con fuerza electoral importante, Nacional, Liberal y PSH han votado en bloque.

Es difícil predecir si esta alianza temporal se mantendrá por más tiempo, pero es claro que ya se puede hablar de un *gobierno presidencial dividido*, si lo entendemos como aquella posición en que la mayoría parlamentaria es contraria a la presidenta. Si se presentan ciertas circunstancias, como un multipartidismo polarizado, que no llega a establecer una coalición legislativa estable, este tipo de gobierno presidencial puede llevar a un bloqueo institucional. Si a esto se agrega una tradición de presidencialismo dominante, las posibilidades de crisis políticas aumentan.

La realidad del gobierno presidencial dividido supera el inventario de escenarios con que contaba la clase política hondureña. La dirigencia del partido de gobierno, con formación y cultura política del paradigma bipartidista de mayorías absolutas, ha reaccionado con confusión ante un escenario inédito.

Si bien en las últimas décadas pueden encontrarse experiencias esporádicas de alianzas electorales, más bien informales, no hay en el país una cultura asentada de construcción de coaliciones, ni antes, ni después de los comicios. En el contexto actual, ante las dificultades para aprobar en el Congreso las iniciativas del Ejecutivo o el estancamiento en la elección de los titulares de órganos tan importantes como el Ministerio Público, el Ejecutivo ha entendido su posición, en palabras de Linz, “como la expresión de la voluntad popular, y la de sus contrarios como la representación de intereses mezquinos que el pueblo rechaza...”⁸.

Se vuelve aquí al tema de la legitimidad dual de Presidencia y Congreso en el sistema presidencial, a partir del cual se debe entender que la mayoría obtenida en el nivel presidencial no necesariamente se refleja automáticamente en el nivel legislativo, donde operan variables departamentales e incluso lealtades clientelares de tipo personal, familiar o social.

8 La crisis del presidencialismo... op. cit., p. 63.

DEBATE

Si bien esas no sean quizá las mejores razones para votar por un partido o candidato a diputado, no hacen por ello menos legítimas las opciones de los electores en ese ámbito, ni las curules de esos congresistas, ni sus votos en los asuntos sometidos a la asamblea. Esto es así, aunque desde otras posiciones políticas se pueda cuestionar la calidad ética de las personas que se postularon o la manipulación de los votantes.

A MANERA DE CIERRE: ¿HACIA UN PRESIDENCIALISMO RENOVADO?⁹

Aunque después de la experiencia traumática de 2009 se establecieron algunos mecanismos para enfrentar crisis o decidir cuestiones importantes, como el juicio político o la reforma al plebiscito y el referéndum, el presidencialismo hondureño sigue caracterizado por la escasa flexibilidad para gestionar desacuerdos importantes y estancamientos prolongados.

Desde hace más de 25 años, Mainwaring y Shugart señalaban algunas salidas para superar las desventajas del presidencialismo latinoamericano, identificadas por Linz y otros¹⁰. Indicaban que la rigidez generada por los mandatos con duración fija del ejecutivo y el legislativo podría solventarse con mandatos más cortos (4-3 años), con posibilidad de reelección; o, estableciendo la posibilidad de llamar a elecciones adelantadas, bajo ciertas circunstancias. Plantearon, además, que tanto las asambleas como los ejecutivos tuvieran facultades de destitución o disolución, respectivamente, quizá adelantándose a la hoy llamada “muerte cruzada” en el Ecuador, que se usó este año por primera vez.

Obviamente, también podrían buscarse opciones que propendan a fortalecer la figura presidencial; por ejemplo, legislar por decretos en ciertas áreas y

materias. Sin embargo, dadas las derivas autoritarias que ha producido el hiperpresidencialismo en la región, en el pasado y actualmente, no parecería deseable una salida concentradora de facultades en la Presidencia. En el caso hondureño, basta revisar la historia de caudillos, dictaduras, golpes de Estado y las crisis generadas a partir de intentos de prolongar mandatos de manera inconstitucional, para entender que no sería la dirección correcta.

Si bien el debate sobre reformas constitucionales —como establecer un mecanismo de disolución de la asamblea con convocatoria a elecciones para el Ejecutivo y el Legislativo, o resolver de manera constitucional el problema de la reelección—, podría llevar años de discusión, sí se conoce ya de consensos (incluso de un dictamen listo) para la segunda vuelta electoral en el nivel presidencial. En Honduras, esta es favorecida por el hecho de que las elecciones presidenciales y parlamentarias se realizan simultáneamente, y solo las presidenciales pasan a segunda vuelta. Esto podría propiciar la formación de coaliciones para buscar el apoyo electoral en el balotaje, y también para conformar una mayoría legislativa estable, capaz de sacar adelante el programa del Ejecutivo. Pero no es suficiente.

Para el caso, no hubiese sido aplicable a la situación actual, pues tenemos una presidenta elegida por mayoría absoluta, quien habría ganado directamente en la primera vuelta. Por otro lado, en algunos países latinoamericanos, el balotaje ha fomentado la fragmentación del sistema de partidos, pues incentiva a que cada uno mida sus fuerzas y mantenga su identidad en la primera vuelta.

En el caso hondureño, con una tendencia reciente a crear partidos personalistas para luego negociar cuotas de poder o incluso simplemente cobrar la deuda política, este podría ser un problema. De acuerdo con información que ha trascendido, en Honduras se adoptaría un umbral de 45% de los votos en primera vuelta, abajo del cual se tendría que producir una segunda elección en la que participarían las dos personas con el mayor número de votos. En algunos

9 La expresión *presidencialismo renovado* es empleada por el profesor Dieter Nohlen en varios de sus libros y artículos. Nohlen ha estado presente desde el comienzo del debate sobre parlamentarismo y presidencialismo en América Latina.

10 *Presidentialism and Democracy in Latin America* / S. Mainwaring y M. S. Shugart, eds. Nueva York: Cambridge University Press, 1997, pp. 37-39.

países también se ha propuesto o adoptado la fórmula de declarar ganador en primera vuelta al candidato que hubiese obtenido el 40% de los sufragios válidos, si este tiene una ventaja de 10 o más puntos porcentuales sobre su rival más cercano.

También se debería incentivar y facilitar la formación de alianzas y coaliciones en todos los niveles, incluyendo las elecciones primarias y la integración de gabinetes de coalición, no en función de decisiones personales de un militante de un partido diferente al del presidente, sino con base en un programa para el Ejecutivo y el Legislativo. Estas coaliciones, estructuradas o semiestructuradas, podrían construirse a partir de los porcentajes de votación en el nivel legislativo.

Es cierto que Linz destacaba la dificultad para formar gobiernos de coalición en el presidencialismo, debido a que existen pocos incentivos para los partidos aliados que, en caso de éxito de la gestión presidencial y legislativa, corren el riesgo de no poder adjudicárselo; pero, de producirse un fracaso, es probable que sí se les achaque responsabilidad¹¹.

No obstante, hay ejemplos de estos *presidencialismos de coalición* en Sudamérica, particularmente en Chile, Uruguay y Brasil, que podrían estudiarse; no para trasplantarlos fuera de contexto, sino para encontrar “buenas prácticas” que podrían adaptarse y funcionar con la normativa, cultura política, sistema electoral y sistema de partidos en Honduras.

En el caso hondureño, tanto la alianza poselectoral de los partidos tradicionales en 2014, como la alianza preelectoral de 2021, más que concertadas con base en un verdadero programa compartido, se estructuraron en función del miedo a la llegada o la continuidad de un adversario común. El temor también puede ser un factor de cohesión, si tenemos en cuenta la experiencia de la Concertación en Chile ante la inquietud por un retorno autoritario.

Habrá que preguntarse cómo habría funcionando un mecanismo de tal naturaleza en el gobierno de la presidenta Castro, en coalición ministerial y

legislativa con el PSH y el Partido Liberal, solo por realizar un experimento mental. Esto implica, por supuesto, un cambio de actitud en los actores políticos, quienes todavía funcionan bajo el supuesto de un presidencialismo mayoritario y hegémónico. En este sentido, debe reconocerse que LIBRE logró una alianza preelectoral de hecho con el PSH y que invitó al Partido Liberal, tanto a formar una alianza preelectoral (que solo pudo concretarse parcialmente a nivel municipal en casi 30 localidades) como a establecer una coalición de gobierno, ya en 2023.

Por otro lado, si se quiere promover un ambiente propicio para las coaliciones y el alcance de acuerdos, habrá que realizar reformas también en lo que concierne al manejo del Poder Legislativo. Esto incluye fortalecer la vía colegiada, disminuyendo el control de la Presidencia, dando mayor poder a la Junta Directiva y pensando, por qué no, en introducir una presidencia rotativa.

Podría contemplarse también la derogación de las mayorías calificadas de tres cuartos introducidas en los artículos 67, 112 y 234. No solo dificultan alcanzar acuerdos, sino que fueron decretadas extralimitándose de las mayorías establecidas originalmente por la Constitución y desafiando el principio de estabilidad e integración nacional. En las condiciones actuales, resultarían inalcanzables.

De esta manera, solo se mantendrían las mayorías calificadas de dos tercios para casos excepcionales. De hecho, el texto original de 1982 las contemplaba para muy pocos supuestos, como la reforma constitucional, la aprobación de tratados que afectaran la Constitución y la reversión del veto presidencial por el Congreso Nacional. Para la elección de funcionarios a cargo del Congreso Nacional, podría requerirse la mayoría absoluta (la mitad más uno).

La crisis que se ha vivido durante los últimos meses, refleja el agotamiento de un modelo concebido en función del dominio del Ejecutivo sobre los otros poderes del Estado y construido sobre un bipartidismo histórico que lo permitía y facilitaba. Quizá sea el momento de hacer ajustes y avanzar hacia un presidencialismo renovado.

11 *La crisis del presidencialismo... op. cit.*, p. 54.



La urgente necesidad de la CICIH, los obstáculos y los posibles escenarios...

GERMAN ROSA (SJ)*

A pesar de los obstáculos que enfrenta el proceso de instalación de la CICIH, lentamente se han logrado importantes avances.

No debemos perder esta oportunidad para liberar el sistema judicial de la corrupción y la impunidad; para fortalecer el Estado de derecho y robustecer la democracia y la defensa de los derechos humanos de los hondureños y las hondureñas.

La transición democrática en Honduras ha llevado a la constitución de un Estado neoliberal que ha traído graves consecuencias para el país. En este escenario se realiza la elección de la nueva Corte Suprema de Justicia, el proceso inacabado de la elección del Fiscal General de la República y su Adjunto, así como la posible instalación de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (en adelante CICIH).

La transición de gobiernos militares a gobiernos civiles fue el escenario para la configuración de un Estado neoliberal que favoreció la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos (CAFTA-RD) en 2005. De esta manera, el Estado hondureño dio lugar al diseño y ampliación de un régimen concesionario sobre el territorio nacional y sus bienes

naturales, otorgando amplios derechos de explotación y grandes beneficios al gran capital nacional y, sobre todo, al extranjero. Por consiguiente, el régimen concesionario focaliza y prioriza la explotación y la generación de beneficios para los inversionistas nacionales y extranjeros¹.

El neoliberalismo y la globalización propiciaron la tendencia a unificar el poder económico con el poder político en Honduras, particularmente con el golpe de Estado de 2009. Esto se evidencia en la desnacionalización, prevalentemente de la economía por el número de concesiones otorgadas en un breve lapso de tiempo al capital extranjero y nacional para la explotación de los bienes naturales y el subsuelo; además, por la aprobación de leyes a su favor y por la hegemonía del capital financiero, con un modelo económico de crecimiento hacia afuera

* Director de Radio Progreso y del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ).

1 M. Barahona. 2019. *Élites, redes de poder y régimen político en Honduras*. El Progreso, Yoro: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ), pp. 20-22.

y también por el ascenso acelerado del militarismo desde 2009 tras el golpe.

Esta etapa, que se prolonga hasta nuestros días, registra un incremento significativo de la presencia del capital extranjero en rubros económicos esenciales como las maquiladoras, la minería, las telecomunicaciones y el sector financiero. Mientras que el capital nacional ha tenido inversiones significativas en la agroindustria de exportación, la generación de energía eléctrica con diversas fuentes y el turismo.

Algunas inversiones se realizan con la participación conjunta del capital nacional e internacional con incidencia en sectores estratégicos dominados por uno o por otro. Esto se evidencia en la industria maquiladora, la minería, la agroindustria de exportación y la banca, sectores en los cuales existe una cuota importante de participación del capital nacional¹².

En consecuencia, este modelo económico ha generado gran conflictividad política y social impactando en los sectores más vulnerables, que se enfrentan a empresas extranjeras y nacionales, desencadenando la represión hacia ellos, como los pueblos originarios y afrodescendientes, porque defienden sus derechos ancestrales en sus territorios, así como sus bienes naturales.

Analicemos la coyuntura política de la instalación de la CICIH, los actores que la respaldan, los obstáculos y los escenarios posibles en este contexto complejo y de grandes conflictos estructurales y coyunturales.

1. LOS CONFLICTOS ESTRUCTURALES

El neoliberalismo ha profundizado la polarización social y política y ha fortalecido las contradicciones y los conflictos. En Honduras persisten varios conflictos que afectan a la sociedad: conflictos agrarios, ambientales y ecológicos; conflictos por los derechos humanos y aquellos que se producen a raíz de la violencia e inseguridad.

² M. Barahona, 2019, pp. 23-24.

Estos conflictos se manifiestan en la lucha existente entre el gobierno y grupos poderosos con vinculaciones económicas y políticas, lo que a la vez pone de manifiesto la ineeficacia del gobierno; revelan, además, el poder de la propiedad de la tierra y del crimen organizado. Para abordar estos conflictos, se requiere una respuesta integral que incida en la transformación de los problemas estructurales, que priorice el diálogo, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos.

Estos conflictos afectan a la sociedad de diversas maneras. Los conflictos agrarios, ambientales y ecológicos están relacionados con la tenencia de la tierra y la explotación de los recursos naturales. En tanto que los conflictos por los derechos humanos están relacionados con la violencia y la inseguridad ciudadana, que son problemas graves en el país³.

La alta conflictividad y la polarización del país tienen de fondo estas contradicciones estructurales en la sociedad, que plantean retos bien definidos para ser resueltos desde distintas perspectivas.

2. EL EMPANTANAMIENTO DE LA ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SU ADJUNTO

La politización del proceso de elección del Fiscal General y su Adjunto llevó a un claro empantanamiento, que se puede interpretar de distintas maneras. Una manera de interpretar este impasse es el conflicto de las élites que tienen el poder real en el país y la intervención de los poderes fácticos que están provocando la ingobernabilidad y haciendo pulsos de fuerzas para negociar posiciones ventajosas. Sin olvidar que las estructuras del crimen organizado también luchan por mantener su hegemonía mediante el control de los poderes del Estado. En un país tan polarizado, es difícil lograr consensos para la elección del Fiscal General y su Adjunto en propiedad.

³ Cfr. Ismael Moreno, (S.J.), “¿Hacia dónde conduce la alta conflictividad hondureña?”, en: revista *Envío-Honduras*, Año 21, N° 75, septiembre, 2023, pp. 1-9.

REFLEXIÓN

La politización es peligrosa, porque detrás de los partidos políticos están sus grandes propietarios. Y cuando esto ocurre, los diputados responden a intereses particulares, no al bienestar y el interés general de la sociedad.

Lamentablemente, la estrategia de los debates inertes y dilatorios son los espacios necesarios para una posible negociación; y para volver a los históricos pactos de impunidad y las concesiones recíprocas entre los grandes grupos de poder que, en definitiva, demuestran la fragilidad institucional de Honduras; en esta situación, el mensaje es que se puede prescindir sin ningún problema de los procesos establecidos para la elección de las máximas autoridades del Ministerio Público, así como de otras instituciones estatales.

La fragilidad del sistema judicial hace imprescindible y urgente la instalación de la CICIH. Sin embargo, hay serios obstáculos y dificultades para que esta se haga una realidad.

3. ¿QUÉ ES LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD EN HONDURAS (CICIH)?

La iniciativa de la CICIH busca fortalecer el Estado de derecho⁴ y combatir la corrupción e impunidad en Honduras. Por esta razón, enfrenta diversos retos y cuestionamientos de los sectores que se sienten amenazados ante la tarea que ésta realizaría para combatir la corrupción y la impunidad en el país.

La CICIH puede sustituir a la MACCIH, la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras, que fue un convenio entre la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Estado de Honduras que inició en 2016 y terminó en 2020⁵.

4 Cuando hablamos de fortalecer el Estado de derecho no hablamos del Estado neoliberal, corporativo y concesionario, sino del Estado de derecho que garantiza los derechos humanos, la democracia política y económica inclusiva, participativa, representativa, que fortalece la justicia distributiva y social, y que vela por el bienestar de los sectores sociales olvidados, vulnerados y excluidos, a quienes no se les reconocen sus derechos plenamente.

5 Ver el siguiente enlace: <https://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/default.asp>

Recordemos que el 15 de diciembre de 2022 la presidenta Xiomara Castro firmó un memorándum de entendimiento para traer la CICIH al país⁶. Esta es un mecanismo de apoyo de Naciones Unidas para investigar y sancionar a los funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción⁷.

La fase preparatoria incluye la revisión de las leyes sobre los poderes del Ministerio Público, de las normas sobre lavado de dinero, la colaboración eficaz y la independencia del poder judicial. Las “leyes de impunidad” promulgadas por el Congreso Nacional deberán ser derogadas.

4. ¿CUÁLES SERÍAN LOS OBJETIVOS DE LA CICIH SI SE INSTALA EN HONDURAS?

Podemos identificar los siguientes:

- a) Investigar y procesar casos de corrupción y crimen organizado, lo cual requerirá una reforma constitucional para legitimar la misión.
- b) Desarticular las redes de corrupción e impunidad, fortalecer las instituciones encargadas de impartir justicia, y promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- c) Fortalecer las instituciones de justicia en Honduras y combatir la impunidad en el país. Para lograrlo, la misión contaría con un equipo de expertos internacionales que trabajarían en colaboración con las autoridades hondureñas para investigar casos de corrupción y otros delitos relacionados con la violación de los derechos humanos.
- d) Además, la CICIH tendría como objetivo apoyar al Estado hondureño en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos a través de la Convención Interamericana contra la Corrupción y el MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención

6 Ver el siguiente enlace: <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/que-es-la-cicih-honduras-que-significa-y-cuando-firmo-xiomara-castro-el-memorandum-para-trae-la-comision-al-pais-2022-12-15>

7 *Ibid.*

Interamericana contra la Corrupción), que es el mecanismo anticorrupción de la OEA. Asimismo, la misión busca cumplir con la Declaración de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

La ONU establece que se necesitan ciertas condiciones para que se instale la CICIH en Honduras. Entre otras, la derogación de los decretos de impunidad, para que la CICIH pueda trabajar en fortalecer la justicia.

5. ¿CUÁLES SON LOS DECRETOS DE IMPUNIDAD QUE SE TIENEN QUE DEROGAR PARA INSTALAR LA CICIH?

Los decretos que la ONU ha solicitado derogar son, entre otros, el decreto 57-2020 y la reforma del decreto 93-2021 referente al lavado de activos. Estos decretos han sido identificados como obstáculos para la lucha contra la corrupción y la impunidad, y se considera necesario derogarlos para garantizar la efectividad de la CICIH. Su derogación es vista como una medida urgente y necesaria para cumplir con los objetivos de la CICIH y romper con el pacto de impunidad previo.

6. ¿CUÁLES DECRETOS YA SE HAN DEROGADO?

- a) El decreto 57-2020, que obligaba al Ministerio Público a pedir autorización para investigar casos de corrupción; fue derogado el 12 de julio de 2023 por el Congreso Nacional por unanimidad de votos, junto con el decreto 93-2021, que limitaba la acción penal contra los diputados⁸.
- b) El decreto 116-2019, que bloqueaba la persecución penal del Ministerio Público a funcionarios públicos, diputados y alcaldes, también conocido como “Pacto de impunidad”⁹.

8 Ver el siguiente enlace: <https://www.elheraldo.hn/honduras/congresional-deroga-decisos-pacto-de-impunidad-KP14391830>

9 Según el análisis del Dr. Joaquín A. Mejía Rivera, el Congreso podía derogar el decreto sin mayoría calificada (fueron 82 votos de 112), ya

Sobre estos decretos, el economista Efraín A. Díaz Arrivillaga dice lo siguiente:

De igual manera, la derogación de la “Ley de Secretos”, que limitaba el acceso a la información pública y afectaba las funciones del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); el decreto 116-2019 relacionado con el Fondo de Desarrollo Departamental, que blindaba a los diputados y funcionarios públicos que manejaron fondos públicos y limitaba la acción penal del Ministerio Público en contra de los infractores. No obstante, los diputados consiguieron, de otra manera, tener acceso a subsidios del Congreso Nacional con fondos presupuestarios; así, taparon un hoyo y abrieron otro.

La renuncia del secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Edmundo Orellana Mercado, representa una baja sensible en el Ejecutivo, a la vez que puso al descubierto los desencuentros entre miembros importantes del Gabinete de Gobierno¹⁰.

- c) Ya se han derogado todos los pactos de impunidad. Ahora solo falta la Ley de Colaboración Eficaz y esperar el diagnóstico de la ONU sobre si es necesario derogar el artículo 4.a de la llamada Ley de Amnistía¹¹.

que algunas personas con mucha simpleza legalista argumentan que debían ser 86 de 128. El asunto es que hay gente que de forma malintencionada dice que el 116-19 no está derogado, porque no se hizo con mayoría calificada (86). El Dr. Mejía Rivera expresa lo siguiente: “Sin embargo, este decreto fue derogado el pasado 3 de agosto con el voto de 82 de las 112 personas diputadas presentes y publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* el 6 de agosto. Asumir de entrada que dicha normativa no está derogada porque su artículo 21 establece como requisito una mayoría calificada de 86 votos para su derogación, es terminar el debate cuando apenas debería estar comenzando”. Ver el siguiente enlace: “La derogación del Decreto Legislativo 116-19 y ‘la doctrina de los zombis’”, [Criterio.hn](https://criterio.hn/la-derogacion-del-decreto-legislativo-116-19-y-la-doctrina-de-los-zombis/)(<https://criterio.hn/la-derogacion-del-decreto-legislativo-116-19-y-la-doctrina-de-los-zombis/>).

10 Díaz Arrivillaga, E. A. “Equilibrio y diálogo: ¿Es posible?”, en: revista *Envío-Honduras*, Año 21, N° 75, septiembre 2023, p. 13.

11 Ver el siguiente enlace: <https://criterio.hn/derogacion-del-decreto-116-2019-podria-reabrir-casos-de-corrupcion/>

REFLEXIÓN

La derogación de los decretos de impunidad es vista como una medida urgente y necesaria para cumplir con los objetivos de la CICIH y romper con el pacto de impunidad previo. Pero no basta con preparar las condiciones jurídicas; las preguntas políticas son: ¿quiénes respaldan la instalación de la CICIH? Y, ¿quiénes se oponen a ésta?

7. ¿LA SOCIEDAD HONDUREÑA APOYA LA INSTALACIÓN DE LA CICIH?

Según el Sondeo de Opinión Pública del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ) del año 2023, el 83.7% está de acuerdo con la instalación de la CICIH, y solamente el 15.9% está en desacuerdo.

También se consultó a la ciudadanía cuáles deberían ser las principales acciones una vez que se instale la CICIH; la mitad (50.2%) de la población consultada afirmó que desmontar las estructuras de corrupción en el Estado, mientras que el 18.9% dijo que desmontar las estructuras del narcotráfico; el 14.8% manifestó que fortalecer el Ministerio Público y 14.5% opinó que debe investigar el lavado de activos en el sistema financiero.

Aquí está dibujada una importante agenda en materia de lucha contra la corrupción, que la ciudadanía traslada al gobierno y a quienes integren la instancia internacional¹².

8. ¿QUIÉNES APOYAN A LA CICIH?

- a) La instalación de la CICIH ha sido apoyada por diversos sectores de la sociedad hondureña, incluyendo la Marcha de las Antorchas. Sin embargo, también ha enfrentado oposición de algunos sectores políticos.
- b) La Marcha de las Antorchas fue un movimiento de protesta que surgió en 2015, como expresión de la indignación de la población por el desfalco al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

12 ERIC-SJ, 2023. *Sondeo de Opinión Pública*. El Progreso, Yoro, p. 18.

Las marchas fueron convocadas por un grupo de jóvenes llamado Oposición Indignada, a través de las redes sociales, y se caracterizaron por ser pacíficas y autoconvocadas. El movimiento exigía la instalación de una Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH), similar a la que operaba en Guatemala (CICIG). Las marchas se han reactivado en 2023, con el apoyo de 40 organizaciones sociales, para exigir la pronta instalación de la CICIH¹³.

- c) Algunas de las organizaciones que apoyan su instalación son la Coalición Anticorrupción, que agrupa a más de 40 organizaciones de la sociedad civil; el International Crisis Group (ICG), una organización no gubernamental que trabaja por la prevención y resolución de conflictos, y el exsecretario de Transparencia en el gobierno actual, Edmundo Orellana¹⁴.
- d) El Frente Parlamentario de Apoyo a la CICIH: este grupo de parlamentarios hondureños está comprometido con una agenda legislativa a favor de la lucha contra la impunidad y la corrupción en el país.
- e) La sociedad civil hondureña ha sido un actor clave en la lucha contra la corrupción y la impunidad y ha apoyado la instalación de la CICIH como una forma de abordar y enfrentar estos problemas.
- f) Ante esta situación, organismos internacionales como la OEA y la Unión Europea han presionado al gobierno hondureño para establecer una comisión independiente que investigue casos de corrupción. El 19 de enero de 2016, el expresidente Juan Orlando Hernández y la OEA firmaron un acuerdo para establecer la MACCIH.
- g) Actualmente, la creación de la CICIH ha sido apoyada por diversos sectores de la sociedad, in-

13 Ver el siguiente enlace: <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/40-organizaciones-convocan-a-la-marcha-de-las-antorchas-este-martes-2023-07-16>

14 Ver el siguiente enlace: <https://criterio.hn/installacion-de-la-cicih-en-honduras-uno-de-los-desafios-de-la-onu-para-2022-23/>

- cluyendo organizaciones de la sociedad civil, la Iglesia católica, un sector empresarial, y algunos partidos políticos.
- h) La ONU ha expresado su apoyo a la instalación de la CICIH y ha trabajado con el gobierno hondureño para negociar un acuerdo sobre la comisión.
 - i) La Comunidad Internacional, incluyendo países como Estados Unidos, ha expresado su apoyo a la instalación de la CICIH, y ha instado al gobierno hondureño a tomar medidas para garantizar la independencia y eficacia de la Comisión.
 - j) A pesar de los progresos, el establecimiento de la CICIH todavía enfrenta desafíos y obstáculos. La CICIH ha recibido críticas y oposición de sectores políticos y grupos de interés que intentan limitar su poder e influencia.

En síntesis, la ONU, la OEA, el Frente Parlamentario de Apoyo a la CICIH, organizaciones de la sociedad civil, los movimientos sociales y la comunidad internacional son algunos de los grupos y organizaciones relevantes que apoyan la instalación de esta Comisión como una forma de abordar la corrupción y la impunidad en el país.

9. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS QUE ENFRENTARÍA LA MISIÓN EN SU TRABAJO CONTRA LA CORRUPCIÓN EN HONDURAS?

Los obstáculos para que se instale la CICIH incluyen incertidumbre sobre la cohesión y asignación adecuada de recursos, así como preocupación por las acciones y decisiones tomadas por el gobierno en relación con la lucha contra la impunidad¹⁵.

Según un medio informativo digital, la llegada de la CICIH corre el riesgo de desaparecer, debido a que 2024 y 2025 son años de contienda política y su arribo será difícil debido al fragor electoral¹⁶. En

este contexto, la creación de la CICIH se ha acelerado y se mantiene en alerta permanente, incluso para los más optimistas. La presidenta Xiomara Castro presentó a la ONU la propuesta que se conoce como “Convenio entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Honduras sobre la creación de una Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH)”¹⁷.

La instalación de la CICIH requiere la aprobación del Congreso Nacional y la firma de un convenio entre el Gobierno hondureño y la ONU. El Congreso Nacional tiene 128 diputados y, para aprobar la creación de la CICIH, se requiere mayoría simple; es decir, al menos 65 deben votar a favor¹⁸.

No obstante, se ha observado que no existe unanimidad en cuanto a la designación del Fiscal General y su Adjunto, y el partido gobernante, Libre, se enfrenta al Bloque de Oposición Ciudadana (BOC), compuesto por el Partido Nacional, Partido Liberal, Partido Salvador de Honduras, Partido Alianza Patriótica y algunos organismos de sociedad civil.

Además, los debates legislativos muestran que los diputados tienen que anteponer el interés general de la sociedad en la toma de sus decisiones porque, a menudo, evidencian la influencia de las élites en las decisiones que toman en el Congreso Nacional. Tal como lo expresa el historiador Marvin Barahona:

La convergencia de políticos y empresarios en el Legislativo y en las secretarías de Estado demuestra que la institucionalidad creada por la transición política de 1982 se convirtió lentamente en intermediaria de un proceso que, en la actualidad, ha conducido a la reconfiguración de las élites y de una clase política que se organiza en torno de intereses económicos¹⁹.

15 Cfr. Díaz Arrivillaga, E. A. “Equilibrio y diálogo: ¿Es posible?”, en: Revista Envío-Honduras, Año 21, N°. 75, septiembre 2023, pp. 10-14.

16 Ver el siguiente enlace: Advierten que si la CICIH no se instala este año promesa de presidenta Castro quedará en el olvido | Tu Nota. (<https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/llegada-cicih-honduras-promesa-xiomara-castro-2023-03-22>)

17 Ver el siguiente enlace: <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/llegada-cicih-honduras-promesa-xiomara-castro-2023-03-22>

18 Ver el siguiente enlace: <https://criterio.hn/no-se-requieren-reformas-constitucionales-para-instalar-la-cicih/>

19 Cfr. M. Barahona, 2019, p. 39.

REFLEXIÓN

No hay duda de la influencia del poder económico en el Congreso Nacional. La representación de empresarios en este poder del Estado, sobre todo de los más poderosos, ha sido la norma en todos los gobiernos desde que se realizó la transición política de 1982.

La representación de las élites también ha sido evidente en el poder ejecutivo. Entre los nueve presidentes electos desde los años 1980, siete de ellos han estado estrechamente vinculados con el sector empresarial: José Azcona (1986-1990, industria de la construcción); Rafael Callejas (1990-1994, banca privada); Carlos Flores (1998-2002, industria editorial y medios de comunicación); Ricardo Maduro (2002-2006, Grupo Unimer y Grupo Roble); Manuel Zelaya (2006-2009, agricultura y ganadería); Porfirio Lobo (2010-2014, agroindustria y ganadería); Juan Orlando Hernández (2014-2018, diversos negocios familiares y estrechos vínculos con la banca privada y el sector exportador)²⁰. Además, se ha generado una rotación en los relevos de los miembros del poder legislativo y el poder ejecutivo en la configuración del poder político en torno a una matriz oligárquica determinada por los grupos con mayor poder político.

Son varios los obstáculos identificados para la instalación de la CICIH:

- 1º) La falta de voluntad política de algunos sectores del gobierno, que se han opuesto a la creación de la Comisión, argumentando que atentaría contra la soberanía del país y se inmiscuiría en sus asuntos internos. Éste es uno de los principales obstáculos para la instalación de la CICIH.
- 2º) También existe resistencia de poderosos grupos económicos y políticos interesados en mantener el *statu quo*, y no quieren que la CICIH investigue y persiga casos de corrupción que puedan afectar sus intereses.

20 Cfr. M. Barahona, 2019, p. 42.

- 3º) Algunas personas sienten temor de apoyar la instalación de la CICIH, ya que pueden enfrentar represalias de quienes se oponen al trabajo de la Comisión.
- 4º) La falta de recursos, incluyendo los financieros y humanos, es otro obstáculo para apoyar el trabajo de la CICIH. La Comisión requiere recursos significativos para llevar a cabo su mandato de manera efectiva, y puede que no haya fondos disponibles suficientes para apoyar sus operaciones.
- 5º) El contexto político y social de Honduras es complejo y puede dificultar el establecimiento de una Comisión como la CICIH y garantizar su eficacia para abordar las causas profundas de la corrupción y la impunidad en el país.
- 6º) Los grupos del crimen organizado y los poderes oscuros del país sienten que la CICIH es una amenaza directa.
- 7º) Los militares y la policía implicados en las redes de corrupción del crimen organizado se han opuesto históricamente a la creación de la CICIH, ya que la ven como una amenaza a su poder e impunidad.
- 8º) La falta de manifestación de las instituciones de la sociedad civil y de los movimientos sociales a favor de la instalación de la CICIH no está contribuyendo a que se concrete la iniciativa, pues muchas personas no son conscientes de su impacto y de la importancia de su trabajo en la lucha contra la corrupción y la impunidad. Es importante que se haga sentir la voluntad de la sociedad civil y de los movimientos sociales para instalar la CICIH.
- 9º) La iniciativa de la instalación de la CICIH también enfrenta obstáculos e impedimentos de parte de políticos y empresarios hondureños; amenazas y campañas de difamación contra algunos de sus promotores.

Para fortalecer la futura labor de la CICIH, es esencial seguir desafiando y combatiendo la corrupción e impunidad. Esto implica que los ciudadanos colaboremos denunciando actos ilícitos y se imple-

REFLEXIÓN

menten políticas que fomenten la transparencia y la rendición de cuentas.

A pesar de los obstáculos, es crucial seguir apoyando la creación de la CICIH y trabajar para establecer un entorno favorable para su operación. Esto puede lograrse mediante campañas de educación pública, la movilización de las organizaciones de la sociedad civil, la participación activa de los movimientos sociales, y unir todos estos esfuerzos de incidencia con la presión diplomática de la comunidad internacional.

Honduras no cuenta con una estrategia integral para combatir la corrupción, a pesar de sus altos índices en el país. Para crear una CICIH sólida, se necesitará una estrategia contundente para combatir la corrupción y su impunidad, tal como se ha visto en países como Guatemala (ejemplo, la CICIG).

10. ¿CUÁLES SON LOS RETOS A QUE SE ENFRENTARÍA LA CICIH?

Si se instalara, la CICIH enfrentaría diversos retos en su tarea de combatir la corrupción y la impunidad. Algunos de estos se centran en la independencia de la Corte Suprema de Justicia y del Ministerio Público, superar la parálisis del Congreso Nacional y lograr la colaboración del gobierno hondureño. Otros retos incluyen:

- a) *Enfrentar la corrupción arraigada y normalizada en Honduras:* el país está afectado por una corrupción profundamente arraigada en las élites políticas y económicas, algunas de las cuales están implicadas en actos de corrupción o vinculadas al crimen organizado.
- b) *El desafío de fortalecer la voluntad política, la independencia y la precaución:* es fundamental que las personas íntegras del gobierno, del Congreso Nacional y el Poder Judicial actúen con convicción, independencia, estrategia política y precaución para evitar reacciones drásticas que puedan obstaculizar los esfuerzos de la CICIH.

- c) *Evitar retrasos en la instalación de la CICIH:* los retrasos provocan incertidumbre sobre la voluntad política del gobierno y del Congreso Nacional para abordar la corrupción y la impunidad.
- d) *Romper la anarquía arraigada:* es necesario romper con la anarquía arraigada en Honduras, donde la corrupción y la impunidad han prevalecido.
- e) *Superar las diferencias de criterios y nacionalidades:* al igual que ocurrió con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), uno de los retos puede ser lidiar con las diferentes opiniones y nacionalidades de los actores involucrados.

Si finalmente se instala, la CICIH enfrentará retos significativos. Sin embargo, también representa una gran oportunidad para Honduras en su lucha contra la corrupción y la impunidad. Para tener éxito, la CICIH dependerá de la movilización de las organizaciones de la sociedad civil, de la colaboración del gobierno hondureño y de la independencia del Poder Judicial.

11. ¿CUÁLES SON LOS POSIBLES ESCENARIOS PARA INSTALAR LA CICIH?

Hay varios escenarios posibles, y algunos podrían ser favorables, entre estos:

- a) Que en los próximos meses se incremente la presión y la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de todos los movimientos sociales, que han demandado reiteradamente una comisión internacional contra la corrupción y la impunidad desde las protestas de 2015²¹.
- b) En ese caso, el Congreso Nacional podría sentir la presión de la sociedad para aprobar la creación de la CICIH con un marco legal adecuado para su funcionamiento.

21 Ver el siguiente enlace: <https://criterio.hn/installacion-de-la-cicih-en-honduras-uno-de-los-desafios-de-la-onu-para-2022-23/>

REFLEXIÓN

Los escenarios desfavorables podrían ser los siguientes:

- a) Que la sociedad civil y los movimientos sociales no se reactiven y continúen en su anonimato.
- b) En consecuencia, que el Congreso Nacional no apruebe la CICIH.

Otros escenarios posibles:

- a) La ONU también podría optar por negociar un acuerdo con el gobierno y el Congreso Nacional, para establecer una misión con mandato, recursos y personal adecuados.
- b) Otra opción sería que la ONU apoye a las instituciones nacionales, como el Ministerio Público, la Corte Suprema y el Tribunal Superior de Cuentas, para fortalecer su capacidad de investigación y sanción²².
- c) Otra posibilidad real sería que la ONU rechace el pedido del gobierno, si considera que no hay condiciones políticas o sociales para garantizar el éxito de la CICIH²³.
- d) El proceso para instalar la CICIH podría demorar varios meses, según el Dr. Edmundo Orellana²⁴. Aunque también se podría engavetar la propuesta, en la medida que se intensifique el ambiente electoral y esta iniciativa quede en el olvido.

Además, algunos informes indican que el proceso ha avanzado a paso lento o se encuentra en una fase de estancamiento. Es importante tener en cuenta que estos son solo algunos de los posibles escenarios y que el proceso sigue en desarrollo.

22 Ver el siguiente enlace: <https://criterio.hn/installacion-de-la-cicih-en-honduras-uno-de-los-desafios-de-la-onu-para-2022-23/>

23 Ver el siguiente enlace: <https://honduras.un.org/es/184572-nota-aclaratoria-sobre-la-instalaci%C3%B3n-de-la-comisi%C3%B3n-internacional-contra-la-corrupci%C3%B3n-e>

24 Ver el siguiente enlace: <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/proceso-instalacion-cicih-honduras-edmundo-orellana>

12. ¿CUÁLES SERÍAN LAS VENTAJAS SI SE INSTALARÁ LA CICIH?

Podemos enunciar las siguientes ventajas:

- a) La CICIH podría ser un mecanismo para solucionar los problemas que han debilitado durante décadas los pilares de la democracia y la transparencia en Honduras.
- b) También podría contribuir a fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, lo que a su vez contribuiría a la lucha contra la corrupción e impunidad.
- c) Se espera que la participación de expertos internacionales en la Comisión genere políticas públicas que mejoren el contexto social y económico de Honduras.
- d) Tiene como objetivo combatir la corrupción y la impunidad que afectan el desarrollo, la democracia y los derechos humanos del país.
- e) Podría contribuir a fortalecer el sistema judicial y las instituciones nacionales con el apoyo y la supervisión de la ONU.
- f) Podría elevar la percepción y la imagen internacional de Honduras como un país comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas.
- g) Igualmente, podría atraer más inversión extranjera y cooperación internacional para impulsar el crecimiento económico y social del país.
- h) La CICIH podría aprovechar el trabajo y las lecciones de la MACCIH y de la CICIG, que fueron dos experiencias exitosas en la región.

La instalación de la CICIH representa varias ventajas para Honduras, como la posibilidad de investigar y procesar casos de corrupción y crimen organizado; mejorar la independencia del Poder Judicial y fortalecer la democracia y el Estado de derecho. De hecho, la CICIH podría contribuir significativamente a la lucha contra la corrupción e impunidad y a fortalecer la democracia y la transparencia en Honduras.

13. ¿CUÁLES SERÍAN LAS DESVENTAJAS

SI NO SE INSTALA LA CICIH?

En términos generales, la falta de medidas efectivas para combatir la corrupción y la impunidad en cualquier país puede tener graves consecuencias para la democracia y el Estado de derecho. Si no se instala la CICIH, algunas desventajas podrían ser:

- a) Perpetuar la corrupción y la impunidad que socavan el Estado de derecho, la confianza ciudadana y la gobernabilidad democrática.
- b) Debilitar el sistema judicial y las instituciones nacionales por la falta de apoyo y supervisión de la ONU.
- c) Deteriorar la percepción y la imagen internacional de Honduras como un país plagado de corrupción y violencia.
- d) Perder oportunidades de inversión extranjera y cooperación internacional para impulsar el desarrollo económico y social.
- e) Se desaprovecharía el trabajo y las lecciones de la MACCIH y la CICIG, experiencias exitosas en la región.
- f) La corrupción puede minar la confianza en las instituciones y en la capacidad del Estado para tomar decisiones y proporcionar servicios de manera efectiva. Además, puede desalentar la inversión extranjera y reducir el crecimiento económico.

La instalación de la CICIH, al implementar medidas para combatir la corrupción, podría ayudar a prevenir estas consecuencias negativas.

14. ¿QUÉ PASARÍA SI NO SE INSTALA LA CICIH?

Podrían presentarse las siguientes consecuencias:

- a. **Continuación de la corrupción y la impunidad:** la falta de una comisión independiente para investigar y enjuiciar casos de corrupción

podría llevar a la continuidad de la corrupción y la impunidad en Honduras.

- b. **Pérdida de confianza en las instituciones:** la falta de acción contra la corrupción y la impunidad podría llevar a una mayor pérdida de confianza en las instituciones del país.
- c. **Mayor inestabilidad política:** la corrupción y la impunidad pueden contribuir a la inestabilidad política en Honduras, lo que podría tener consecuencias negativas para la economía y la sociedad en general.
- d. **Pérdida de apoyo internacional:** la falta de acción contra la corrupción y la impunidad podría llevar a una pérdida de apoyo internacional, lo que además podría tener consecuencias negativas para la economía y la sociedad en general.

En conclusión, la CICIH es una instancia fundamental para la lucha contra la corrupción y la impunidad. A pesar de los obstáculos que enfrenta el proceso, lentamente se han logrado importantes avances.

No debemos perder esta oportunidad para liberar el sistema judicial de la corrupción y la impunidad; para fortalecer el Estado de derecho y robustecer la democracia y la defensa de los Derechos Humanos de los hondureños y las hondureñas. De ahí que es imprescindible responder con urgencia desde la sociedad civil y los movimientos sociales para que se instale la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras.

La nueva Corte Suprema Justicia, el nombramiento del Fiscal General y su Adjunto en propiedad, y la instalación de la CICIH son condiciones imprescindibles para que se fortalezca el Estado de derecho y se reviertan las tendencias de la corrupción y la impunidad que hoy predominan en nuestro país.



La sociedad embotellada. Notas sobre vulnerabilidades, congestionamientos y estancamiento social

MARVIN BARAHONA*

La migración, el conflicto social, la vulnerabilidad ambiental, las insuficiencias en los sistemas sanitarios, la inseguridad ciudadana y la inseguridad vial, configuran y a la vez revelan las crisis subyacentes en lo económico, lo social, ambiental y cultural. Así, los contextos descritos se constituyen en escenarios donde se dramatizan las relaciones de poder, en las que hasta ahora ha prevalecido la “ley del más fuerte”.

INTRODUCCIÓN: MIGRANTES DESBORDAN FRONTERA ORIENTAL Y SUR DE HONDURAS

Los bordes fronterizos de Honduras han sido superados en 2023, bajo el impulso de una vigorosa corriente migratoria nacional e internacional que se desplaza hacia los Estados Unidos de América (EUA) en un número que no ha cesado de crecer desde agosto de 2022. Una consecuencia importante ha sido el desbordamiento de la capacidad institucional del país para atender la emergencia humanitaria que se presenta en sus fronteras.

El acontecimiento comenzó como una alarmante aglomeración de miles de migrantes que diariamen-

te traspasaban la frontera oriental de Honduras en Las Manos y Las Trojes, limítrofes con Nicaragua, procedentes de América del Sur y el Caribe. Después siguió la congestión de la frontera sur, cuando “oleadas de migrantes” fueron reportadas en movimiento hacia el punto fronterizo de Guasaule, en Choluteca¹.

En 2022, los migrantes “bloqueados” en la frontera oriental representaban nueve nacionalidades de varios continentes: “cubanos, venezolanos, ecuatorianos, haitianos, angolanos, senegaleses, nicaragüenses, brasileños y bangladesíes”. Estaban

* Historiador, doctor en Ciencias Sociales, autor de *Evolución histórica de la identidad nacional*, Tegucigalpa, Guaymuras, 1991, y *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*, Tegucigalpa, Guaymuras, 2004, entre otras obras de contenido histórico y social.

1 Proceso Digital, “En promedio 500 migrantes ingresan a diario a Honduras por zona sur”, 11 de octubre, 2023, disponible en: <https://proceso.hn/en-promedio-500-migrantes-ingresan-a-diario-a-honduras-por-zona-sur/>

“atascados”, “debido al lento proceso de recepción de pago de 220 dólares de multa que deben realizar por el ingreso irregular a territorio hondureño. La situación que viven es caótica”. El promedio diario de ingreso de migrantes fue calculado por organizaciones de la sociedad civil hondureña en un rango de 300 a 400 personas².

Año y medio después, un medio digital hondureño aseveraba: “Danlí se ha convertido en un paso obligatorio para el nuevo éxodo latinoamericano que marcha hacia Estados Unidos a un ritmo de 4 mil personas diarias desde agosto de 2023”³. Un diario de Tegucigalpa señalaba con preocupación: “Hasta el 31 de octubre de 2023, son 442,619 migrantes los que han hecho su paso por Honduras. (...) Honduras tiene un flujo de entrada diario de unos 7,000 migrantes. Tegucigalpa, por ejemplo, está saturada de migrantes”⁴.

El desbordamiento de la capacidad institucional fue provocado no solo por el elevado incremento de migrantes ingresando diariamente, sino también por la escasez de recursos financieros asignados por el Estado en esta materia y la insuficiente infraestructura para atender emergencias de esta naturaleza.

A lo anterior se suma la limitada cobertura de la transportación segura de la población migrante de frontera a frontera; la precariedad del alojamiento y la alimentación que se les dispensa en los pocos albergues destinados para ellos en ciudades como Danlí y Choluteca, y menos aún en las localidades intermedias de la ruta migratoria, incluyendo a la capital Tegucigalpa. Todo ello ha contribuido a la creciente aglomeración de varios miles de migrantes, que por algunos días se estacionan o deambulan en

estos lugares para alimentarse, descansar y pedir ayuda para continuar su viaje.

A esta desbordada presencia de migrantes en tránsito se suma el siempre creciente número de migrantes hondureños que retornan al país tras ser deportados desde México y EUA, principalmente. En 2023, su número podría superar los 50 mil, aumentando así la presión sobre los recursos que se requieren para su asistencia inmediata.

Dos preocupaciones que se esparcen rápidamente en Honduras son el pronóstico de más deportaciones desde los países norteamericanos y la insuficiencia de los recursos asignados por el Estado para enfrentar el crecimiento simultáneo de la corriente migratoria internacional en tránsito y el efecto búmeran del retorno de los deportados que, además, muestran una tendencia recurrente a iniciar una nueva aventura migratoria hacia América del Norte.

Según *The San Diego Union-Tribune*, más de 44 mil hondureños fueron deportados de EUA, México, Europa y países centroamericanos en nueve meses de 2023⁵. Pese a la disminución de la cifra de hondureños retornados por deportación entre 2022 y 2023, debido principalmente a que la deportación de niños y adolescentes se redujo en un 45.7%⁶ en el último año, la cifra de nacionales deportados sigue siendo elevada.

Este artículo da cuenta de la magnitud de la migración nacional e internacional que ya forma parte del panorama visual de nuestra geografía, pero no se limita a esta. Más bien se esmera en visibilizar otros fenómenos sociales que también trascienden, desbordan y saturan los contextos y escenarios de la realidad hondureña.

2 “Evaluación WASH Migración Frontera Oriente (Danlí y Trojes, El Paraíso), Cluster WASH Honduras, abril 2022”, disponible en: <https://reliefweb.int/report/honduras/evaluaci-n-wash-migraci-n-fronteras-orientales-danli-y-trojes-el-paraiso-cluster-wash>

3 *ContraCorriente*, “El colapso de Danlí”, 8 de septiembre 2023, disponible en: <https://contracorriente.red/2023/09/08/el-colapso-de-danli/>

4 *El Heraldo*, “Honduras registra el mayor ingreso de migrantes hasta octubre”, 06 de noviembre 2023, disponible en: <https://www.elheraldo.hn/honduras/honduras-octubre-2023-mes-mas-alto-ingreso-migrantes-LE16120128>

5 *The San Diego Union-Tribune*, edición en español, “Más de 44 mil hondureños deportados de EE.UU., Europa, Centroamérica y México en nueve meses”, disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/inmigracion/articulo/2023-10-04/mas-de-44-mil-hondureños-deportados-de-ee-uu-europa-centroamerica-y-mexico-en-9-meses>

6 *La Prensa.hn*, 03 de noviembre, 2023, disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/hondureños-deportados-enero-octubre-2023-instituto-migracion-GA16078961#>.

REFLEXIÓN

De hecho, al final del artículo se propone —una vez que se ha pasado del congestionamiento vial urbano a los accidentes de tránsito como segunda causa de muerte violenta en Honduras—, que la comprensión de estos “problemas públicos” resulta más prometedora cuando los contextos en que se producen son estudiados como “territorios” en los que se dramatizan relaciones de poder que abarcan a todos por igual, con algunas diferencias de matiz y circunstancia. A la vez, esas relaciones de poder constituyen un indicador de las relaciones de desigualdad y exclusión social para la mayoría de la población.

1. ATASCO EN RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y TRÁFICO DE MERCANCÍAS

A inicios de octubre, el gobierno de Costa Rica impuso la obligación de visado a ciudadanos hondureños para ingresar en su territorio, una disposición adoptada sin previo aviso al gobierno hondureño. La información se conoció hasta el día en que la medida entró en vigor, el 9 de octubre de 2023. Un día después, Honduras decretó una medida similar, en reciprocidad a la decisión costarricense.

Hondureños que viajaban por vía terrestre, desde Nicaragua o desde Panamá, quedaron varados en las fronteras de estos países con Costa Rica y debieron esperar una “excepción” para poder continuar su viaje de regreso a Honduras. Igual ocurrió con decenas de pasajeros y camioneros costarricenses, sorprendidos por la exigencia de visa en las fronteras de Honduras con Nicaragua y El Salvador.

Una semana más tarde, la parálisis en el ingreso de mercancías desde Costa Rica era casi total; entonces los transportistas de carga pesada de Honduras amenazaron con llevar a cabo una protesta activa dirigida a ambos gobiernos, como medida de presión para obligar a un retorno a la normalidad en las relaciones entre ambos países.

Según sus portavoces, “Vamos a tomar medidas más duras, de repente tomarnos las fronteras y en este problema necesitamos que todo el rubro se una porque estamos siendo fuertemente afectados...”.

Por su parte, el subsecretario de Desarrollo Económico de Honduras, Melvin Redondo, afirmó que “la problemática generará escasez de algunos alimentos como lácteos”⁷.

PROTESTAS EN GUATEMALA, SUBEN PRECIOS EN HONDURAS

La prolongada protesta popular en Guatemala, exigiendo el respeto a los resultados de las elecciones que le dieron el triunfo al Movimiento Semilla y su candidato presidencial, Bernardo Arévalo, así como la destitución de dos altos funcionarios del Ministerio Público de ese país, afectó temporalmente la fluidez en las relaciones económicas entre ambos países.

Según un diario hondureño, “Guatemala, la economía líder de la región, es el principal proveedor centroamericano de alimentos, materiales de construcción, productos de higiene y limpieza, frutas, verduras y legumbres de Honduras”. En 2022, Honduras importó 1,594.7 millones de dólares en mercancías de Guatemala, el 50% del total importado por Honduras en la región centroamericana en ese año. Sin embargo, solo exportó 524.8 millones (34%) a Guatemala. El problema afectó también el comercio de ambos países con México⁸.

2. OBTENER UNA CITA EN EL SEGURO SOCIAL

Largas filas de cuentahabientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para solicitar una consulta médica, que por lo general se efectuará varios meses después, se formaron en los edificios de dicha institución en la primera semana de octubre. El problema no es nuevo, pero esta vez llamó la atención de la opinión pública porque parecía ser un desbordamiento casi total de la capacidad institucional para gestionar las citas.

7 *El Heraldo*, “Transportistas amenazan con paro por visado con Costa Rica”, 17 de octubre 2023, p. 12.

8 *La Prensa*, “Crisis política de Guatemala afecta a economía hondureña”, 17 de octubre 2023, p. 12.

Entre los más afectados, de los más de 1,500 pacientes que acuden diariamente a la sede del IHSS en el barrio La Granja de Tegucigalpa, se mencionaron “personas de la tercera edad, embarazadas, pacientes discapacitados y aquellos con enfermedades oncológicas que necesitan atención médica prioritaria”. Según lo declarado por un usuario, él “llegó a las 2:00 de la madrugada para hacer fila y obtener una cita en el área de ortopedia, y expresó su frustración por la falta de cupos disponibles. La situación se agrava debido a la aglomeración y los disturbios entre las personas que esperan atención médica”⁹.

Mientras, una usuaria propuso a las autoridades del IHSS: “Por favor usen bien los recursos por lo menos para poner un col center efectivo o agilizar las colas que desde las 3am hacemos todos los días”¹⁰. Y según el comentario editorial de un medio escrito,

Lo sucedido no es aglomeración de personas por el feriado oficial..., sino la secuela normal de décadas de abandono, de carencia de previsión, escalada en la corrupción y arraigo de la política partidista para aprovechar la institución en detrimento de la atención oportuna y eficiente de los derechohabientes y beneficiarios¹¹.

3. SATURACIÓN DEL SUELO POR VULNERABILIDAD AMBIENTAL

En octubre fue evidente el estancamiento de las aguas en varias localidades del país, principalmente en las costas del sur y el norte, debido a la saturación de los suelos por intensas lluvias y crecida de los ríos. Su desbordamiento se presentó nuevamente, dejando al descubierto la insuficiencia de las instituciones públicas para atender las emergencias provocadas por el alto grado de vulnerabilidad ambiental en las zonas mencionadas.

9 *El Mundo*, “Pacientes del IHSS enfrentan largas filas y demoras para obtener atención médica”, 2 de octubre, 2023, disponible en: <https://elmundo.hn/pacientes-del-ihss-enfrentan-largas-filas-y-demoras-para-obtener-atencion-medica/>

10 <https://m.facebook.com/ihss.hn/posts/8001686846538040/>

11 *La Prensa*, “Enfermo grave”, editorial, 9 de octubre 2023, p. 18.

José Pavón, experto del Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos de Honduras (CENAOS), aseveró: “Aunque los acumulados serán menores, entre 50 a 100 milímetros de agua, son suficientes para inundar zonas vulnerables como la Costa de los Amates, El Cubulero y Alianza”, en la región sur.

En la Costa Norte, ante el ingreso de una vaguada se esperaban 250 milímetros de agua, “un acumulado que puede provocar los desbordamientos de ríos en el Bajo Aguán, La Ceiba y El Progreso”. Además, algunas comunidades del norte y el sur estuvieron inundadas por varias semanas durante el mes de octubre, por las lluvias que dejó un “frente frío”. De acuerdo con la información periodística, el saldo al 18 de octubre fue: “ríos desbordados, derrumbes en partes altas, calles inundadas en La Ceiba, Colón e Islas de la Bahía, además de viviendas dañadas...”¹².

En septiembre, el municipio sureño de Marcovia fue intervenido por el gobierno central a través del Comité Permanente de Emergencias y Contingencias (COPECO), tras ser afectado gravemente por lluvias y marejadas; pero hasta mediados de octubre, sus autoridades aseveraban que no se habían solucionado las demandas de los damnificados. Las familias afectadas exigen la construcción de nuevas viviendas (150), porque “el mar sigue dejando las casas bajo el agua y la arena del Golfo de Fonseca”¹³.

Según el alcalde municipal Nahún Cálix, “Analizando y viendo en retrospectiva la comunidad, hace 12 o 15 años el mar estaba casi 300 metros adentro, por lo que entendemos que esto es parte del cambio climático”. En su opinión, “Necesitamos actualizar el plan de ordenamiento territorial del Golfo de Fonseca, se necesita hacer un estudio para construir un malecón (muro grueso) para evitar el ingreso de las marejadas a tierra firme”¹⁴.

12 *El Heraldo*, “Nueva vaguada ingresa hoy al país en medio de alerta verde y amarilla”, 18 de octubre 2023, p. 11.

13 *El Heraldo*, “Cedeño sigue bajo el agua y sin ayuda”, 18 de octubre 2023, p. 11.

14 *El Heraldo*, “Piden reubicar a los afectados por marejadas en Cedeño”, 21 de septiembre 2023.

REFLEXIÓN

4. OCUPACIÓN DE FINCAS BANANERAS EN SONAGUERA

Las fincas ocupadas son las de Guanacaste, La Esperanza y La Paz, en total mil hectáreas de plantaciones de banano en producción, hoy ocupadas por familias campesinas sin tierra. Según la información, “Estas personas aseguran que decidieron instalarse en los predios con el fin de recuperar las tierras que les fueron arrebatadas hace algunos años cuando formaban parte de la Empresa Asociativa Campesina de Isletas (EACI)”, creada en la década de 1970 por el proceso de reforma agraria iniciado por el gobierno militar a finales de 1972.

El número de trabajadores afectados oscila entre 800 y 1000, que ahora “están a punto de perder sus trabajos debido a que no han podido ingresar a las fincas ya que están invadidas”. Según Olvin Mondragón, representante del Cohep¹⁵, “No teníamos invasiones de fincas bananeras y es un nuevo ingrediente”. Además, sostuvo que “Se ha creado una comisión de seguridad y acceso a la tierra para solucionar los problemas de invasiones y no hay resultados y no nos han invitado a participar”. Como resultado, “La Empresa Agrícola Santa Inés no está exportando unos 13 contenedores de banano diarios debido a las invasiones”¹⁶.

En respuesta a la ocupación de las fincas, la carretera CA-13 fue tomada durante ocho horas a la altura del municipio de Sonaguera, Colón, por trabajadores de las fincas ocupadas desde dos semanas atrás. Son miembros del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Agrícola Santa Inés (Sitraeasisa), que exigen el desalojo de las tres fincas bananeras invadidas en Isletas, Sonaguera, Colón.

La carretera bloqueada por los manifestantes es la principal vía de comunicación entre los departamentos de Colón y Atlántida, cuyo tráfico habitual fue interrumpido desde las seis de la mañana hasta las dos de la tarde en la aldea de Planes, Sonaguera,

15 Consejo Hondureño de la Empresa Privada.

16 *La Prensa*, “Gobierno no atiende a bananeros y hoy continúan las tomas en Colón”, 27 de octubre 2023, p. 16.

Colón. Prometieron continuar sus acciones en los próximos días, en caso de no tener una respuesta positiva del gobierno¹⁷.

Largas filas de vehículos se formaron a ambos lados de la carretera, y el congestionamiento vial interrumpió el flujo de personas y mercancías entre los departamentos de Colón y Atlántida, dos de los más importantes de la Costa Norte hondureña. La toma de la carretera continuó el 6 de noviembre, declarándose como “indefinida”, hasta que el gobierno respondiera¹⁸.

5. LA CIRCULACIÓN VIAL

La decisión de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, que incluye a la capital Tegucigalpa y la ciudad de Comayagüela, de implementar un plan de alivio vial que inició el 16 de octubre con la regulación de la circulación para los empleados del sector público, refleja tanto la gravedad del congestionamiento vial como la superación del límite de crecimiento del parque vehicular en la ciudad más poblada del país.

La medida incluye sanciones para los infractores que no respeten los horarios establecidos en dicho plan. Asimismo, “...las medidas contemplan abrir al menos cinco portones de Barrios Seguros, en horarios de mayor caudal vehicular, para que esas vías sean utilizadas como rutas de alivio”¹⁹.

DESCONGESTIÓN VIAL

La Alcaldía Municipal del Distrito Central informó que por lo menos cinco portones de Barrios Seguros podrían ser abiertos, “como parte de las medidas de alivio al tráfico vehicular que iniciaron esta semana”. Según funcionarios municipales, “...un Barrio Seguro, en una ruta de alivio, obstaculiza la circulación...”, refiriéndose a una medida decreta décadas atrás, que autorizaba la construcción

17 Ibid.

18 Vídeos de los bloqueos de esta carretera, disponibles en: <https://www.facebook.com/TocoaColonHonduras/videos/tomas-de-carretera-en-col%C3%B3n-en-sonaguera-planes-en-la-altura-del-puente-de-rio/>

19 *El Heraldo*, “Medidas de alivio vial dejan luces y sombras en primer día de vigencia”, 17 de octubre 2023, p. 18.

de vallas en la entrada de los barrios que lo solicitaron, para proteger vecindarios amenazados por la delincuencia.

En 2023, la oficina de Catastro Municipal calculó en 867 el número de barrios y colonias del Distrito Central; 128 son “Barrios Seguros” autorizados. Esto significa que “hay portones que limitan la movilidad vehicular por razones de seguridad, orden y control interno de colonias en al menos el 15% de zonas en el municipio”.

No obstante, un residente de un Barrio Seguro dijo: “La alcaldía tiene ese propósito, pero nosotros somos dueños de la colonia, las calles del Estado son otras, pagamos por esa colonia, cada quien es dueño de su casa”. Además, aseveró que “la única solución que encontraron para poner fin a la inseguridad fue instalar el portón de Barrio Seguro”²⁰.

La pregunta es cómo encontrar soluciones sostenibles para establecer medidas que alivien el congestionamiento vehicular, la inseguridad ciudadana y la inseguridad vial en aglomeraciones urbanas agobiadas por la violencia cotidiana, los accidentes de tránsito y una cultura vial en la que predomina la “ley del más fuerte”.

LA COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA

Los múltiples factores que intervienen en la circulación de automóviles, principalmente en las áreas urbanas, afectan la fluidez de los desplazamientos y vuelven el problema del congestionamiento vial en uno de los más complejos y de difícil solución. En la medida que el problema se agrava, se suman nuevos elementos a la explicación de sus causas, sus consecuencias y las alternativas de solución.

El primero es de orden económico, principalmente el costo del combustible, cuyo consumo puede elevar el precio de otros productos y figurar entre los desagües de la factura nacional por el combustible utilizado improductivamente en los congestionamientos de tráfico. En 2022, un medio informativo

²⁰ *El Heraldo*, “Cinco Barrios Seguros podrían ser abiertos para generar alivio vial”, 18 de octubre 2023, p. 18.

vo estimaba que “en un 12% se ha incrementado el gasto de combustibles para un hondureño que diariamente sale en su vehículo a laborar y que en horas pico se estanca en el tráfico, principalmente en los municipios del Distrito Central y San Pedro Sula”. Según cálculos oficiales, en ese año la factura petrolera de Honduras osciló entre 2,600 y 2,750 millones de dólares²¹.

Los costos para los propietarios de vehículos también pueden aumentar en la medida que incrementan las tasas municipales, con lo cual el factor fiscal entra en escena entre los costos de tener un vehículo propio. Según la directora del Registro Vehicular del Instituto de la Propiedad (IP), Elisa Borjas, el aumento de la Tasa Municipal en la Matrícula Vehicular será de 1% y hasta 5% en 56 municipios a “solicitud de las alcaldías” en 2023. La funcionaria informó que “el año pasado (2022) recaudamos 3 mil 500 millones de lempiras, pero este año esperamos recaudar entre 3 mil 700 y 4 mil millones de lempiras”²².

ALARMAS ENCENDIDAS DESDE 2022

En los primeros ocho meses de 2022 fallecieron diariamente cinco personas a causa de los accidentes de tránsito a nivel nacional, según datos de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT). De enero a agosto de 2022 se registraron 10,058 accidentes viales. Una media de 1,257 choques al mes y 42 al día²³. En total, las autoridades de la DNVT reportaron 1,159 fallecidos a nivel nacional; es decir,

²¹ *Proceso Digital*, 20 de noviembre 2022, disponible en: <https://proceso.hn/en-un-12-se-incrementa-el-gasto-de-combustibles-por-trafico-vehicular/>

²² *Radio América*, “Pago de la Tasa Municipal Vehicular aumenta hasta 5% en 56 municipios a solicitud de alcaldías”, 2 de julio 2023, disponible en: <https://www.radioamerica.hn/pago-de-la-tasa-municipal-vehicular-aumenta-hasta-5-en-56-municipios-solicitud-de-alcaldias/> Véase, además, “FACT CHECKING. ¿Aumentó la tasa municipal de vehículos en Tegucigalpa?”, 21 de julio 2023, en: <https://hondurasverifica.com/aumento-de-la-tasa-vehicular-en-tegucigalpa/>

²³ *Tunota.com*, “¡Alarmante! 5 fallecidos al día dejan accidentes de tránsito en Honduras en lo que va de 2022”, 28 de agosto 2022. Disponible en: <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/5-fallecidos-al-dia-dejan-accidentes-de-transito-en-honduras-en-lo-que-va-de-2022-08-28>

REFLEXIÓN

mensualmente 144 decesos por accidentes de tránsito y cinco diariamente.

El 50 por ciento de los accidentes de tránsito a nivel nacional se produjo en el tramo de la carretera CA-5, entre Tegucigalpa y Puerto Cortés. Según el director de la DNVT, Roger Maradiaga, “Eso quiere decir que si logramos controlar ese 50 por ciento de los accidentes de tránsito en la carretera vamos a disminuir en el mismo porcentaje las muertes por accidentes en Honduras”²⁴.

Las mismas autoridades señalaron que la impericia, negligencia, distracción al momento de conducir, uso de celular, exceso de velocidad y el consumo de alcohol son las principales causas de los accidentes de tránsito en el país. En ese momento, el parque vehicular de Honduras era de más de 2.3 millones de automóviles. El número de agentes de tránsito activos a nivel nacional era de 1,433, pero se necesitaba alrededor de diez mil para fortalecer su desempeño institucional en esta materia²⁵.

Como también se observa en el caso de los accidentes de tránsito, el congestionamiento vial se explica como un problema multicausal en el que la interacción entre lo privado y lo público determina la configuración del problema y a veces establece un marco para encontrar soluciones.

Lo más inmediato es identificar las insuficiencias de la infraestructura, que hace decir a los conductores: “Una de las principales causas que genera el congestionamiento vial son los baches”. Otros optan por señalar que “el alto tráfico lo están generando los proyectos que se hicieron en la capital como una forma de generar un descongestionamiento, y no fue así”. A ello se agregan los “proyectos inconclusos”, que buscan mejorar la infraestructura, pero que están paralizados por la falta de fondos para concluirlos.

Otro factor que a veces se considera es la falta de planificación urbana, “ya que no hay un orden o estudio que determine el movimiento vehicular de

una zona a otra”, para mejorar la fluidez en el tráfico. La “falta de respeto de los conductores, tanto de autobuses como de taxis, que se paran en cualquier lado”, también contribuye a aumentar el congestionamiento vial. Este factor se agudiza por “la falta de efectivos de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte”, y la insuficiencia de semáforos “en lugares específicos para bajar el tráfico”.

El alcalde la capital, Jorge Aldana, estima que alrededor de 800 mil vehículos circulan en el Distrito Central; en tanto que el Instituto de la Propiedad registra un parque vehicular de un millón 400 mil automóviles a escala nacional²⁶. Por lo general, el aumento de la población y del parque vehicular es el plato fuerte en la explicación del congestionamiento vial, dejando al margen el deficiente servicio que presta el transporte de pasajeros, la falta de vías alternas para ciclistas y motociclistas, o el establecimiento de terminales de autobuses distribuidas en los cuatro puntos cardinales de las ciudades de mayor extensión.

El parque vehicular de motocicletas también ha aumentado en los últimos años, sumándose así al “alto tráfico” urbano. En lo cotidiano del desplazamiento vial predomina el convencimiento de que “los conductores de motocicletas que no tienen responsabilidad al conducir, también generan congestionamientos”, aumentando innecesariamente el consumo de combustible y su costo.

Como señala un estudio reciente, citando fuentes oficiales, “Dentro del sector transporte, las motocicletas toman un papel muy importante como parte del parque vehicular. Su transición, de representar el 9% en 2006 al 42% en 2019, documenta la alta demanda de este medio de transporte a nivel nacional (Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2010; 2015; 2018; 2020)”²⁷.

26 Proceso Digital, 20 de noviembre 2022, disponible en: <https://proceso.hn/en-un-12-se-incrementa-el-gasto-de-combustibles-por-trafico-vehicular/>

27 Gabriela Munguía Deras, “Estudio del impacto socioambiental de motocicletas eléctricas en el parque vehicular de San Pedro Sula”, en: *Innovare, Revista de Ciencia y Tecnología*, vol. 12, No. 1-1, 2023,

24 Ibíd.

25 Ibíd.

LOS MÁS AFECTADOS: PEATONES Y TRABAJADORES

Uno de los accidentes vehiculares que alcanzó mayor notoriedad en 2023, fue el ocurrido en El Achiotal, municipio de San Nicolás, departamento de Copán, en el que fallecieron ocho personas de entre 20 y 54 años de edad. Según la información divulgada por los medios, “cinco de ellos murieron en donde ocurrió este hecho, mientras que tres personas murieron en el hospital Regional de Occidente. Otras cinco permanecen hospitalizadas luchando por su vida”.

El “aparatoso” accidente se produjo “entre una volqueta y una rastra”, a la altura de la carretera CA-4 en el municipio de San Nicolás. La volqueta “iba cargada de trabajadores y la rastra circulaba en sentido contrario. Unas 10 personas se trasladaban en la paila de esta volqueta”²⁸. Según otro reporte, “La escena parecía sacada de una película de terror, pues varias personas yacían muertas y otras heridas en el pavimento, incluso, una de las víctimas quedó decapitada producto del fuerte accidente vial...”²⁹.

De acuerdo con lo señalado por el padre de dos de las víctimas fallecidas, sus hijos “hace apenas 22 días habían sufrido un primer accidente en el que el carro donde viajaban se dio vuelta en un sector del municipio de Dulce Nombre y temía que se repitiera algo como eso”³⁰. Con pesar afirmó: “Mi hijo era un profesional, yo no sé por qué se metió a ese trabajo de albañilería. Él podía trabajar en un banco, en cualquier empresa, él estaba preparado en computación”³¹.

28 Facultad de Ingeniería, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, San Pedro Sula, p. 25. Consultada en: <https://camjol.info/index.php/INNOVARE/article/download/16010/18909?inline=1>

29 *El Heraldo*, sección Fotogalerías, disponible en: <https://www.elheraldo.hn/sucesos/ascienden-ocho-victimas-accidente-volqueta-rastra-achiotal-san-nicolas-copan-honduras-EB13121566#image>

30 *El Heraldo*, “La tragedia de Olvin y Dagoberto Chacón, hermanos muertos en accidente en Copán”, 20 de abril 2023.

31 Ibíd.

EL “PEAJE DE LA MUERTE”

Según la información difundida, una rastra que transportaba cemento “venía desenfrenada en la trocha que conduce a San Pedro Sula y tras colisionar con un cabezal continuó el trayecto llevándose la caseta de peaje”. El celador del lugar resultó muerto y cuatro personas más con quemaduras y otras lesiones. La edad de las víctimas oscilaba entre 22 y 50 años.

El Cuerpo de Bomberos informó que requirió dos mil galones de agua para apagar el incendio provocado por el vehículo pesado sin frenos. El reporte indicó, además, que uno de los lesionados presentaba “politraumatismo y quemaduras de tercer grado en todo el cuerpo”. Según lo informado, “Luego de llevarse la caseta, la rastra tomó fuego y colisionó con un bus... con 45 migrantes que resultaron ilesos”.

La hija del celador atropellado y muerto, Wendy Marleny Argueta, contribuyó a que el drama se transformara en acción pública al entrar en contacto con los espectadores y la audiencia de los medios de comunicación: “Quiero hacer un llamado público para que quiten esos malditos peajes que han cobrado tantas vidas y que ahora cobró la vida de mi padre que era un hombre trabajador que no merecía morir de esa manera”³². El hecho ocurrió en los puestos de cobro vial en Santa Cruz de Yojoa, región central de Honduras.

HISTORIAL DE LA “RECTA DE LA MUERTE”

Según datos oficiales, “El peaje de Santa Cruz de Yojoa, que opera en la recta de Yojoa, es un lugar marcado por la muerte: 25 personas han fallecido desde enero de 2016 hasta lo que va de 2022 (10 de septiembre). (...) Por ejemplo, el más reciente fue el martes (7 de septiembre) aproximadamente a las 11:30 de la noche: una rastra se estrelló con una de las cabinas del peaje, pero antes de hacerlo se llevó de encuentro a tres vehículos”.

Según la Unidad de Datos de EL HERALDO Plus, “Las cifras con registro desde enero de 2016 a ma-

32 *La Prensa*, “Ya no queremos más muertes y luto, quiten esos malditos peajes”, 27 de octubre 2023, p. 58.

REFLEXIÓN

yo de 2022, de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), indican que 24 personas han muerto allí. Con el suceso del martes suman 25 fallecidos. De esa cantidad, 14 fueron atropellamientos y 11 se diseminan en choque y colisión, entre otros”³³.

La dinámica de este fenómeno se rige por un patrón que concita diferentes posturas respecto de las causas y las soluciones, creando un contexto en el que diversos actores y segmentos de la opinión pública intervienen, y con ello crean las condiciones para producir un conocimiento tan específico como heterogéneo en torno de los accidentes viales.

Uno de estos actores, Edgardo Meléndez, directivo del transporte de carga pesada, sostuvo que “Las cosas solo funcionan cuando hay extremos en un tema, así son las cosas aquí; nosotros tenemos convenios con todo el mundo, incluso autoridades del pasado y actuales, para mover la caseta de peaje, pero ha sido una constante mentira”.

Los años pasan, sin que el problema se resuelva. La pregunta es por qué. Este hecho deja al descubierto, además de la tardía toma de decisiones, una imprevisión que condena a muchas personas a la muerte por el azar de las circunstancias en que se producen los accidentes viales. Esto significa un escaso interés en la protección de la vida humana y poca voluntad para impulsar políticas de prevención sobre la base de la solución inmediata de las demandas que la población y las organizaciones gremiales han propuesto en el transcurso de los últimos años para resolver el “problema” de la ubicación de la caseta de cobro del peaje en ese lugar.

Tras el último accidente, en septiembre de 2023, las autoridades de transporte anunciaron la demolición del inmueble, según lo afirmado por Mauricio Ramos, titular de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT). Sin embargo, el diputado Carlos Umaña (PSH), de la comisión especial del Congreso Nacional para evaluar el contrato otorgado por el

gobierno anterior a la Concesionaria Vial Honduras (Covi-Honduras), advirtió que mover la estación de peaje podría exponer al Estado a una demanda millonaria, enfatizando a la vez que “el propósito final es removerla”. Este objetivo, incluso hasta mediados de noviembre, no se había logrado. Así se visibilizó el entramado de las relaciones del sector público con el sector privado, tan ambiguas como conflictivas.

De cada uno de estos accidentes en la “recta de la muerte”, solo queda el recuento de las víctimas, el resentimiento de sus familiares y el recordatorio de las causas probables: exceso de velocidad, imprudencia de los conductores y también de los peatones, falta de señalización vial o de condiciones óptimas en los lugares donde los accidentes se producen³⁴.

En otros casos, la explicación se le atribuye exclusivamente al lugar donde la caseta fue emplazada: “Aparentemente, el motivo de tantos accidentes se debe a una pendiente de 14 kilómetros de distancia, que está antes de llegar al peaje, y provoca que los frenos sufran presión y aún más en las unidades sobrecargadas”³⁵.

La situación se torna aún más dramática, sobre todo si se considera que “en torno al 78% de las viviendas inundadas por la tormenta tropical Eta y el huracán Iota se localizan en el Valle de Sula, del cual también forma parte el municipio de Santa Cruz de Yojoa”³⁶.

6. EL LUGAR DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN

Pese a la importancia de los accidentes de tránsito, que actualmente constituyen la segunda causa de muerte violenta en Honduras, existen pocos estudios

34 *El Heraldo*, “En la recta de la muerte opera el peaje de Santa Cruz de Yojoa”, 10 de septiembre 2022; y, *El Heraldo*, “Gobierno instruye demoler peaje en Santa Cruz de Yojoa”, 8 de septiembre 2022.

35 *Diario Tiempo*, “Peaje de la muerte: Recuento de accidentes suscitados en peaje de Santa Cruz de Yojoa”, 8 de septiembre 2022.

36 Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Evaluación de los efectos e impactos de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en Honduras”, mayo 2021, pp. 208-209.

33 *El Heraldo*, “En la recta de la muerte opera el peaje de Santa Cruz de Yojoa”, 10 de septiembre 2022.

al respecto. Es a partir de la segunda década del siglo actual cuando fueron elaborados algunos estudios sobre este tema, principalmente por mujeres investigadoras en las ciencias médicas (2) y otros dos por investigadoras en el área de la ingeniería.

Aquí se considera como momento inicial un estudio descriptivo correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2011, centrado en su dimensión empírica en un seguimiento sistemático a las defunciones por accidentes de tránsito que se presentaron en el Departamento de Medicina Forense de San Pedro Sula.

Nancy Aguilar Palma (MD), sostenía en 2012 que los accidentes de tránsito “no solo provocan lesiones, secuelas y muerte, también provocan dolor y orfandad a las familias involucradas. Se observa una tendencia al aumento, es evidente que los accidentes de tránsito se han convertido en un problema de salud pública que despierta mucha preocupación”³⁷. Agregaba que “Honduras registra una de las tasas más altas de muertes por accidentes de tránsito en el continente y sólo estaría por debajo de México, El Salvador y Guatemala”. En su opinión,

La inseguridad vial en el país requiere avanzar con premura hacia la consolidación de un Sistema de Seguridad Vial, que atienda los desafíos que dan los accidentes de tránsito, considerando que es necesario que toda la dirigencia nacional, tanto del sector público como privado, defina la estrategia de lucha contra la inseguridad vial como una política de Estado a mantener en el tiempo³⁸.

La focalización de la investigación en el Departamento de Medicina Forense, le permitió establecer en el curso de un año un perfil de las víctimas

37 Nancy Aguilar Palma (MD), “CARACTERIZACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO MORTALES REPORTADOS EN MEDICINA FORENSE SAN PEDRO SULA-HONDURAS. ENERO-DICIEMBRE 2011”, TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRA EN SALUD OCUPACIONAL, Maestría en Salud Ocupacional 2010-2012 (Ocotál), Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, Escuela de Salud Pública, 25 de julio 2012, p. 1.

38 Ibíd., p. 2.

de accidentes de tránsito, a las que caracterizó con seis rasgos principales: 1. Se identificaron 272 casos de los cuales se encontró que la mayoría de los fallecidos son del sexo masculino, adultos, solteros, y con educación básica. 2. La mayoría de las víctimas se encuentra en el rango de edad de 20-49 años. 3. Se identificó que la mayor frecuencia en que se producen los accidentes de tránsito fue en un horario de tarde del día a medianoche. 4. Dentro de las características de los accidentes de tránsito se identificó que el tipo de vehículo que se ve involucrado se define el Sedan como principal medio de conducción, seguido por el camión y la motocicleta, siendo el peatón la víctima con mayor frecuencia, seguido del motorista. 5. La lesión encontrada en este estudio que tiene mayor incidencia es el trauma encéfalo craneano. 6. Se encontró evidencia de consumo de alcohol en los accidentes de tránsito, siendo su principal víctima el peatón”³⁹.

En el segundo caso, Alejandra Portillo Cálix (MD) y Nora Rodríguez Corea (MD) abordan los accidentes de tránsito en Honduras del año 2019, desde la perspectiva de los “Determinantes Sociales de la Salud”. En el recuento establecen que “Los eventos de tránsito son la segunda razón de muerte por causa externa en Honduras. En los últimos 11 años, con una tendencia creciente, se han registrado 14,649 muertes. Siendo un problema de salud pública que genera consecuencias económicas, sociales y emocionales para toda la sociedad, sin embargo, existe escasez de información rigurosa y actualizada sobre la magnitud del incremento en un alto número de víctimas fatales”⁴⁰.

“En relación con la determinante ocupación de los fallecidos y lesionados por AT (Accidentes de Tránsito) mostraron que las ocupaciones que están más expuestas son los obreros al circular como peatones por la vía pública. Existe un franco predominio del

39 Ibíd., p. 42.

40 Portillo Cálix, A.P. y Rodríguez Corea, N. “Determinantes sociales de la salud en los accidentes de tránsito en Honduras, 2019”. Rev. Méd. Hondur. 2022; 90 (1): xx-xx. DOI: <https://doi.org/10.5377/rmh.v90i1.14182>

REFLEXIÓN

grupo de los trabajadores en el uso de automotores como medio de transporte a los centros de trabajo y este grupo ocupacional también se expone a los mayores riesgos de accidentes fatales. En cuanto a la ocupación de los fallecidos se encontró el predominio de obreros y estudiantes”⁴¹. En suma,

Del total de los accidentes de tránsito registrados durante el año 2019 en Honduras, el 65% de los casos fueron por lesiones. Los lesionados por AT ocurrieron un 5.3% más que las muertes. Se observó que fueron las edades productivas entre los 25 a 34 años donde más lesionados y fallecidos ocurrieron. Al analizar los resultados de los departamentos de Honduras con más accidentes de tránsito, el departamento de Cortés registró el mayor porcentaje de fallecidos y lesionados, seguido del departamento de Francisco Morazán; en estos departamentos se encuentran las ciudades más grandes del país con alta carga de vehículos automotores de todo tipo⁴².

El perfil de los accidentados fallecidos establecido por estas autoras no está lejos del ya descrito en 2011-2012:

A partir de la información obtenida se elaboró el perfil vulnerable de fallecidos y lesionados por accidentes de tránsito en Honduras, en relación con los Determinantes Sociales estudiados: ser hombre de 15 a 34 años, soltero, obrero, residente del área urbana, de las principales ciudades de los departamentos de Cortés y Francisco Morazán, siendo peatón o conductor, hondureño, pudiendo sufrir atropellamiento o colisión, utilizando transporte mediano de uso particular o transporte motorizado. Ocurriendo el domingo por la tarde-noche en el mes de diciembre, en la vía pública, con poca probabilidad de recibir asistencia médica, por causa de obstrucción de la calle o imprudencia del peatón⁴³.

La multiplicidad de factores, actores y escenarios en que se producen los accidentes de tránsito en Honduras, condujo a estas investigadoras a dos conclusiones fundamentales para comprender este problema público. Según Portillo Cálix y Rodríguez Corea:

En conclusión es importante recalcar que la ocurrencia de accidentes se desencadena por muchos otros determinantes, sin olvidar las causas inmediatas o determinantes próximos que influyen en la producción de los accidentes de tránsito, no hay duda que, entre otros elementos, la estructura y dinámica de la sociedad, las relaciones sociales existentes, la economía, la carga cultural y la forma de organización del Estado constituyen los determinantes estructurales y básicos que mayor peso tienen en la producción de estos eventos.

Por otra parte, visibilizan la desigualdad social como factor contribuyente; reconocen los accidentes de tránsito como un problema social y de salud pública, y no un problema individual como a veces se argumenta; asimismo, dejan abierta la posibilidad de que, al proyectar la mirada hacia factores y causales más amplios, se pueda seguir generando un conocimiento pertinente sobre los accidentes viales en Honduras. Citando fuentes externas, sostienen que:

Existen pruebas de que las muertes por accidentes de tráfico son mayores en las naciones con mayor desigualdad de ingresos, lo que sugiere que los indicadores más amplios a nivel macro de las muertes por accidentes de tráfico son un área para seguir investigando. Los AT son un problema social y de salud pública mundial que puede dejar graves consecuencias en las personas y generar altos costos económicos. Los AT son predecibles y, por lo tanto, evitables⁴⁴.

41 Ibid.

42 Ibid.

43 Ibid.

44 Ibid.

OTRA PERSPECTIVA, OTROS DESAFÍOS

La ingeniera industrial Astrid Mejía Matamoros elabora en su tesis de Maestría, focalizada en la ciudad de Tegucigalpa, una propuesta que también reconoce las múltiples causas y los variados factores que intervienen en la construcción social de los accidentes viales; entre estos, uno que no se había mencionado antes: el “descontento con la autoridad”. La autora señala que:

El problema no sólo genera descontento con la Autoridad específica de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), en la medida que ésta se ve rebasada, y que sus actos investigativos no satisfacen la necesidad de conocer la verdad o sus resoluciones legales no producen el sentido reparador de la justicia; sino que, tanto más grave, causa la pérdida de confianza de la ciudadanía en las Instituciones⁴⁵.

Y citando fuentes oficiales (ONASEVIH-DNTV), resume: “En un sentido más amplio, en la medida que los accidentes se convierten en conflictos irresueltos entre particulares, la siniestralidad vial refuerza la violencia y la conflictividad social; y produce demandas onerosas al sistema hospitalario, y al mecanismo económico de cobertura de seguros contra accidentes, muertes y lesiones a terceros”⁴⁶.

Es decir, que la impunidad en que por lo general quedan los accidentes de tránsito en Honduras, no solo reafirma y contribuye a reproducir una violencia generalizada que se expresa por diversos medios y formas, sino que además motiva la justicia por mano propia. Esto ante la certeza del victimario de que pase lo que pase, existe ya asentada una tradición política, social e incluso jurídica de impunidad que evitará su castigo, revelando así una

⁴⁵ Astrid Mejía Matamoros, “Análisis para la mejora de la seguridad vial urbana en Honduras: Propuesta de Implementación de micro medidas en la infraestructura de una rotonda en la ciudad de Tegucigalpa”. Trabajo final de Máster en Cadena de Suministro, Transporte y Movilidad, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona, enero 2021, p. 55.

⁴⁶ Ibíd.

de las falencias en la institucionalidad del Estado de derecho.

Además, sugiere que la “siniestralidad” de los accidentes de tránsito continuará, considerando que “La evolución del parque vehicular en la ciudad de Tegucigalpa en los últimos años demuestra un crecimiento porcentual del 20.6%(...). Siendo el año 2018 con la mayor cantidad (525,600) de vehículos en la ciudad”⁴⁷.

También compara la ocurrencia de accidentes viales en la capital hondureña y la ciudad española de Barcelona. Según Mejía Matamoros,

Al realizar la comparativa por países se puede ver que Honduras tiene una mayor tasa de fallecidos (29.85) con respecto a España (1.06) por cada 100 mil habitantes; por lo que se puede concluir que hay más altas probabilidades de fallecer por un accidente de tráfico en Honduras que en España⁴⁸.

Y entre sus conclusiones, una que deja el campo abierto a nuevas investigaciones en torno de la mejora de las fuentes de conocimiento de este fenómeno en Honduras: “Para poder analizar la causa de los factores de riesgo que ponen en peligro la seguridad vial se debe mejorar la base de datos con la que cuentan actualmente para obtener información más detallada”⁴⁹.

7. APROXIMACIÓN A LAS CONCLUSIONES

Los casos y ejemplos aquí presentados, en principio separadamente, forman parte de un entramado más amplio de hechos que involucran varias dimensiones de la sociedad, actores sociales, estatales y privados, que interaccionan por largos períodos. Son parte de la vida cotidiana de la sociedad hondureña, de las estadísticas nacionales, de estudios académicos, de políticas públicas puntuales, de diversos imaginarios sociales y narrativas que objetivan los

⁴⁷ Ibíd., p. 57.

⁴⁸ Ibíd., p. 87.

⁴⁹ Ídem.

REFLEXIÓN

hechos; pero, sobre todo, constituyen una preocupación constante de las personas, en la medida que las llenan de incertidumbre y presagios que limitan sus expectativas de vida.

En ese contexto, los hechos y los escenarios, así como los dramas que estos provocan, se organizan sobre la base de dos factores primordiales. El primero es el territorio, como gran escenario que delimita y sustenta la acción social y política de los actores e instituciones intervenientes en los acontecimientos que después se han convertido en objeto de estudio. El segundo es una perspectiva de organización del territorio y sus componentes en forma de redes que se han formado en el curso del tiempo, para responder a determinadas necesidades sociales.

Es decir, los hechos hasta aquí descritos se insertan en el territorio, sus formas específicas de organización y el dinamismo de las redes socioeconómicas que interaccionan en su interior. Por consiguiente, se relaciona su evolución e impacto social para distinguir, por ejemplo, las diferencias que separan la inseguridad vial de otras vulnerabilidades presentes en el territorio hondureño.

Así, “La falta de seguridad en las carreteras de Honduras ha llevado a una incidencia significativa en los asaltos a mano armada”, señalaba un reportaje de *La Prensa Premium* a mediados de noviembre de 2023; también informaba que, desde 2019 hasta octubre de 2023, el Sistema Nacional de Emergencias 911 registró 7,837 denuncias por robos o asaltos a vehículos. De estas incidencias, más de 2,000 se ubicaron en el Distrito Central y más de 1,000 en San Pedro Sula, las ciudades más pobladas del país.

Según el reportaje, la Dirección de Inteligencia Policial (Dipol) ha identificado 14 puntos carreteros de “alto riesgo para el tránsito vehicular en el país”, entre estos dos ubicados en el municipio de Santa Cruz de Yojoa y otros más en el valle de Sula, la zona más industrializada de la Costa Norte. En tal contexto, una representante de la Dirección de Seguridad de Transporte, dependencia de la Policía Nacional,

“reconoció que garantizar la seguridad en las carreteras sigue siendo un desafío constante”, pese a los esfuerzos de las autoridades⁵⁰.

Un ejemplo que ilustra la figura del territorio y sus componentes en términos geográficos, es el reconocimiento factual de que “Honduras cuenta con más de 16,400 km de carreteras”, y que “hasta el año 2017 el 23% de ellas se encontraban pavimentadas, 62% de material selecto y 15% de carreteras de tierra”⁵¹. Asimismo, que “La red vial es un sistema distribuido espacialmente que requiere un análisis de sus elementos como una red que proporciona conectividad y movilidad a la sociedad”⁵².

Sin embargo, esta realidad sería incompleta si a la vez se invisibilizaran otros factores que tienen peso en la articulación del territorio con las redes que alberga en su interior, entre los cuales destaca la presencia del conflicto, en tanto que intermediario de demandas sociales o económicas, incluso políticas, de los actores sociales o institucionales en la base de la sociedad.

El siguiente factor articulador de la multiplicidad de estos contextos es, sin duda, la vulnerabilidad ambiental y climática del territorio. Por ejemplo, la vulnerabilidad de la red vial, de la estructura económica y la organización social que, en conjunto, son factores decisivos por su incidencia en el territorio y en el modelo organizativo de las redes presentes en su superficie.

La consecuencia de estas articulaciones produce resultados que aún permanecen frescos, por medio de sus escombros y su recuerdo en la memoria de la sociedad: “La tormenta tropical Eta y el huracán Iota evidenciaron nuevamente que la combinación de concentración de población vulnerable en polos de desarrollo expuestos a los desastres genera la concentración de los impactos en estas zonas”⁵³.

50 *La Prensa*, “Santa Cruz de Yojoa, una ruta llena de atracadores”, 17 de noviembre 2023, pp. 2-3.

51 BID y CEPAL, “Evaluación de los efectos...”, *op. cit.*, p. 135.

52 *Ibid.*, p. 201.

53 *Ibid.*, p. 176.

Algo similar ocurre con los ejemplos aquí expuestos, entre otros la conflictividad social en áreas decisivas para la economía hondureña como la del valle del Aguán, donde hoy se concentra una porción importante de la agricultura de exportación, y también lo más agudo de la conflictividad social que emerge al primer plano con la disputa por la propiedad de la tierra y la ocupación de fincas en producción por campesinos sin tierras; así como el bloqueo por jornadas laborales completas de una porción clave de la red vial en la zona nororiental, por trabajadores agrícolas afectados por la ocupación de sus centros de trabajo por otros campesinos.

El atasco que este hecho produce en el tránsito de personas y mercancías afecta la fluidez en la circulación vial, retrasa la entrada y salida de mercancías y agrava el clima de ansiedad y zozobra que predomina en una zona que, además, ha sido severamente convulsionada por una violencia que hoy aumenta la percepción de inseguridad en su población y la obliga a emigrar al extranjero.

En suma, la concatenación de estos hechos, con sus causas y consecuencias, facilita el paso hacia una asimilación más amplia del territorio y los problemas que afectan a su población con un repertorio de vulnerabilidades, en muchos casos compartidas con otras porciones del territorio nacional.

Según el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (Conadeh), desde el año 2000 hasta 2023, es decir, todo el periodo abarcado por el siglo actual, en Honduras se registraron 101,800 muertes violentas; 2,300 de estas acontecieron de enero a septiembre de 2023. El organismo humanitario destacó la prevalencia del “irrespeto del derecho a la vida”, vinculado con un “alto nivel de impunidad que ronda por encima del 90% de los casos”. Así, la inseguridad ciudadana es respaldada “por la cantidad de muertes que se reportan”⁵⁴.

⁵⁴ *La Tribuna*, “Saldo trágico de 101,800 muertes violentas desde 2000, genera preocupación en Honduras”, 19 noviembre 2023, p. 9.

Por consiguiente, las soluciones que se proponen para resolver algunas de estas vulnerabilidades, como la ambiental y climática, también pueden ser asimiladas como respuestas a los problemas observados en otras vulnerabilidades extendidas en el territorio, como su red vial e infraestructura, incluso su conflictividad social.

El principal vínculo de unas vulnerabilidades con otras, en el doble plano de su explicación causal y su solución efectiva, es el carácter estructural, y por consiguiente de larga data por no haber sido resueltas socialmente. La evaluación de los daños provocados por los fenómenos climáticos más recientes, evaluó también el comportamiento del país ante sus propias vulnerabilidades cuando asevera que:

Si bien el país ha mejorado su capacidad de respuesta, siguen existiendo situaciones ligadas a la visión estratégica del territorio que impiden abordar el origen de la vulnerabilidad de forma definitiva y que permean la forma en que se gestionan los desastres. En un primer plano estas situaciones están relacionadas con las causantes estructurales de la vulnerabilidad (Falck, 2000). Esto causa, en un segundo plano, que la efectividad e idoneidad de la gestión de la vulnerabilidad no sea óptima⁵⁵.

A la vez, subraya que, además de reflejar la poca disponibilidad de recursos financieros para la preventión, Honduras es también afectada por “el limitado entendimiento de las amenazas y vulnerabilidades, y sus costos potenciales; y la debilidad del compromiso político”⁵⁶.

Otra “causa estructural determinante” de la vulnerabilidad ambiental, que interacciona con la antes señalada, “está relacionada con la falta de compresión del riesgo en el territorio. (...) Igualmente, deben reconocerse vulnerabilidades socioeconómicas, tales como pobreza, desigualdad e

⁵⁵ BID y CEPAL, “Evaluación de los efectos...”, *op. cit.*, p. 175.

⁵⁶ Ídem.

REFLEXIÓN

informalidad, las cuales exacerban las condiciones de riesgo de desastre”⁵⁷.

En relación con la seguridad vial, el mismo informe considera que “dado el aumento en intensidad y frecuencia, es recomendable revisar y/o actualizar el Plan Maestro de Vialidad y Transporte de Honduras y que esté concatenado con un nuevo Plan Maestro de Manejo de Aguas diseñado para manejar el aumento del caudal debido al cambio climático, tomando en consideración todos los riesgos potenciales por desastres y el efecto que tienen en múltiples sectores”⁵⁸.

Cuando el abordaje de los temas separa o aísla sus componentes, desconociendo sus articulaciones y su interacción e influencia recíproca, “provoca un desaprovechamiento de oportunidades para la transversalización de la gestión de riesgo de desastre, de creación de sinergias intersectoriales, y de planificación de inversiones multipropósito –tal como el vínculo estrecho entre el abordaje del cambio climático y la gestión del riesgo”⁵⁹.

La inversión pública es, en esa medida, un revelador de la presencia débil o fuerte del Estado y del grado de responsabilidad que este asume en materia de seguridad vial y seguridad ciudadana, por lo que muchas veces aparece en el centro de problemas que son construidos socialmente, pero que requieren su presencia reguladora y su compromiso como garante del cumplimiento de deberes y derechos.

En los casos aquí planteados, se trata de la gestión efectiva del territorio y del espacio público por parte del Estado, en los que también deben considerarse las relaciones sociales como responsabilidades compartidas y por tanto colectivas. Así, se concluye que los contextos descritos se constituyen en escenarios donde se dramatizan las relaciones de poder, en las que hasta ahora ha prevalecido la “ley del más fuerte”.

En síntesis, hechos como la migración, el conflicto social, las insuficiencias en los sistemas sanitarios, la inseguridad ciudadana y la inseguridad vial, no solo configuran, sino que además revelan las crisis subyacentes en lo económico, lo social, ambiental y cultural.

Asimismo, dan cuenta de la situación del pulso político en la coyuntura actual, cuyo rasgo esencial es la falta de fluidez en las relaciones políticas, la incomunicación producida por la falta de diálogo entre las fuerzas políticas y una reiterada incapacidad para construir consensos que viabilicen respuestas efectivas a las demandas sociales y económicas.

En consecuencia, se produce un “empantanamiento” del conflicto político que, como acto reflejo, conduce al estancamiento de la democracia y la justicia; además, afecta las relaciones económicas y sociales en el conjunto de la sociedad. Esta “inercia” en el Estado y sus instituciones, en la sociedad civil y sus organizaciones, por falta de entendimiento político, es un símil cercano al congestionamiento vial y el estancamiento de las aguas por saturación del suelo en las zonas inundadas.

La “sociedad embotellada” se ha configurado, por tanto, con el material social producido de esta manera y expresado en forma de crisis, para moldear la “realidad nacional”. El estancamiento político, con ausencia de consenso social se traduce, por consiguiente, en una radiografía de la “clase política”, que se asume a sí misma como intemporal y ha convertido la conquista del poder en un absoluto, desvinculado de la demandante realidad socioeconómica del país.

El peso de este hecho es de tal magnitud, que se le puede considerar como el principal embudo en el estancamiento que ha hecho de Honduras una “sociedad embotellada”. Es decir, con pocas salidas para resolver sus crisis actuales y poca capacidad para viabilizar en el futuro su proyecto de nación.

57 Ibíd., p. 178.

58 Ibíd., p. 194.

59 Ibíd., p. 175.



Los bienes comunes en Honduras: Tensiones y posibles escenarios para 2024

LUCÍA VIJIL SAYBE*

La disputa por la Naturaleza requiere de esfuerzos serios para comprender la fractura ecológica que está provocando el actual modelo extractivo en Honduras y las formas en que se debe repensar la gestión de los ecosistemas dañados, su restauración y preservación.

Los escenarios de devastación ambiental son cada vez más alarmantes y exigen una atención inmediata.

Una de las consecuencias del actual modelo extractivo es la explosión de conflictos socioambientales. Svampa afirma que esos conflictos “están ligados al acceso y control de los bienes naturales y el territorio, que suponen por parte de los actores enfrentados, intereses y valores divergentes en torno de los mismos, es un contexto de gran asimetría”¹. Los actores privados, empresas y Estados han mercantilizado los entornos naturales, dejando en manos de las comunidades y pueblos originarios la defensa territorial.

En Honduras, la conflictividad socioambiental se origina por la ausencia de información, bloqueos a la

participación ciudadana en asuntos ambientales y un alto grado de impunidad en relación con los asesinatos de defensores y defensoras de los bienes comunes.

Este escrito pretende responder a dos preguntas desde el enfoque de la ecología política: ¿Qué ha caracterizado la conflictividad socioambiental en Honduras durante 2023? y, ¿Cuáles son los posibles escenarios para 2024?

EL CONTEXTO

De acuerdo con un informe publicado por el Centro de Estudio para la Democracia, CESPAD², en el que se esboza un recuento parcial de conflictos en el país, 23 fueron motivados por la instalación de 7 represas hidroeléctricas, 7 por empresas mineras, 6

* Asesora en Justicia Ambiental y Ecológica en el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD). Licenciada en Comercio Internacional y Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos para el Desarrollo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Maestrante en Estudios Socioambientales en FLACSO - ECUADOR.

1 Svampa, M., 2017. *Del cambio de época al fin de ciclo. Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales en América Latina.* Buenos Aires, Ensayo Edhasa.

2 CESPAD, 2023. Conflictos ambientales locales en Honduras: un balance de los primeros 6 meses de 2023. Disponible en: <https://cespad.org.hn/conflictos-ambientales-locales-en-honduras-un-balance-de-los-primeros-6-meses-del-2023/>

REFLEXIÓN

por proyectos de monocultivo, 1 por proyecto de mega hotelería, 1 por proyecto de energía fotovoltaica y 1 producido por las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE). Estos proyectos están ubicados en siete departamentos del país.

Los bienes comunes por los que se producen mayores disputas en los territorios de Honduras son el agua, la tierra y el bosque. En el caso del agua, algunas acciones específicas que generan tensión son el represamiento, el desvío de las fuentes, el acaparamiento y la contaminación de las fuentes de agua.

Los detonantes de conflictos por la tierra son el irrespeto al derecho comunitario sobre la tierra y la institucionalidad estatal, como actor central en la promoción de la ilegalidad y la corrupción en temas relacionados con la tenencia de la tierra.

En el bosque, acciones como la devastación de los entornos naturales, sin instalar una capacidad para retornar al estado inicial, así como la destrucción de la biodiversidad, son hechos que agudizan la conflictividad.

En todo conflicto existen actores que representan intereses. En el informe se esbozan de la forma siguiente:

Empresas. Se identifican en los rubros de generación de energía hidroeléctrica y solar, mineras, agroindustria de la palma aceitera, mega hotelería y la ZEDE (conjunto de diversos componentes en un solo plantel). Este actor se caracteriza por una ocupación irregular de los espacios comunitarios; su principal apuesta narrativa se relaciona con la “generación de empleo” y el “desarrollo de las comunidades”.

Actores territoriales. De acuerdo con sus distintas formas organizativas, pueden identificarse en núcleos organizativos, comités ambientales, grupos campesinos, patronatos, iglesias y delegados de la palabra; juntas de agua, empresas asociativas campesinas, consejos indígenas, redes de mujeres y movimientos ambientalistas.

Estos actores, según su naturaleza organizativa, son los focos de resistencia comunitaria, las estructuras encargadas de las acciones de defensa territorial, que incluyen: información, movilización, difusión de conocimiento, articulación y acciones de incidencia.

Fuerzas de seguridad.

Se identifican dos tipos: a) la fuerza pública: Policía, Fuerzas Armadas y commandos especiales asignados en la zona (Xatruch en el Aguán, por ejemplo) y, b) la fuerza privada: empresas de seguridad privada involucradas en los conflictos. Este actor se caracteriza por ser el ente represivo de toda acción ejecutada por los actores territoriales, y se vinculan directamente con las agresiones a defensores y defensoras.

Actores gubernamentales.

En concordancia con la naturaleza del conflicto, se enlistan algunas dependencias gubernamentales que tienen responsabilidad en la aprobación de decretos legislativos, licencias ambientales y permisos de operación que sustentan la vigencia de los proyectos extractivos: el Instituto de Conservación Forestal (ICF), el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), el Congreso Nacional, la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA), el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y las municipalidades. Los actores territoriales cuestionan, en la mayoría de casos de conflictividad, la ausencia de la institucionalidad para favorecer a las comunidades, la tardía respuesta a las solicitudes que se realizan, etc.

Organizaciones acompañantes.

Se identifican en este grupo desde organizaciones de derechos humanos hasta agencias de cooperación que realizan acciones de acompañamiento judicial, asesoría técnica, fortalecimiento del tejido organizativo y documentación.

¿QUÉ DICE LA ECOLOGÍA POLÍTICA DE LOS CONFLICTOS DONDE LOS BIENES COMUNES SON LA DISPUTA CENTRAL?

La ecología política y algunas corrientes socio-lógicas se han planteado el estudio de los conflictos socioambientales “para entenderlos como parte de un proceso social y político, en el cual hay relaciones desiguales de poder entre quienes conforman los movimientos sociales y los actores como el Estado, los mercados o aquellos vinculados a las dinámicas globales del capital”³. Su análisis e interpretación requieren de una perspectiva multidimensional. A continuación se esbozan algunos aportes.

Uno de los enfoques de la ecología es el de los conflictos por escasez y marginalización de bienes comunes. La tesis de Baechler⁴ indica que “los conflictos ambientales son tradicionales, inducidos por la degradación ambiental en uno o más campos: uso excesivo de recursos renovables, contaminación o empobrecimiento del espacio de vida”.

En este planteamiento, el dilema sobre el desarrollo y las formas en que se podría generar crecimiento, acentúan las dimensiones a las que se somete a los bienes comunes; por ende, se alimenta el conflicto. Un punto relevante en esta tesis, es la forma en que la transformación ambiental implica altos grados de violencia territorial.

Como respuesta a la amenaza o la usurpación que ejercen los poderes superiores que dominan sobre la base ambiental se plantea el ecologismo de los pobres. Joan Martínez Alier⁵, uno de sus precursores, indica que los conflictos se manifiestan “sobre la incidencia social de la contaminación, sobre el reparto de los

riesgos ambientales inciertos, sobre la pérdida de acceso a recursos y servicios ambientales [...] sobre un telón de fondo de deterioro físico y crisis de los recursos”.

Este abordaje indica que los conflictos inician en un contexto de degradación ambiental. Previo a eso, no se ha desarrollado ningún espacio de discusión o defensa de los bienes comunes de la naturaleza.

Otro planteamiento está relacionado con los conflictos de contenido ambiental que, más allá de una ruptura completa entre el ecosistema y la especie humana, enfatiza en las tensiones. Folchi⁶ afirma que los conflictos de contenido ambiental se producen cuando

se tensiona la estabilidad histórica conseguida entre una comunidad y su hábitat. Esto ocurre como consecuencia de la acción de algún agente extraño que altera o pretende alterar las relaciones preexistentes entre una comunidad y su ambiente, o bien, a la inversa, cuando una comunidad decide modificar su vinculación con el ambiente afectando los intereses de alguien más.

Otros autores sostienen que es en los conflictos socioambientales donde se disputan visiones de modelos de sostenibilidad. Bebbington⁷ indica que “el significado del desarrollo sostenible, las estrategias para alcanzarlo y el papel de la tierra en este proceso son temas de profundos desacuerdos en la sociedad. La única razón por la que estos profundos desacuerdos no pasan con más frecuencia a ser conflictos visibles, es porque ciertos actores son mucho más poderosos que otros, y en consecuencia están en condiciones de fijar significados dados por sentado, contener el debate público y detener las profundas frustraciones de aquellos con menos

3 Gómez Bonilla, A. 2020. “Conflictividad Socioambiental, Movimientos Sociales y Resistencias. Un Abordaje desde la ecología política”. *Iberoamérica Social: Revista-Red de Estudios Sociales*, nº. XV, pp. 9-11. <https://iberoamericasocial.com/ojs/index.php/IS/article/view/481>.

4 Baechler, G. 1998. “Why Environmental Transformation Causes Violence: A Synthesis”. Environmental Change and Security Project Report, Issue 4, pp. 24-44.

5 González de Molina y Martínez Alier, 2001. *Justicia ambiental, sustentabilidad y valoración. Naturaleza Transformada*, Icaria, Barcelona, pp. 289-335.

6 Folchi, M. 2001. “Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres ni siempre ecologistas. El ecologismo popular a debate”. No. 22, pp. 79-100.

7 Bebbington, A. 2009. Industrias extractivas, actores sociales y conflictos. Extractivismo, Política y Sociedad, pp. 131-156. Disponible: <http://ambiental.net/wp-content/uploads/2009/11/BebbingtonExtractivismoSociedadDesarrollo09.pdf>

REFLEXIÓN

poder para determinar las ideas predominantes acerca de la tierra y el desarrollo”.

Todos estos enfoques brindan pistas para comprender las dinámicas de los conflictos socioambientales en Honduras durante los primeros seis meses del año y su tendencia actual. En ese sentido, asistimos a una conflictividad caracterizada por:

A. VIOLENCIA COMO FORMA DE APROPIACIÓN DE LOS EXTRACTIVISMOS

En Honduras, las formas manifiestas de violencia hacia las comunidades, en el marco de la conflictividad socioambiental, son: a) desplazamiento forzado, b) criminalización y judicialización de defensores y defensoras de los bienes comunes, c) ataques directos y asesinatos, y d) la militarización (para más información remitirse al informe del CESPAD). La máxima expresión de la violencia en los conflictos socioambientales es el asesinato de defensores y defensoras de los bienes comunes. El reciente informe publicado por Global Witness⁸ indica que:

Con 14 asesinatos en 2022, Honduras tiene el mayor número de personas defensoras asesinadas per cápita del mundo. Xiomara Castro, la primera presidenta de Honduras, se ha comprometido a proteger a las personas defensoras. Sin embargo, las primeras tendencias de 2023 apuntan a la persistencia de una violencia generalizada, ya que se han denunciado asesinatos y agresiones no mortales en todo el país.

Hasta mayo de 2023, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH), documentó el asesinato de siete personas defensoras⁹ de tierra y territorio: Jairo

Bonilla y Aly Domínguez, en Tocoa, Colón (7 de enero); José Omar Cruz Tomé, en Tocoa, Colón (18 de enero); Santos Hipólito Rivas y otro defensor menor de edad, en Trujillo, Colón (12 de febrero); Benigno Maldonado, en Tela, Atlántida (18 de febrero), y José Gilberto Martínez Cardona, en Olanchito, Yoro (18 de abril).

B. MATRIZ DE PRODUCCIÓN HABILITADA PARA LAS GRANDES EMPRESAS EXTRACTIVAS

La economía nacional, bajo la influencia de los programas neoliberales, ha apuntado hacia políticas que favorecen a los grandes agroexportadores. Después del golpe de Estado en 2009, se acentuaron las entregas de contratos y concesiones a los sectores de minería e hidroeléctricas, además de la crisis agraria que nos aqueja desde hace más de 50 años. A las élites nacionales e internacionales se les favorece con regímenes fiscales especiales y la flexibilización de la normativa ambiental.

La forma en que Honduras asume su papel de periferia con la exportación de materias primas, no ha tenido mayores cambios. El apoyo a los pequeños y medianos productores no ha estado contemplado en el desarrollo nacional. Continuamos asistiendo a dinámicas internacionales desiguales, sin lograr incidir en precios y pagando por el daño ambiental ocasionado en los territorios.

C. SIN CONSIDERACIÓN LAS DINÁMICAS ECOSISTÉMICAS

En el debate nacional y las narrativas gubernamentales brilla por su ausencia la forma en que los hábitats y sus especies producen, transforman y movilizan energía. Es decir, que la conflictividad va más allá de los impactos ambientales de las empresas extractivas y cómo pueden compensar con responsabilidad social empresarial los daños que ocasionan.

Este enfoque es importante, en tanto se eleva la importancia de todos los seres vivos como contribuidores al equilibrio ecosistémico. La discusión sobre lo que la Naturaleza implica para la supervivencia

8 Global Witness, 2023. Siempre en pie. Personas defensoras de la tierra y el medioambiente al frente de la crisis climática. Septiembre. Disponible en: https://www.globalwitness.org/documents/20577/GW_Defenders_Standing_Firm_ES_September_2023_Web_AW.pdf

9 OACNUDH, 2023. “OACNUDH condena el asesinato de defensor de la tierra”. Disponible en: <https://oacnudh.hn/oacnudh-condena-el-asesinato-del-defensor-tolupan-de-la-tierra-y-el-territorio-amilcar-viedra-y-de-naun-ismael-chacon/>

del planeta, está subsumida de acuerdo a los intereses de los humanos.

Esta dinámica ha posibilitado la continua mercantilización de los bienes comunes de la Naturaleza (la ley de transacciones de carbono o el acceso al financiamiento verde por la producción de oxígeno) a través de los servicios ecosistémicos. El hecho de que este debate sobre los derechos de la Naturaleza esté ausente, representa lo hostil que es y será la devastación por el capital en un modelo de acaparamiento. Como lo diría Machado¹⁰:

La mercantilización de la vida como expresión suprema, acabada, total, del mundo invertido del colonialismo, presenta al dinero –provocador de muerte– como medio y sentido total de la vida.

D. AUSENCIA DE UNA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y AGRARIA ROBUSTECIDA

Para habilitar cada una de las modalidades extractivas y atender a las demandas específicas de dichos rubros, se requieren instituciones débiles.

En otras palabras, la institucionalidad asiste a un desmontaje planificado para garantizar su inoperancia. Y esto lo explica: a) el interés continuo en justificar la intervención de lo privado en asuntos públicos y, b) la corrupción extractiva concebida, de acuerdo a Gudynas¹¹, como las “prácticas ilegítimas, irregulares e incorrectas, tanto ilegales como alegales, realizadas en ámbitos públicos como privados, por distintos actores, quienes logran beneficios propios, aprovechando posiciones de poder, que a su vez desencadenan perjuicios sociales y ambientales, y por lo tanto expresan injusticias”, ha sido determinante para la cooptación de las instituciones relevantes en temas agrarios y ambientales¹².

10 Machado, H., 2013. “Orden neocolonial, extractivismo y ecología política de las emociones”. *Revista Brasileira de Sociología da Emoção*, V. 12, n.º 34, pp. 11-43. ISSN 1676-8965.

11 Gudynas, Eduardo. *Extractivismos y corrupción. Anatomía de una íntima relación*, 2018. Ediciones Desde Abajo.

12 Para referencia, se puede revisar el caso “Fraude sobre el Gualcarque”. <https://copinh.org/category/fraude-sobre-el-gualcarque/>

¿CUÁLES SON LOS POSIBLES ESCENARIOS EN 2024 SOBRE CONFLICTIVIDAD SOCIOAMBIENTAL?

1. Por la influencia de las grandes empresas extractivas e intereses de la élite política a nivel nacional, no se producen reformas o avances sustanciales en términos de políticas ambientales y agrarias para reducir la conflictividad socioambiental. Este escenario implica un mayor número de defensoras y defensores de los bienes comunes de la naturaleza criminalizados, judicializados y asesinados. Además, aumentará la devastación ecológica en los territorios, manifestada en su deforestación, cambio de uso del suelo, contaminación de las fuentes de agua, entre otras. Este escenario es el medianamente probable, aunque nada deseable.
2. El movimiento social territorial en Honduras consolida una agenda mínima de propuestas para la transición del actual modelo de acumulación, para que se implemente en la administración pública. Estos acuerdos son considerados por la institucionalidad y respaldados por la ciudadanía en general. Se reduce el aumento de la conflictividad socioterritorial. Se detiene la devastación ecológica, mientras se aseguran medidas de restauración para los ecosistemas. Este escenario es medianamente probable, pero altamente deseable.
3. El gobierno de Honduras avanza con reformas mínimas en temas extractivos. Las empresas extractivas continúan con garantías de operación, contratos que les favorecen en términos ambientales y aumentando niveles de criminalización y judicialización hacia los defensores y defensoras del territorio. El movimiento social territorial propone una agenda integral para el abordaje del modelo extractivo, sin ser considerado por la institucionalidad. La devastación ecológica llega a un punto de no retorno en todo el territorio nacional. Este escenario es altamente probable, pero nada deseable.

REFLEXIÓN

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES:

1. En todo el análisis de la conflictividad serán requeridos los aportes multidisciplinarios. Por tanto, la apuesta por reformas o propuestas que se pretendan incorporar en temas ambientales y agrarios debe considerar una lectura integral desde sus actores y subjetividades, es decir, reconocer las miradas y apuestas de nuevos modelos desde las comunidades.
2. La disputa por la Naturaleza también requiere de esfuerzos serios para comprender la fractura ecológica que está provocando el actual modelo extractivo en Honduras y las formas en que se debe repensar la gestión de los ecosistemas dañados, su restauración y preservación. Los escenarios sobre devastación ambiental son cada vez más alarmantes y requieren de una atención específica.
3. Las empresas extractivas y la élite política deben ser confrontadas por un movimiento social territorial capaz de articularse estratégica y coyunturalmente. La discusión sobre alternativas al actual modelo debe pasar por los mínimos consensos, la acción oportuna en todas las instancias gubernamentales (si así se decide) y la puesta en marcha de una apuesta política nacional respaldada por toda la ciudadanía.
4. La institucionalidad hondureña debe retomar su preocupación por recuperar la confianza en la ciudadanía. Asumir un rol más activo en las exigencias a las grandes empresas extractivas, garantizar una efectiva justicia para defensores y defensoras de derechos humanos y de la Naturaleza, y asumir un compromiso –no mercantilizado– por la defensa de las relaciones ecosistémicas.

La forma en que Honduras asume su papel de periferia con la exportación de materias primas, no ha tenido mayores cambios. Además, el apoyo a los pequeños y medianos productores no ha estado contemplado en el desarrollo nacional.



Sobre filosofía, cultura y las expresiones artísticas

GUSTAVO ZELAYA*

El hecho de expresarse artísticamente en medio del conflicto social, de mostrarse y poner en discusión sus productos, ha posibilitado que existan y sigan existiendo los artistas del pueblo y no como ocasional fenómeno, sino como resultado de viejas reivindicaciones populares, que aportan contenidos a lo que llamamos identidad.

¿POR DÓNDE EMPEZAR?

Por no tener la capacidad de definir y explicar la cultura, el arte, sus leyes, sus formas de manifestarse y su relación con la filosofía, intentaré mostrar algunos problemas sobre esos temas.

Son cuestiones muy básicas: una de ellas es suponer que no existen culturas superiores; que entre las formas culturales hay elementos compartidos y uno de ellos es que no deben atentar contra la dignidad humana ni oponerse a la libertad; otro momento es que por medio de la cultura y sus expresiones artísticas se proporcionan contenidos a lo que llamamos identidad.

Por último, si creemos que desde la filosofía se pretende incomodar, cuestionar, poner en duda, y hasta fundamentar la cultura y sus expresiones, es con el propósito de enaltecer la existencia humana sin exclusiones.

LA CULTURA Y EL DESARROLLO SOCIAL

Bien sabemos que en el desarrollo social y en el arte intervienen elementos diversos como la política, la historia, el nivel de la producción material, la moral, la religión, la sensibilidad individual, la técnica y la ciencia. Pero también las carencias humanas, los problemas individuales para enfrentar la vida, la explotación del trabajo, la condición geográfica, las desigualdades, la lucha social y la educación.

De modo que los productos de la ciencia, la cultura y el arte no son una simple reproducción o mecánico reflejo de las experiencias individuales o colectivas; son una forma compleja de relación social que se desarrolla desde el sistema de contradicciones que llamamos sociedad; un sistema que implica no sólo a las personas sino también a los vínculos con la Naturaleza.

Son relaciones de gran complejidad, que pueden expresarse en el trabajo artístico. En el sistema creado por la complejidad social se desarrollan categorías como Arte, Identidad, Libertad, Estado,

* Profesor de Filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), jubilado.

CULTURA

Felicidad, Justicia, Trabajo, entre otras que además están impregnadas de contenidos ideológicos a partir del sistema económico que les da sentido.

Cuando se presentan como parte de razonamientos y de teorías más o menos acabadas, esas categorías pueden ser comprendidas, aceptadas, enriquecidas o rechazadas a partir del espacio histórico en que aparecen, considerando también sus relaciones con otras categorías y cómo se vinculan con la realidad concreta. Es decir, son elementos de un proceso social en el que se producen bienes materiales, relaciones sociales y eso que llamamos conciencia social compuesta por ideas políticas, religiosas, artísticas, morales, filosóficas, científicas y jurídicas.

Una de las formas de medir el desarrollo sociocultural considera la cobertura educativa, la cantidad de graduados universitarios, el acceso al empleo, la producción artística, el patrocinio que reciben las personas dedicadas, por ejemplo, a la literatura, la actuación, la pintura, la fotografía, al circo, la poesía, la dramaturgia, la narrativa o la música. Además, se toma en cuenta la importancia que se da a los llamados *intelectuales* y su contribución crítica frente a los procesos de cambio.

LOS INTELECTUALES ANTE EL CAMBIO Y LA POLÍTICA TRADICIONAL

En el caso hondureño, al menos desde inicios del siglo XX, los portadores de pensamiento crítico, que incluye a hombres y mujeres forjadoras de expresiones artísticas, los *intelectuales*, han sido vistos como algo incómodo, estorboso, útiles en alguna coyuntura, pero poco fiables por esa manía de querer poner el dedo en la llaga en momentos en que se exige adhesión incondicional a la autoridad. Sobre todo, cuando han querido participar en asuntos que supuestamente son propios de los políticos. Es cuando se les relega por sus “fantasías”, elaboradas en la supuesta comodidad de un escritorio o en el taller artístico.

Aquí me refiero a las personas que declaran su parcialismo a favor de las luchas por la justicia y en pro de los explotados de siempre; es decir, incluyo a

un grupo que nace dentro de un sistema económico y que parece más conectado con la formación de otras personas desde y a pesar del aula escolar, principalmente desde su trabajo creativo.

Nuestra historia tiene momentos muy evidentes de la conveniencia de relacionar la política oficial con los artistas, pero también del desprecio hacia ellos. Y no es casual que haya sido durante el gobierno de Marco Aurelio Soto (1876-1883) cuando se experimentó cierto desarrollo intelectual, obligado por la necesidad de acercar el país a los circuitos económicos del capitalismo. Pero tal interés, por la relativa participación del intelectual en los asuntos públicos, no tuvo continuidad en los gobiernos posteriores.

Los intelectuales siguieron siendo considerados como instrumentos de ocasión y ello puede verse en el trato recibido por Pablo Zelaya Sierra, Juan Ramón Molina, Paulino Valladares, Moisés Becerra, Salatiel Rosales, Álvaro Canales, entre otros que, durante el siglo XX, se vieron en la necesidad de emigrar por razones económicas o políticas; como también lo hicieron Alfonso Guillén Zelaya, Ramón Amaya Amador, Jacobo Cárcamo y Rafael Heliodoro Valle. Incómodos, incluso para el mismo grupo político con el que alguna vez se identificaron.

Ese menoscenso al que cuestiona y propone puede observarse también dentro de los partidos políticos de cualquier tendencia ideológica, en los que los líderes del momento, por razones utilitarias, se rodean de *intelectuales* que sirven al sistema.

LOS INTELECTUALES EN EL SIGLO XXI

El golpe de Estado de 2009 puso otra vez al descubierto qué tipo de actividad desempeñan los intelectuales, cómo se comportan y a qué intereses responden. Los más conservadores han escrito extensos folios en defensa de la concepción tradicional sobre la democracia y los valores de la cultura burguesa. Otros montaron un simulacro para presentarse como neutrales, supuestamente progresistas, al margen de ideologías extremas y en los hechos se convirtieron en comparsas del poder. Con un estilo elegante

elaboraron estudios analíticos de esos sucesos, que sirvieron para retratarlos como otra forma de intelectuales de la derecha hondureña. Hicieron a un lado algunos hechos que expresan la esencia explotadora del sistema económico.

Por ejemplo, los niveles de desempleo y subempleo afectan al 67% de la población¹; el 74% se encuentra bajo la línea de pobreza²; desde septiembre de 2009, en promedio, asesinan dos mujeres cada día y, además, los niveles de impunidad retratan la inoperancia del sistema de justicia³. Esa “normalidad” vigente en el país no provocó mayor preocupación en abogados, sociólogos, economistas, historiadores, filósofos, literatos, médicos, sicólogos, periodistas, artistas y otros intelectuales al servicio del poder.

Pero desde antes de 2009 brotaron expresiones gráficas, artísticas, literarias, producciones de gran calidad enfrentándose a las propuestas del sistema y denunciando la desigualdad; desde sus posibilidades propusieron nuevas formas de lucha en el campo de las ideas.

No sería exagerado afirmar que muchos de esos trabajos fueron fruto de iniciativas personales, en muchos casos resultado de un nivel de conciencia obtenido en las viejas militancias; por conocer también la historia nacional; por no aceptar como normales los atentados contra la vida humana y apegándose a los intereses de los explotados; sin necesidad de per-

tenerce a cúpulas gremiales o políticas, y sin recibir indicaciones partidarias sobre qué escribir, qué decir y qué temas tratar. Es decir, totalmente desinteresados y por la justicia.

Son las personas que hacen poesía, teatro, cine, pintan, bordan, esculpen, cantan y escriben sin que nadie les diga cómo hacerlo, pero instaladas dentro del pueblo oprimido, luchando contra las tentaciones, los halagos y la corrupción; resistiendo los embates de la derecha y rebelándose contra cualquier práctica autoritaria. Son los eternos inconformes con los viejos resabios caudillistas y con la incultura que aparece en el discurso y en las actitudes arrogantes de algunos políticos.

ARTISTAS POPULARES, CONCIENCIA CONTEMPORÁNEA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El hecho de expresarse artísticamente en medio del conflicto social, de mostrarse y poner en discusión sus productos, ha posibilitado que existan y sigan existiendo los artistas del pueblo y no como ocasional fenómeno, sino como resultado de viejas reivindicaciones populares y participando de algún modo en la organización social.

El siglo XXI con su tecnología informática, con sus guerras por el control de los recursos naturales, nos muestra la importancia de la imagen y la forma estética para la continuidad del consumismo, la ampliación de los mercados, la divulgación de las fábulas políticas sobre la necesidad del sistema, componentes esenciales del capitalismo reproducidos por la imagen convertida en forma de conocimiento y de placer para ocultar el carácter expliador del sistema.

En nuestra sociedad es notoria la importancia de los sistemas de comunicación de masas. Esto ha estimulado a que la publicidad, la propaganda, las técnicas de difusión y otros instrumentos de mercadeo impongan y forjen un modelo cultural con normas, símbolos, valores y códigos de conducta de fuerte impacto social; esos momentos los hacemos

1 “A nivel nacional, el 66.5% de las personas en la fuerza de trabajo en Honduras enfrentan problemas de empleo, ya sea desempleo o subempleo. Esto representa una reducción de aproximadamente 10.2% en comparación con 2021. El 64.6% de los hombres enfrentan problemas de empleo, disminuyendo en 8.5 puntos en comparación con 2021, mientras que las mujeres tienen un porcentaje más alto, con un 69.0%. La principal problemática de empleo se encuentra entre los subempleados, debido a la insuficiencia de ingresos (36.7%), en comparación con los que trabajan a tiempo parcial debido a la insuficiencia de horas de trabajo (20.9%)”. Cfr., *Trabajo y Seguridad Social*. Gobierno de la República. Año 2021-2022. Nota Técnica sobre principales indicadores del mercado laboral de Honduras. Versión PDF, p. 6.

2 Diario *La Tribuna*, 29 de julio de 2023.

3 “76% de las víctimas de las Muertes Violentas de Mujeres permanecen en la impunidad y a sus familiares no se les da el derecho de conocer la verdad de los hechos”. Centro de Derechos de Mujeres, *La lucha contra el femicidio en Honduras: para que no muera de forma violenta ni una mujer más*.

CULTURA

nuestros, casi sin conciencia de su origen. Así la opinión pública se transforma en una importante fuerza política. Por eso el papel de los medios y la construcción de la cultura popular es una tarea central en la transformación del país.

En el momento actual, con analistas que cuestionan las expresiones artísticas opuestas a lo tradicional, podría preguntarse si alguien está interesado en determinar qué concepción de la cultura está en cuestión; qué papel desempeñan en ese tema los sujetos colectivos y los individuales; qué relación podemos establecer entre los acuerdos de los políticos y la lucha por generar cultura y más cultura para y desde el pueblo; cómo establecer el alcance de la cultura en una concepción política que pretende desarrollar un país más justo y democrático, con presencia de diferentes expresiones culturales surgidas desde las comunidades.

Preguntar también si la cultura es algo que debe definirse con precisión o es más bien un problema por resolver, al cual no hay que buscarle tantos significados y definiciones precisas, sino concebirlo como un proceso histórico, inacabado, incompleto, que se nutre constantemente con aportes nacionales y universales.

Darnos cuenta, por ejemplo, que algunas expresiones artísticas idealizan la realidad y contribuyen al sostenimiento del sistema pero, por otro lado, está la posibilidad de construir formas artísticas fuera de las galerías, fuera de los museos y de los estudios aunque la tradición insista en sus prácticas mercantiles. Se trata, entonces, de aprovechar el potencial de la comunicación de masas y de intentar romper la capacidad acumuladora de la burguesía para que sea el pueblo el que disfrute de las expresiones artísticas producidas por sus creadores.

Discutir, por ejemplo, sobre la necesidad de la cultura en nuestro medio y cómo aportan en su formación las distintas etnias, en especial las mujeres, los diversos grupos sociales, el barrio, las comunidades, los académicos, los artistas, el trabajador urbano y el rural. Debatir si la cultura oficial puede enfrentarse

con los medios que ella misma ha producido o si hay otras opciones para superarla; qué lugar ocupan los medios de comunicación en el proceso cultural, la relación entre esa segunda naturaleza y los problemas ambientales y cómo el capitalismo hace de la cultura uno de sus instrumentos más eficaces de dominio.

Seguramente hay más cuestiones por discutir; aquí se mencionan unas cuantas relacionadas con el conflicto entre poseer una cultura especializada, fragmentada, muy tecnificada o formarse en una cultura general, tal vez más humanizada. Pero hay que pensar en cómo hacer para que la cultura y las distintas formas artísticas dejen de ser una preocupación, un ocasional motivo para reflexionar; que deje de ser, pues, un asunto interesante para los artistas y demás hacedores de cultura y convertirla en una práctica efectiva que ayude a superar el atraso nacional y las condiciones de dominio que impone el capitalismo.

LA IDENTIDAD EN LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE LA CULTURA

El problema de la identidad es difícil de enfrentar y discutir; hay que dedicarle más tiempo, entendiendo que las respuestas más ordenadas no van a salir sólo de las discusiones entre dos o más personas bien intencionadas o de la práctica desarrollada en la calle por los activistas, ni desde la postura oficial acerca de la identidad. En especial porque existen esfuerzos que proponen que tenemos que rescatar nuestra identidad y que la suponen como una entidad compacta, homogénea, que se ha perdido en algún momento histórico por culpa de la carencia de valores cívicos y de la influencia de otras formas culturales.

Este problema no se resuelve de una vez y para siempre. Debe verse como un proceso complejo, con avances y retrocesos, con formas de distinto tamaño que se ponen y se quitan, para al menos intentar elaborar algo relativamente sólido y modificable, pero no definitivo.

Alguna dificultad se nota dentro de la sociedad nacional, en la que conviven grupos políticos de todo color y otras entidades sociales como los feminismos, los pueblos indígenas y negros, los cristianos, ateos y personas de otras creencias; la diversidad sexual, los rockeros, bachateros, reguetoneros y muchos otros. Es posible que hoy el mayor signo de identidad entre nosotros sea haber padecido de covid-19, que es de lo más incluyente, democrático y letal que ha surgido en el planeta en nuestro tiempo.

El asunto es que el tema de la identidad tenemos que ligarlo con el de la cultura. Cuando se habla de identidad podemos referirnos al arte, la ideología, las formas del lenguaje, la música, la política, la ciencia, los valores, el sentido de justicia, la religión, pues todo ello nos relaciona y comunica con un ambiente, con otros y otras.

Vamos descubriendo nuevos elementos culturales y los incorporamos a la identidad en cada momento; es una actividad permanente donde enfrentamos los ataques y las seducciones de la cultura dominante, que crece en su poderío al controlar los medios de comunicación, que rechaza otras formas culturales generadas por los movimientos sociales; pero en los momentos de rechazo a los valores propuestos por los grupos que resisten a la brutalidad del sistema económico, tenemos a mano un escudo formidable y es cuando promulgamos y defendemos la diferencia como el medio para no ser asimilados, para no seguir siendo oprimidos ni por la cultura ni por la ideología.

Ya sabemos qué significa la explotación económica, mientras que la otra expresión del dominio neoliberal, el extractivismo, también se mueve y se instala diariamente de forma material y en la conciencia. Si no aceptamos y nos negamos a imitar el modelo dominante, o no lo sentimos y no nos identificamos con él, nos queda la opción de querer ser otros, al menos de aspirar a ser otros.

De la manera que sea, desde el 28 de junio de 2009, e incluso desde la huelga bananera de 1954, ya se es otro. Así, en vez de proclamar y declarar

la diferencia, se trata de vivirla. Entiendo que no podemos desconocer o simular que ignoramos la influencia de otras identidades o culturas; hemos sido formados por ellas y somos producto de esa cultura que se potencia en el Renacimiento europeo y que se universaliza con el capitalismo. Por ello, la formación de la identidad no es algo acabado ya que incluye la cultura originaria, colonial, occidental, la emergente, la que se resiste, sin eliminarlas e implicándolas a todas en una complejidad llena de interrupciones, continuidades, tradiciones y novedades.

LA CULTURA COMO FORMA DE RESISTENCIA DESDE LA IDENTIDAD PROPIA

A pesar de vivir en una sociedad explotadora, el grupo dominante, casi desde 1838, no ha podido eliminar, ni siquiera arrinconar los productos culturales de los oprimidos; tampoco ha podido aplastar las nuevas formas de su cultura.

En la experiencia nacional de los últimos catorce años, hemos presenciado la irrupción de nuevos elementos culturales que no sólo tienen que ver con la poesía, la música, el teatro, la pintura, la fotografía, el cine, la narrativa, la escultura o la caricatura, sino que en el fondo todas ellas son tal vez otras formas de la poesía, y se relacionan con las comidas callejeras o con el lenguaje utilizado; pero, sobre todo, tienen que ver con la exigencia de ser escuchados y la seguridad de que se tiene algo que decir. Y se hace individualmente o desde las comunidades, en las paredes, desde la aldea y el barrio.

Esa cultura y la identidad que siempre está edificándose, se muestra en cómo las mujeres y hombres, jóvenes y viejos, las personas que se resisten desde otras opciones, exigen comportamientos decentes y honestos, reclaman cuando se sienten burlados, demandan explicaciones a sus representantes y critican, cuestionan, aportan a la liberación nacional.

Por ello, ningún personaje que ostente cargos de dirección en la lucha popular debe temer frente al reclamo de los pueblos. Es por ellos, con ellos y para

CULTURA

los demás, que se lucha y se resiste. Es por ellos, con ellos y para ellos que se desarrolla el arte, la cultura y las formas morales.

Esa identidad puede mejorarse profundizando la democracia dentro de las organizaciones a que se pertenezca, desarrollando las posibilidades de la igualdad para crecer y participar sin desventajas en la actividad pública. Una de las intenciones de la democracia y la igualdad es no reproducir las formas de actuación política de los partidos tradicionales ni de los grupos económicos dominantes con su patriarcalismo y violencia machista. Y ser modelo ético y político para la población. Ser ejemplo en quien pueden confiar y en quien pueden sentirse representados.

Frente a esto, el pensamiento crítico se preguntará no sólo acerca de la legitimidad del desorden social que promueve el capitalismo neoliberal, sino también sobre las ideologías que intentan contrarrestar la avalancha reaccionaria y sobre ciertos dirigentes sociales cuando tratan de mostrar un sistema de ideas y creencias como el mejor y más racional, o cuando presentan determinado orden social como el único y más adecuado.

Si la actividad crítica es realmente coherente, intentará averiguar cómo el pensamiento, sus productos y los procesos intelectivos de aprehender, juzgar, trascender y crear están relacionados con la realidad conocida y cómo se expresan en el sujeto individual y colectivo.

Así, la crítica aspira a erigirse como una forma de desnudar sistemas, normas, códigos, símbolos, programas, proclamas, etc. En especial, cuando tales doctrinas se presentan como concepciones objetivas de la realidad, que actúan independientemente del sistema social en que existen o pretenden mostrarse como la verdadera concepción de la situación concreta.

Algo importante de todo esto, es que en situaciones como las que vivimos es indispensable intentar una crítica de los hechos, concepciones, situaciones, actuaciones, puntos de vista y considerar que, si yo propongo algo, también debo tomar en cuenta que mis juicios son debatibles, criticables; y que la práctica cuestionadora se hace para mejorar y superar otras ideas, pero sobre la base de algo más o menos fundamentado.

Por último, darnos cuenta de que la crítica que se hace desde el arte, la política y el pensamiento es parte del sistema capitalista y que desde este sistema es que tendremos que construir algo diferente, con sus categorías y herramientas, hasta superarlas y poder edificar una sociedad más digna, más justa, poderosamente placentera. Ese es uno de los contenidos de la dialéctica de la historia: generar placer, felicidad y valores en constante movimiento; es decir, en continua construcción para dar significado a la vida.

El hecho de expresarse artísticamente en medio del conflicto social, de mostrarse y poner en discusión sus productos, ha posibilitado que existan y sigan existiendo los artistas del pueblo y no como ocasional fenómeno, sino como resultado de viejas reivindicaciones populares y participando de algún modo en la organización social.



Prácticas culturales inclusivas en la juventud y la educación: Una antesala a las políticas públicas culturales*

LIDIA S. CÁLIX VALLECILLO**

Aquí se presentan ejemplos de prácticas culturales inclusivas que están propiciando cambios positivos en nuestro entorno.

Iniciativas como estas pueden contribuir a promover la diversidad y la inclusión cultural para construir una sociedad más ecuánime, en armonía con la Declaración final de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (2022).

INTRODUCCIÓN

La construcción de una política pública cultural es, en términos generales, un proceso continuo y colaborativo que busca fortalecer la identidad cultural, promover la creatividad y garantizar el acceso universal a la cultura. La participación de la comunidad y el compromiso de las autoridades son esenciales para su éxito.

La política cultural no existe en el vacío, sino que se entrelaza con las prácticas culturales inclu-

sivas que son fundamentales para construir una sociedad más ecuánime, desde una perspectiva cultural. Me alejaré de la teorización abstracta y me sumergiré en la realidad concreta, comentando ideas desde un enfoque micro hasta uno macro. Traeré a colación mi experiencia profesional compartiendo algunos casos locales vivenciales, que serán analizados a la luz de esta temática, y destacaré datos de relevancia sobre el actual estado de la cultura en nuestro país, con referencia al contexto de la Conferencia Mundial de la UNESCO¹ sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible MONDIACULT 2022², donde Honduras se comprometió en áreas cruciales

* Ideas presentadas en la Mesa Redonda Políticas de desarrollo cultural y generación de políticas inclusivas: Mujeres, inclusividad y cultura, en el marco del II Congreso de Ciencias Políticas “Nueva Arquitectura Institucional, hacia la construcción de una política pública cultural”, 20 de septiembre de 2023, Ciudad Universitaria.

** Doctora en Artes Visuales y Educación por la Universidad de Sevilla y máster en Salud Mental por la Universidad de León (España), investigadora, docente y mediadora artística en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

1 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
2 «MONDIACULT 2022: los Estados adoptan una Declaración histórica en favor de la cultura». Unesco.org. 7 de octubre de 2022. <https://unesco.org>

CULTURA

como la juventud, la educación y la cultura. Esto nos permitirá comprender cómo se sitúa el país en el escenario global en términos de promoción de la cultura inclusiva y cómo se alinea con las metas y estándares internacionales en este campo.

Para rescatar de manera integral el impacto de las prácticas culturales inclusivas en la juventud y la educación, es esencial que examinemos casos específicos que proporcionen una visión más precisa de las iniciativas que están generando un cambio positivo en nuestra realidad. Estas iniciativas pueden ser un componente de la política cultural que busca promover la diversidad y la inclusión cultural.

CASO 1: JÓVENES UNIVERSITARIOS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DE CALIDAD

La educación superior en Honduras enfrenta desafíos significativos en términos de acceso y graduación. Solo el 17% de los jóvenes con la oportunidad de ingresar a la universidad están matriculados, y de estos, solo el 46% logra terminar sus estudios³.

Estas cifras reflejan una baja tasa de acceso y graduación en un contexto marcado por desafíos sistémicos que afectan el desarrollo del país. Sin embargo, en medio de estos desafíos, destaca una práctica inclusiva en forma de educación artística de alta calidad.

La educación artística de calidad desempeña un papel fundamental en la promoción de la inclusión cultural en la sociedad, que implica garantizar igualdad de acceso y oportunidades para que todas las personas participen y disfruten de expresiones

artísticas y culturales. En este contexto, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha destacado como un agente de inclusión cultural a través de diversas iniciativas.

Estas iniciativas incluyen la diversificación de la oferta académica, la formación de educadores y artistas para trabajar con comunidades marginadas, la organización de eventos culturales y el impulso de la reflexión e investigación en el ámbito de las artes. Estos esfuerzos enriquecen la vida cultural y fomentan la inclusión de personas de diversos orígenes y contextos en la apreciación y creación artística.

La educación artística de calidad no solo se trata de desarrollar habilidades técnicas, sino también de estimular la reflexión conceptual y la investigación en el ámbito de las artes. Esto ayuda a los estudiantes a comprender el contexto social y cultural en que trabajan, y a crear obras de mayor relevancia y significado.

Además, es esencial que la educación artística de calidad incorpore la diversidad cultural, promoviendo la apreciación y el respeto por diferentes perspectivas culturales. Esto se logra a través del estudio de diferentes expresiones artísticas, y la promoción de la expresión artística personal, influenciada por diversas culturas.

La práctica inclusiva se centra en el acceso a una formación artística de alta calidad, que permite a los estudiantes explorar sus habilidades creativas y contribuir al enriquecimiento de la cultura y el arte desde una perspectiva crítica reflexiva. Además, al interpelar al público a través de obras de arte contemporáneo, se fomenta un diálogo crítico sobre temas culturales y sociales.

www.unesco.org/es/articles/mondiacult-2022-los-estados-adoptan-una-declaracion-historica-en-favor-de-la-cultura..

3 Burgos, Jorge, 2022. «Honduras: deficiente cobertura en educación superior genera exclusión y pobreza». Criterio.hn. 16 de septiembre de 2022. <https://criterio.hn/honduras-deficiente-cobertura-en-educacion-superior-genera-exclusion-y-pobreza/>.



Ilustración 1. Obra de un estudiante de dibujo y pintura que experimenta con el arte conceptual. Colección personal.

CASO 2: FORMACIÓN PARA FORMADORES EN ARTES VISUALES EN CONTEXTOS DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

El diplomado “Enseñanza de las artes visuales en contextos de riesgo de exclusión social” es un proyecto de vinculación con la sociedad que representa una colaboración valiosa entre la UNAH, la Universidad de Granada (UGR) y la Asociación Colaboración y Esfuerzo (ACOES) en Honduras. Este programa académico se destaca por su enfoque innovador en la resolución de problemas sociales y la promoción de la inclusión a través del arte y la cultura.

ACOES, bajo la dirección del Padre Patricio Larrosa, ha demostrado un compromiso admirable con la mejora de las condiciones de vida de las comunidades más necesitadas en Honduras. Su enfoque en la educación y el apoyo a más de 11,000 niños y jóvenes refleja un compromiso genuino por brindar oportunidades a aquellos que enfrentan situaciones de marginalidad y pobreza⁴.

El objetivo principal de este diplomado es promover la inclusión social y la conciencia crítica a través

de la expresión artística y la participación cultural. El arte y la cultura se convierten en poderosas herramientas para empoderar a las personas y comunidades, permitiéndoles expresar sus voces y perspectivas de manera creativa. Esto no solo enriquece sus vidas, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Es importante destacar que este programa también resalta la falta de acceso a la educación artística y cultural en Honduras para una parte significativa de la población. Al hacerlo, destaca la importancia de democratizar el acceso a la cultura y las artes, lo que no solo enriquece la vida de las personas, sino que también puede tener un impacto positivo en la sociedad.

El programa involucra a artistas contemporáneos hondureños y a la comunidad en la creación de obras de arte que abordan cuestiones sociales cruciales. La realización de performances y el uso de objetos artísticos para transmitir mensajes profundizan la conexión entre el arte y la vida cotidiana de las comunidades. Además, la participación en proyectos comunitarios fomenta el sentido de pertenencia y la responsabilidad hacia la sociedad.



Ilustración 2. El mural 10 000 casas, realizado en técnica mixta por niños y niñas en la Escuela Santa Clara de la ACOES⁵. Posteriormente expuesto en el Tate de Londres, según el coordinador del proyecto. Fotografía de Verónica Muñoz-Repiso Rubio.

CASO 3: CENTRO DE CREATIVIDAD Y SALUD MENTAL

El Centro de Creatividad y Salud Mental ofrece una práctica inclusiva al utilizar el arte como tera-

4 «ACOES Honduras – Asociación Colaboración y Esfuerzo», s. f. Acoes.org. Accedido 24 de noviembre de 2023. <https://acoes.org/>.

5 MURAL COLECTIVO: 10 000 CASAS, s. f. Blogspot.com. Accedido el 24 de noviembre de 2023. <https://bombearte.blogspot.com/2017/08/mural-colectivo-10-000-casas.html>.

CULTURA

pia. Esta metodología artística permite a las personas afectadas mentalmente desarrollar habilidades sociales y mecanismos de mejora de acuerdo con su perfil. La práctica se centra en el bienestar personal y sistémico de quienes enfrentan desafíos de salud mental, reconociendo la importancia de abordar sus necesidades de manera integral.



Ilustración 3. En práctica arteterapéutica. Colección propia.

CASO 4: CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSITARIA EN MEDIACIÓN ARTÍSTICA

Este caso destaca por la creación del primer Centro de Atención Universitaria en Mediación Artística en Honduras. Esta iniciativa de vinculación con la sociedad busca utilizar la mediación artística como herramienta para abordar una amplia gama de problemas sociales y comunitarios. La inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social y el sector creativo de la economía, demuestra el enfoque en la inclusión de sectores relegados.

La práctica inclusiva en este caso se basa en la creación de oportunidades para la participación y el empoderamiento de estos grupos a través del arte y la cultura. Además, se busca contribuir al análisis y la transformación de problemas culturales en la sociedad hondureña.

CASO 5: EXPLORACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN LA DIVERSIDAD SEXUAL

El objetivo de este proyecto de investigación es promover la inclusión y la igualdad de derechos, reconociendo y validando el trabajo de artistas LGBTQ+ en Honduras. La práctica inclusiva se centra en dar visibilidad y apoyo a un grupo que históricamente ha enfrentado marginación y estigmatización en el ámbito cultural y artístico.



Ilustración 4. Afiche de promoción de la investigación del proyecto de validación del trabajo de artistas de la diversidad sexual en Honduras. Creación propia.

El principal resultado esperado del proyecto, es una transformación en la percepción de la diversidad sexual en la comunidad artística hondureña. Se espera que, a través del reconocimiento y validación del trabajo de los artistas LGBTQ+ y la promoción de una cultura de inclusión y diversidad, se produzca un cambio en las actitudes y percepciones de la sociedad y la comunidad artística en particular.

CASO 6: EL MAPEO DEL SECTOR CREATIVO Y SU IMPORTANCIA PARA LA INCLUSIÓN CULTURAL

El proyecto “Mapeo del sector creativo de la economía en Honduras” es una iniciativa de investigación que busca comprender y fortalecer el sec-

tor creativo en el país. Mediante la recopilación de datos y la colaboración con actores del sector, este proyecto se propone promover el desarrollo sostenible y la inclusión social a través de la cultura y las industrias creativas.

Uno de sus propósitos fundamentales es identificar y reconocer la diversa gama de sectores creativos en Honduras. Esto implica definir los subsectores creativos como música, cine, moda, diseño, artes visuales y otros. Esta identificación es esencial para comprender la amplitud y diversidad del sector y visibilizar a quienes trabajan en este.

El proyecto se enfoca en elaborar una línea base que permita medir cualitativa y cuantitativamente aspectos sociales, económicos y políticos relevantes para el sector creativo. Esto proporcionará información clave para la toma de decisiones informadas y el desarrollo de políticas públicas efectivas. El acceso a datos precisos permitirá diseñar estrategias más adecuadas para promover la inclusión cultural.

Además, busca establecer vínculos efectivos con el sector de la economía creativa en Honduras. Esta colaboración implica trabajar con organizaciones y agentes del sector para comprender sus necesidades y fortalecerlos. Al involucrar a las partes interesadas, se garantiza que las estrategias y políticas sean relevantes y efectivas.

La diversidad cultural es un activo valioso para cualquier sociedad. Al mapear el sector creativo, se reconoce y celebra la diversidad de expresiones culturales en Honduras. Esto enriquece la vida cultural de la sociedad, y promueve la inclusión de grupos culturales diversos y marginados.

El sector creativo, a menudo, es un caldo de cultivo para la innovación y el emprendimiento. Al comprenderlo mejor, se puede identificar oportunidades para desarrollar nuevas empresas y proyectos creativos. Esto fomenta la inclusión económica y, a la vez, estimula la creatividad y la innovación en la sociedad.

Por tal razón, el proyecto se propone registrar información valiosa que servirá de base para futu-

ras investigaciones y políticas relacionadas con el sector creativo. La línea base proporcionará el punto de referencia para futuras evaluaciones y comparaciones, y facilitará el seguimiento a lo largo del tiempo. La colaboración con la UNAH y otros socios fortalecerá la capacidad de investigación continua en el área de economía creativa.

En resumen, el mapeo del sector creativo en Honduras es una práctica inclusiva que promueve la igualdad de oportunidades, la inclusión económica y la diversidad cultural. Al comprender y fortalecer este sector, se contribuye a la promoción de prácticas culturales inclusivas, así como al desarrollo sostenible y al enriquecimiento de la vida cultural de la sociedad.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR HONDURAS EN LA DECLARACIÓN FINAL DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA UNESCO

La Declaración final de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (2022) establece principios y enfoques que respaldan la necesidad de políticas culturales inclusivas; y aunque no aborda políticas culturales específicas para la juventud y la educación, sí sienta bases importantes.

En tal sentido, los compromisos que Honduras asumió como Estado miembro de la ONU, pueden resumirse de la siguiente manera:

1. *Reafirmación de derechos culturales:* La Declaración reafirma la importancia de proteger y promover los derechos culturales, incluyendo el derecho de las personas, incluidos los jóvenes, a participar en la vida cultural y artística de su elección y a acceder a una educación que respete y promueva la diversidad cultural.
2. *Transversalidad de la cultura en las políticas públicas:* La Declaración enfatiza la necesidad de anclar la cultura en las políticas públicas en múltiples áreas. Esto podría interpretarse como una llamada a integrar la cultura en la educación

CULTURA

- y programas dirigidos a la juventud, asegurando que los aspectos culturales sean tenidos en cuenta de manera transversal en la toma de decisiones políticas.
3. *Promoción de la diversidad cultural:* La Declaración hace hincapié en la protección y promoción de la diversidad cultural como un principio fundamental. Esto implica no solo el respeto por las diversas culturas, sino también su inclusión en la educación y las actividades dirigidas a la juventud.
 4. *Apoyo a la creatividad y a los creadores:* La Declaración menciona la importancia de apoyar la creatividad y a los creadores. Esto podría relacionarse con la promoción de oportunidades para que los jóvenes se involucren en actividades culturales y artísticas, así como para que desarrollen sus propias habilidades creativas.
 5. *Cooperación internacional y diálogo intercultural:* La Declaración aboga por el fortalecimiento de la cooperación internacional en el ámbito de la cultura. Esto puede implicar la promoción de intercambios culturales, programas educativos internacionales y el fomento del diálogo intercultural entre jóvenes de diferentes partes del mundo.

En resumen, los compromisos adquiridos por Honduras respaldan la importancia de la cultura y su inclusión en la educación. Estos principios generales pueden servir como guía para desarrollar políticas culturales inclusivas, promoviendo una sociedad más diversa, justa y equitativa. La colaboración entre actores gubernamentales, sociedad civil y comunidad internacional será crucial para cumplir estos compromisos y lograr un impacto positivo en la juventud y la educación.

El compromiso de reafirmar los derechos culturales se materializa en la promoción del acceso a una educación artística de alta calidad, el fomento de la inclusión cultural y el respaldo a artistas y comunidades marginadas. Estas acciones propician que todas las personas tengan la capacidad de par-

ticipar plenamente en la vida cultural y artística de su elección.

La integración transversal de la cultura en las políticas públicas se evidencia en su incorporación en diversos ámbitos como la educación, la inclusión social y la toma de decisiones políticas. Este enfoque brinda una visión integral para abordar las cuestiones culturales en todas las esferas de la sociedad.

La promoción de la diversidad cultural se manifiesta en la inclusión de personas de diversos orígenes culturales y en el apoyo a la expresión artística de grupos diversos. Además, se trabaja en la protección y celebración de la diversidad cultural en la sociedad.

El compromiso de apoyar la creatividad y los creadores se manifiesta en la promoción de la creatividad artística y en el estímulo a la participación de la comunidad en la creación de obras que aborden cuestiones sociales relevantes.

Finalmente, el mapeo del sector creativo es una herramienta clave para cumplir con el compromiso de promover las industrias culturales y creativas. Este enfoque estratégico facilita el crecimiento económico y la generación de empleo en el sector, contribuyendo así al desarrollo económico y cultural de Honduras.

CONCLUSIONES

La promoción de prácticas culturales inclusivas en Honduras, como preámbulo de políticas públicas, requiere el reconocimiento y fomento de la educación artística, el uso estratégico del arte para abordar desafíos sociales y la valoración de prácticas terapéuticas inclusivas. Además, empoderar a grupos marginados, validar la diversidad artística y comprometerse con estándares internacionales, como los propuestos por la UNESCO.

La participación de la juventud, el enfoque intercultural y la preservación del patrimonio cultural son esenciales para construir una sociedad equitativa. Este enfoque no solo fortalecerá la identidad nacional, sino que también contribuirá a enfrentar desafíos globales, estableciendo las bases para una sociedad más inclusiva y edificante.



José Luis Rocha: *In memoriam*

MANUEL GARRIDO



García Márquez escribió una de esas frases que parecen destinadas a sobrevivir en la isla de las citas afortunadas: “Morir es dejar de ver a los amigos”. Es muy triste y resulta duro en extremo asumir la costumbre de hablar en tiempo pasado de un amigo. José Luis Rocha acaba de dejarnos para partir hacia lejanos confines, como decía el poeta, pero ahora,

manteniendo la intuición garcimarquiana, la perspectiva cambia diametralmente desde el dejar de vernos él al dejar de verlo nosotros.

Yo lo “vi” por primera vez en el verano de 1991, cuando hice mi segundo viaje a Honduras. Como el primero seis años antes, también este me llevó hasta Tocoa, donde pasé los meses de julio y agosto.

EN MEMORIA

José Luis era un joven jesuita en formación y estaba entonces destinado en la parroquia jesuita de Tocoa para cumplir allí ese periodo en la formación que los jesuitas llaman magisterio. Una de las imágenes aún presentes en mi recuerdo me lo devuelve saliendo de la casa parroquial, a la espalda su mochila de la que pendían dos botas de hule, rumbo a una aldea en la montaña. Allí pasaría unos días acompañando a la comunidad campesina, a la que ofrecería su servicio “magisterial”, pero sin excluir la participación en los trabajos, y de ahí las botas.

Mi percepción sobre él fue que se trataba de un muchacho inteligente y vivaz, del que me sorprendió su interés por la antigua cultura greco-romana, y en concreto por dos singulares poetas romanos, Juvenal y Marcial (este nacido en España) del siglo I, cuyos poemas acogen el lirismo depurado junto a la provocación desenfadada mediante fórmulas y expresiones teñidas de una gracia picante y atrevida. Entendí aquella atracción, dado el tiempo de su juventud inquieta y rebelde, causada por el genio satírico y transgresor de que hacían gala los dos poetas, que eran por cierto amigos. Ya de vuelta en España, le envíe las *Sátiras* de Juvenal y los *Epigramas* de Marcial.

En 1993 volví a Tocoa, donde permanecí de nuevo un par de meses de nuestro verano español, es decir, julio y agosto. José Luis ya no estaba allí. Quien estaba, recién llegado, era el padre Ricardo Falla, que, durante ese tiempo de mi estancia, hizo un corto viaje a Nicaragua y al volver me entregó unos papeles, toda una joya para mí: una copia mecanografiada del libro de Ernesto Cardenal con este título: *El telescopio en la noche oscura*. Eran veintiséis hojas tamaño folio, escritas por una cara. En la primera y bajo el título había una anotación manuscrita del autor, encabezada por esta expresión: “Querido poeta”. Confesaba en ella que tenía dudas sobre el valor del poema y por eso le pedía su consejo. Y yo no lo sabía, pero ese poeta no era otro que Luis Rocha, padre de José Luis, a quien sin duda le faltó tiempo para disipar dudas tan infundadas.

José Luis se enteró por Ricardo Falla de mi estancia en Tocoa, y sabedor de mi devoción por el gran Ernesto, tantas veces aflorada en nuestras conversaciones de aquel verano de hace treinta años, hizo una copia de la copia y se la dio para mí. De modo que regresé a España con la actitud de quienes vuelven de sus safaris por las sabanas africanas, solo que mi trofeo era infinitamente más valioso que un elefante: ese pequeño libro de poesía mística de alto voltaje amoroso, donde se proclama: “me querías solo para vos, y ya más solo no puede ser”.

Pero el caso es que, nada más volver, y para mi sorpresa, me enteré de que el libro ya se había publicado en Madrid unos meses antes, si bien con el título levemente modificado, que, tras la pérdida del primer artículo, quedaba en *Telescopio en la noche oscura*. Había también algún pequeño cambio en la disposición de las estrofas, pero sobre todo eché en falta un verso de la copia, desaparecido en el libro. Este (y recordemos que hablamos de poesía mística): “no me des sacarinas místicas, amor mío”.

Quién sabe si el consejo de D. Luis tuvo algo que ver en esos pequeños cambios. Yo guardo esas hojas amarillentas, como el avaro codicioso de sus monedas recónditas.

Pasaron los años y de nuevo en un verano, en este caso del año 2009, me encontré por pura casualidad con José Luis. Fue en el colegio San José de El Progreso, donde ese día yo estaba de paso y él llegó con otros con motivo de alguna reunión o congreso. Nos saludamos con alegría, hablamos de Juvenal, Marcial y tantas cosas, le recordé el trofeo del libro de Ernesto, pero también pude hacerle mi propio regalo. El año anterior yo había publicado un librito de poesía, una antología o florilegio hecho con poemas de Marguerite Yourcenar, la gran escritora franco-belga, célebre sobre todo por su novela *Memorias de Adriano*, el emperador romano nacido en España. Durante la preparación de la misma, y para mejor familiarizarse con el griego que todo romano culto, y el emperador lo era, conocía perfectamente, Marguerite se dedicó a leer poesía griega antigua. Resultado

de la apasionada lectura fue un precioso libro con sus traducciones en versos alejandrinos, que forman ya parte de la literatura francesa. A mí me gustaron tanto que se me ocurrió traducirlos al español. Y como ella, también yo compuse, como decía, mi antología o florilegio (florilegio es colección de flores).

Lo que yo no sabía y José Luis me dijo en ese momento es que era una escritora por él muy admirada, y que incluso, fascinado por el retrato de Adriano, proyectaba escribir una novela sobre ella y el emperador. Creo que recibió mi librito con gran alegría. Y ya no supe más de él. Para entonces había dejado la Compañía de Jesús, aunque creo que la Compañía no lo dejó a él, y en todo caso siempre se mantuvo vinculado a proyectos e instituciones de la misma Compañía, como lo demostraba su presencia en aquella reunión.

La evolución, o mejor, involución política de Nicaragua hizo de él una víctima, como lo han sido otros muchos compatriotas, alejados de la amada tierra natal por la voluntad desquiciada de un tirano. Eso lo convirtió en peregrino, porque peregrino

se dice esencialmente de aquel que camina lejos de su tierra (y se explica por eso que uno de los sinónimos de peregrino sea extranjero), y así fue como la muerte lo alcanzó el último día del 2023, caminante en Guatemala. Peregrino y extranjero fue José Luis, pero es extraordinario y nuevamente asombroso que ese precisamente fue también el título de uno de los libros de la grande y admirada Marguerite Yourcenar: *Peregrina y extranjera*.

No podía menos que recordarla en la hora de la partida de José Luis. Pensando en él y su partida, me vino a la memoria el epitafio dictado por Stevenson para su tumba en una isla de aquel mar del sur, que Núñez de Balboa vio el primero desde una montaña de Panamá: “De vuelta del mar está el marinero”. Pero ese recuerdo venía encadenado con otro de unos versos de una tragedia perdida de Sófocles, traducidos por Marguerite y publicados en su antología y que hablan de un marinero que logra llegar a puerto tras la tormenta. Tormenta, puerto: nada me emociona más que unirlos en este epitafio para José Luis:

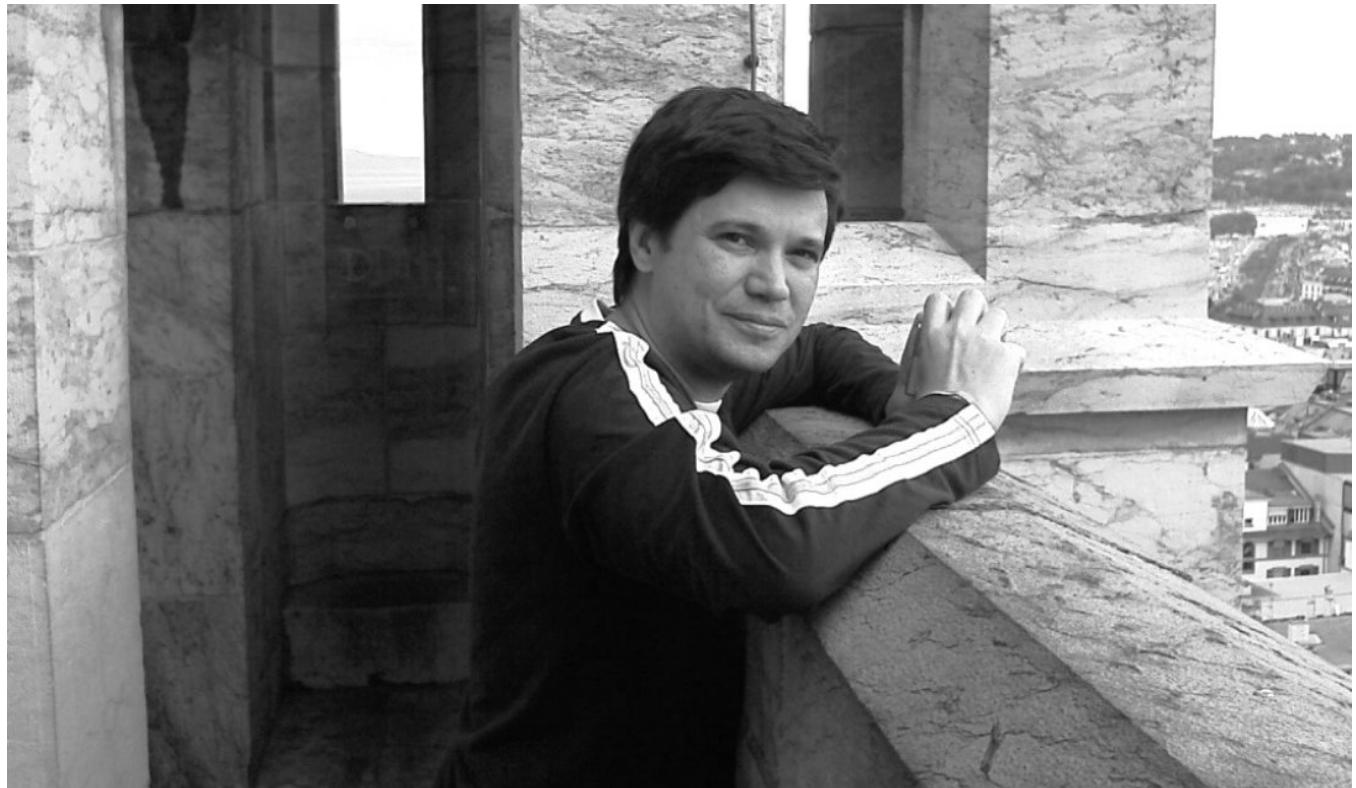
*Dulce es volver tras la tormenta a puerto
y estando ya a cubierto,
oír en duermevela el aguacero
sonando en el alero.*





A José Luis Rocha Gómez, en gratitud

ISMAEL MORENO (SJ)



El último día del año 2023, mientras retumbaban los cohetes y se escuchaban las canciones para recibir el año nuevo con sus alegrías y desventuras, una noticia nos estremeció: la muerte de nuestro amigo y compañero de camino, JOSÉ LUIS ROCHA GÓMEZ (Managua, 1967 – Guatemala, 2023).

Con su rostro de infatigable juventud, que no podía esconder la malicia y la sospecha ante palabras no acreditadas por los hechos, fue un escritor prolífico, incansable investigador y analista con amplia y profunda mirada centroamericana, que incluso incursionó en la literatura, tanto en prosa como en verso.

José Luis participó activamente en trabajos de análisis e investigación en coordinación simultánea con las tres universidades jesuitas en Centroamérica y con el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación, ERIC-SJ en Honduras; impulsó la investigación sobre el fenómeno migratorio y promovió la Red Jesuita con Migrantes de la Compañía de Jesús en Centroamérica.

Escribió asiduamente y por muchos años en la Revista *Envío* con sede en Managua, hasta que se vio en la obligación de cerrar, un par de años antes de la clausura y confiscación de la Universidad Centro-

mericana, UCA, por la dictadura liderada por la pareja Ortega-Murillo. Esta dictadura también impidió el retorno de José Luis a su propio país, en mayo de 2023, porque sus escritos develaban con firmeza los graves daños que esta causa a la democracia y a la libertad del pueblo de Nicaragua.

De sus múltiples artículos publicados en la revista de Managua, varios fueron reproducidos por su homóloga *Envío-Honduras*. Sus escritos siempre fueron frescos, como fresco fue su imperecedero aspecto juvenil, que engañaba hasta las miradas más acuciosas, como en aquella ocasión cuando, habiéndose presentado en una editorial hondureña, en lugar de ser identificado como un escritor, lo confundieron con un ayudante más y lo pusieron a servir el café, tarea que cumplió con la misma humildad y efectividad con la que exponía o publicaba los resultados de sus incisivas investigaciones.

JOSÉ LUIS ROCHA fue jesuita durante ocho años, casi tres de los cuales los vivió y disfrutó en la región del Aguán, trabajando pastoralmente con la juventud en la parroquia San Isidro Labrador, de Tocoa, Colón. En esos años se le conoció como el joven jesuita entregado a las visitas, la formación y el trabajo de campo, junto a las familias campesinas pobres de aquella zona. De esa época guardó la amistad y cercanía con muchos de aquellos jóvenes, que cruzó los tiempos y las edades.

JOSÉ LUIS ROCHA el amigo, académico e investigador tuvo como fuente de formación su presencia y cercanía con las comunidades en varios países centroamericanos; nunca se apartó de esa cercanía y presencia testimonial, no obstante su formación académica en universidades centroamericanas y europeas. Su alta competencia académica, en lugar de distanciarlo, lo llevó a sustentar sus investigaciones siempre en cercanía de personas que encarnaban la injusticia estructural, sin perder las sonrisas y sudores bañados de amistad y compromiso.

Toda esa gente en Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Panamá y Honduras llora la partida de José Luis y, agradecida, se dispone a leer y releer

sus acuciosos escritos, para dar continuidad a tanta entrega humana, académica, ética y espiritual de ese hombre que siempre se afanó, inútilmente, por pasar desapercibido.

El equipo de *Envío-Honduras* resiente profundamente su muerte, y sabe que fue privilegiado por haberlo tenido entre sus colaboradores; pero, especialmente, por haberlo tenido como amigo y compañero de camino. Por eso y más, aquí tendrá siempre su lugar.



Nota de duelo



Desde el ERIC y Radio Progreso, lamentamos profundamente la muerte del notable investigador, escritor y analista nicaragüense:

José Luis Rocha Gómez

Nuestras obras apostólicas se nutrieron de su pensamiento y aporte crítico de la realidad centroamericana.

Expresamos nuestro abrazo solidario y oración de consuelo a su esposa, hijo, familiares, amistades y compañeros de nuestro querido José Luis.

Nicaragua y toda Centroamérica es deudora de sus aportes y hoy corresponde agradecer su servicio y confiar en que los actuales académicos e investigadores recojan su maravilloso ejemplo.

“Yo soy la resurrección y la vida. Quien vive y cree en mí no morirá jamás”. (Juan 11: 25-26)

El Progreso, Yoro. 31 de diciembre 2023

¡Dónde nace hoy el Niño Dios?

Las lecturas que la Iglesia utiliza para la preparación de la Navidad nos hablan de un Principio que hará justicia a los humildes y desvalidos, derrocará a los opresores y producirá un efecto reconciliador en toda la creación. Un niño que nace en pobreza, en un nacimiento solidario y rodeado de austерidad. Así es Navidad hoy en Palestina.

La invitación es a reflexionar sobre el consumo. En positivo es un don, un modo de ser de una humanidad buena. La amistad es también intercambio de dones y, en una sociedad como la nuestra, muchos de esos dones pueden o deben ser comprados. Regalar en estas fechas es síntoma y señal de solidaridad, de cariño y de amistad. Pero lo que se aleja totalmente del sentido de esta fiesta es el lujo insultante y el derroche.

Celebrar con derroche y con lujo el nacimiento de un niño que nació en Palestina, el mismo lugar donde hoy mueren masacrados miles de niños, es un contrasentido. NO puede existir Navidad cristiana sin solidaridad con el pueblo palestino. Entre bombas, destrozos y gritos de horror es allí donde hoy nace el Niño Jesús. Ese es su pesebre hoy.

Se ha de condenar moralmente a quienes en estas fiestas gastan y malgastan sin control y con derroche. De igual manera, no se puede presumir de cristianismo en una sociedad donde existe una minoría con riquezas insultantes a costa de millones de gentes empobrecidas y miserables. Esa enorme brecha humana y social se llama violencia estructural y en ella se sustentan la criminalidad y la migración forzada.

Los sectores medios, incluso los empleaditos, en su afán de parecerse a los ricos y famosos, caen con frecuencia en ese consumismo derrochador. Se trata de gastar lo que no se tiene, de empeñarse con tarjetas de crédito, de presumir fingiendo que se es más. Ese consumismo confunde, hace creer a la gente que se es más grande cuando se tienen cosas, y se pierde el valor profundo del ser persona. Y esa es la mayor de las perversiones.

La Navidad, pues, nos llama a la austерidad. El derroche debería ser un delito y la solidaridad debería ser una ley para que todo mundo se sienta en el deber de ver y abrirse ante las necesidades de mucha otra gente. La Navidad hemos de vivirla con generosidad solidaria. Consumo sí, pero al servicio de la solidaridad, no del derroche.

Que nuestra Navidad esté al servicio de un modo de ser y pensar que tenga siempre en cuenta que las únicas fiestas verdaderas son las que incluyen, no las que excluyen o marginan a los demás. Como la fiesta del Señor Jesús, que cuando quiso celebrar la fiesta de la vida, se hizo pobre con los pobres, para celebrar y crecer con dignidad en compañía de toda la humanidad. Y en este año, sin duda, el Niño nace entre los destrozos palestinos.



Envío

Honduras

AÑO 21 • N° 76 • DICIEMBRE 2023

Únase usted también a los lectores de *Envío-Honduras*



Una visión crítica de la realidad y una respuesta a los desafíos de Honduras en el siglo XXI.

Suscríbase llamando a los teléfonos 2647-4227, 2648-1412 y 2648-1413, escribiendo al Apartado Postal No. 10, El Progreso, Yoro, o al e-mail: enviohonduras@eric-sj.org

También puede hacerlo personalmente, en la sede del ERIC-SJ ubicada en Casa San Ignacio, Zona de la Compañía, contiguo al Instituto Técnico Loyola, El Progreso.

PUESTOS DE VENTA:

- **Tegucigalpa**
Librería Guaymuras, Avenida Paz Barahona,
Edificio Barrientos, N° 1212
Teléfono: +504 2222-4140 / +504 3367-3941

- **El Progreso**
Radio Progreso
Librería La Comuna
Casa San Ignacio

Precio: L 50.00



ALBOAN



CONTRIBUYENTES SOLIDARIOS

www.eric-sj.org